



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

INSTITUTO DE CIENCIAS ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS
ÁREA ACADÉMICA DE ADMINISTRACIÓN

**“LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN EL NIVEL
MEDIO SUPERIOR A PARTIR DE LOS
INDICADORES DEL CONSEJO PARA LA
EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN DEL TIPO
MEDIO SUPERIOR: CASO UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO”**

**PROYECTO TERMINAL DE CARÁCTER PROFESIONAL
QUE, PARA OBTENER EL GRADO DE MAESTRO EN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

P R E S E N T A:

L.T. NANCY ARELLANO SÁNCHEZ

**DIRECTORA DEL PROYECTO TERMINAL:
M. EN C. MA. DEL ROSARIO GARCÍA VELÁZQUEZ**

**CODIRECTOR DEL PROYECTO TERMINAL:
DR. TIRSO JAVIER HERNÁNDEZ GRACIA**



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Instituto de Ciencias Económico Administrativas
Maestría en Gestión Administrativa

Of. ICEA/MGA/054/2014

MTRRO JULIO CÉSAR LEINES MEDÉCIGO
Director de Administración Escolar
Presente

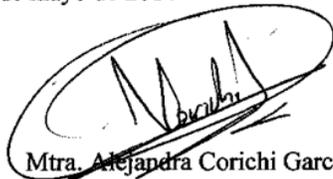
La comisión evaluadora del proyecto terminal titulado “**La calidad de la educación en el nivel Medio Superior a partir de los indicadores del Consejo para la Evaluación de la Educación del tipo Medio Superior: caso Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo**”, realizado por el sustentante Lic. Nancy Arellano Sánchez, con número de cuenta 125343, perteneciente al programa de Maestría en Gestión Administrativa, una vez que ha revisado, analizado y evaluado el documento recepcional de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 73 del Reglamento General de Estudios de Posgrado, tiene a bien extender la presente

AUTORIZACIÓN DE IMPRESIÓN

Por lo que el sustentante deberá cubrir los requisitos del Reglamento General de Estudios de Posgrado y demás reglamentos aplicables al caso para acceder al examen de Grado, en el que sustentará y defenderá el documento de referencia.

Atentamente
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, a 23 de mayo de 2014
El Comité


Dra. Dolores Margarita Navarrete Zorrilla
PRESIDENTE


Mtra. Alejandra Corichi García
SECRETARIO


Mtra. María del Rosario García Velázquez
VOCAL


Mtra. Gerarda Yolanda Hernández Callejas
SUPLENTE


V. B. O.
INSTITUTO DE CIENCIAS
ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS

Dr. Roberto Estrada Bárcenas
DIRECTOR



CAMPUS LA CONCEPCIÓN
LIBRAMIENTO A LA CONCEPCIÓN, KM. 2.5,
SAN JUAN TILCUAUTLA, MPIO. DE SAN AGUSTÍN
TLAXIACA, HGO; C.P. 42160



Juntos construyendo el futuro
2011-2017

Dedico este trabajo a:

Mi princesita **María Fernanda Hernández Arellano**,
mi razón de ser, la chispita que me ilumina y
le da sentido a mi vida, mi inspiración y mi fortaleza.

A mi esposo **Joel Hernández Ballesteros**,
Gracias amor por tu apoyo incondicional y
por ser mi eterno compañero de vida,
este mérito también es tuyo.

A mis padres **Enrique Arellano de la Rosa**
y **Patricia Sánchez Arellanos**,
quienes me educaron, guiaron y alentaron
pero sobre me han manifestado todo su amor.
Otra promesa cumplida.

A mi hermana **Patricia Arellano Sánchez**,
mi mejor amiga, quien siempre me
ha brindado su cariño y apoyo.

Agradecimientos

A **Dios** por todas las bendiciones que me ha concedido durante mi vida, y por la felicidad que me regala día a día con la hermosa familia que tengo.

A la **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo** por formarme y permitirme ser parte de esta gran familia universitaria.

A mi amigo el **Licenciado Gerardo Sosa Castelán** a quien le expreso mi lealtad, admiración, respeto y agradecimiento por la oportunidad que me brinda a través de su confianza.

Al **Maestro Humberto Augusto Verás Godoy**, Rector de la UAEH, por el apoyo brindado para poder realizar este posgrado y por permitirme formar parte de su administración.

Al **Dr. Jesús Ibarra Zamudio** a quien le agradezco el haber confiado en mí y poder participar en el proceso de certificación del Bachillerato de la UAEH, base para esta tesis, pero sobre todo su amistad brindada.

Al **Dr. Roberto Estrada Bárcenas** y a la **Mtra. Blanca Josefina García Hernández** por contribuir en mi desarrollo académico y su disposición para la realización de este proyecto.

A la **Mtra. Rosario García Velázquez** por su asesoría en este trabajo, su apoyo profesional y su valioso tiempo.

A mis sinodales, **Mtra. Dolores Margarita Navarrete Zorilla, Mtra. Alejandra Corichi García y Mtra. Gerarda Yolanda Hernández Callejas**, por sus comentarios y aportaciones para el mejoramiento de este trabajo.

Al **Dr. Jesús Rodríguez Guerrero** por todas las facilidades y su comprensión durante el desarrollo de este proyecto.

A la **Dra. Maritza Librada Cáceres Mesa** por la transmisión de sus conocimientos y por haberme ayudado en la concepción y planteamiento de este trabajo.

¡GRACIAS!

Amor, Orden y Progreso

ÍNDICE

RESUMEN / ABSTRACT

INTRODUCCIÓN	1
--------------------	---

CAPÍTULO I: METODOLOGÍA

5

1.1. Planteamiento del problema	5
---------------------------------------	---

1.2. Preguntas de investigación.....	7
--------------------------------------	---

1.3. Justificación.....	8
-------------------------	---

1.4. Objetivos	10
----------------------	----

1.4.1. Objetivo General	10
-------------------------------	----

1.4.2. Objetivos Específicos.....	10
-----------------------------------	----

1.5. Metodología.....	11
-----------------------	----

CAPÍTULO II: MARCO CONTEXTUAL

13

2.1. La Caracterización de la Educación Media Superior.....	13
---	----

2.1.1. Reflexión a nivel internacional.....	14
---	----

2.1.2. Reflexión a nivel nacional.....	18
--	----

2.2. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	23
---	----

2.2.1. Dirección de Educación Media Superior y Terminal	28
---	----

2.2.2. Bachillerato UAEH	31
--------------------------------	----

2.2.2.1. Antecedentes	32
-----------------------------	----

2.2.2.2. Programa Académico de Bachillerato.....	34
--	----

2.2.2.3. Misión del Bachillerato Universitario.....	36
---	----

2.2.2.4. Visión del Bachillerato Universitario al 2020	37
--	----

2.2.2.5. Fines del bachillerato	37
---------------------------------------	----

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO	39
3.1. ¿Cómo surge la calidad?	39
3.2. Concepto de calidad	41
3.3. Definición de calidad educativa	46
3.4. Comprensión de la calidad educativa en la Educación Media Superior en México.....	48
3.5. Reforma Integral de la Educación Media Superior.....	50
3.5.1. Marco Curricular Común	51
3.5.2. Acuerdos Secretariales	52
3.5.2.1. Acuerdo 442.....	52
3.5.2.2. Acuerdo 444.....	52
3.5.2.3. Acuerdo 445.....	55
3.5.2.4. Acuerdo 447.....	56
3.5.2.5. Acuerdo 449.....	58
3.5.2.6. Acuerdo 450.....	59
3.5.2.7. Acuerdo 480.....	66
3.5.2.8. Acuerdo 484.....	69
3.5.2.9. Acuerdo 486.....	70
3.5.2.10. Acuerdo 488.....	77
3.5.2.11. Acuerdo 656.....	77
3.6. ¿Qué es el sistema nacional de bachillerato y cuáles son sus beneficios?.....	78
3.6.1. Reglas para el ingreso al SNB	82
3.7. Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior	101

CAPÍTULO IV: PROCESO DE INGRESO DEL BACHILLERATO DE LA UAEH AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO	104
4.1. Certificación del bachillerato de la UAEH	104
4.1.1. Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato.....	105
4.1.2. Proceso de ingreso al SNB	113
4.1.3. Emisión de resultados.....	117
4.1.3.1. Escuela Preparatoria No. 1	117
4.1.3.2. Escuela Preparatoria No. 2	120
4.1.3.3. Escuela Preparatoria No. 3	124
4.1.3.4. Escuela Preparatoria No. 4	130
4.1.3.5. Escuela Superior de Tepeji	134
ANÁLISIS DE RESULTADOS	138
CONCLUSIONES	143
PROPUESTA: PLANES DE MEJORA	147
Plan de Mejora de la Escuela Preparatoria Número Uno	147
Plan de Mejora de la Escuela Preparatoria Número Dos	157
Plan de Mejora de la Escuela Preparatoria Número Tres	169
Plan de Mejora de la Escuela Preparatoria Número Cuatro.....	187
Plan de Mejora de la Escuela Superior Tepeji	200
GLOSARIO	210
BIBLIOGRAFÍA	211

RELACIÓN DE TABLAS

Tabla 1	Países y economías participantes, PISA 2012	15
Tabla 2	Subsistemas de Educación Media Superior en México	19
Tabla 3	Cobertura (tasa bruta de escolarización) en Educación media superior	22
Tabla 4	Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH.....	31
Tabla 5	Plan de Estudios Bachillerato 2010	35
Tabla 6	Aportaciones destacadas de la calidad	44
Tabla 7	Acuerdo 445 por el que se conceptualizan y definen para la EMS las opciones educativas en las diferentes modalidades	56
Tabla 8	Competencias requeridas para obtener el certificado de bachiller en los distintos enfoques de formación de la educación media superior	76
Tabla 9	Planteles pertenecientes al SNB Nivel I	82
Tabla 10	Cuadro resumen con los elementos mínimos exigibles por aspecto sujeto a evaluación según nivel del SNB	108
Tabla 11	Organismos de Apoyo a la Evaluación por Escuela Preparatoria.....	115
Tabla 12	Encuestas a estudiantes y observaciones a profesores por Escuela Preparatoria.....	116
Tabla 13	Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.1	117
Tabla 14	Recomendaciones de atención inmediata Escuela Preparatoria No.1.....	120
Tabla 15	Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.2	121
Tabla 16	Recomendaciones de atención inmediata Escuela Preparatoria No.2.....	123
Tabla 17	Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.3	125
Tabla 18	Recomendaciones de atención inmediata Escuela Preparatoria No.3.....	129
Tabla 19	Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.4	130
Tabla 20	Recomendaciones de atención inmediata Escuela Preparatoria No.4.....	133
Tabla 21	Observaciones y recomendaciones Escuela Superior Tepeji	134
Tabla 22	Recomendaciones de atención inmediata Escuela Superior Tepeji	137
Tabla 23	Número total de observaciones realizadas por COPEEMS por Escuela Preparatoria.....	138
Tabla 24	Concentrado observaciones comunes realizadas por el COPEEMS	139

RELACIÓN DE FIGURAS

Figura 1	Estructura Organizacional UAEH.....	31
Figura 2	Estructura Organizacional de la Dirección de Educación Media Superior y Terminal 2013	29

RESUMEN

La presente investigación, describe el proceso que realizaron las Escuelas Preparatorias dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) en el nivel II y analiza los resultados obtenidos de la evaluación realizada por el Consejo para la Evaluación de Educación del tipo Medio Superior (COPEEMS), con la finalidad de presentar una propuesta de plan de mejora por cada Escuela, que atienda las observaciones y recomendaciones emitidas por el COPEEMS para permanecer dentro del SNB y alcanzar la promoción al nivel I.

ABSTRACT

This study describes the process carried out by the High School dependent to the Autonomous University of Hidalgo State to qualify into the National High School System (SNB) level II and analyzes the results of the evaluation made by the Board for the Evaluation of the Middle Higher Education type (COPEEMS), in order to submit a proposal as improvement plan for each school, taking into account the observations and recommendations made by COPEEMS to stay within the SNB and achieve promotion to level I.

INTRODUCCIÓN

Nuestra sociedad enfrenta cambios sociales, políticos y económicos, que indudablemente afectan a la organización y el funcionamiento del sistema educativo de cualquier país.

Hablar de educación se traduce en definir el futuro de una sociedad, pues significa proyectar el carácter y la calidad de los ciudadanos que en un futuro la dirigirán. Por ello, la misión del sistema educativo se enfrenta a grandes desafíos, lo cual conlleva a replantear el papel de las instituciones de educación a fin de que puedan proporcionar herramientas básicas para el mejor desarrollo social, pero sobre todo, una educación de calidad (Alcántara & Zorrilla, 2010).

Hoy en día, las prioridades sociales y de carácter educativo apuntan a mejorar la calidad educativa, sin embargo “calidad” es un término que varía de acuerdo con las condiciones sociales, políticas, económicas e ideológicas, así como en función de las circunstancias temporales, por lo que a cada momento histórico corresponde una determinada concepción de calidad educativa (Arnaut & Giorguli, 2010)

México enfrenta un reto de transición, en donde las reformas curriculares del sistema educativo mexicano que se han puesto en marcha en la última década, abarcan todos los niveles educativos, desde preescolar hasta universidad, las cuales tienen un elemento común: un currículum con un enfoque basado en competencias, el cual tiene como desafío la formación integral de las nuevas generaciones (UAEH, 2014).

Actualmente, la educación media superior asume tres grandes desafíos, que son:

- La cobertura, la calidad y la equidad,
- Responder a las exigencias del mundo actual, y
- Atender a las características propias de la población docente.

Lo anterior, conlleva dentro de las instituciones que imparten este nivel, a la actualización permanente de los currículos y de la planta docente, así como adoptar un proceso de gestión educativa orientado a resolver los principales retos de la Reforma Integral de Educación Media Superior (RIEMS). A través de esta Reforma Educativa, se crea el Sistema Nacional de Bachillerato (SNB), el cual es una pieza fundamental de esta, ya que aquellos planteles que ingresan al SNB son los que han acreditado un elevado nivel de calidad, para ello se someten a una evaluación exhaustiva por parte del Consejo para la Evaluación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), que es el organismo acreditado para realizar esta actividad.

Un plantel que pertenece al SNB, puede demostrar que ha concretado hasta un nivel determinado, los cambios previstos en la RIEMS, orientados a los indicadores de calidad educativa, atendiendo los siguientes aspectos:

- Planes y programas ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos del conocimiento que se han determinado necesarios, conforme a la RIEMS.
- Docentes que deben demostrar en el ejercicio de su práctica las competencias previstas por la RIEMS.
- Estrategias de atención a las necesidades psicopedagógicas y de aprendizajes de los estudiantes a través de la tutoría y orientación educativa.
- Organización de la vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.
- Instalaciones y materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y desarrollo de competencias.

En ese tenor, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) ha perfeccionado diversos procesos de planeación y previsión del futuro, con una visión a largo plazo que actualmente forma parte de la cultura institucional, lo cual implica un compromiso y una labor titánica, razón por la cual consolidar los indicadores de calidad en el nivel medio superior como lo marca el Plan de Desarrollo Institucional de la UAEH 2011-2017, depende en mucho de las acciones concretas como el ingreso del

Bachillerato de la UAEH al SNB, el cual representa un referente de calidad educativa. Para ello, se han formulado, aplicado y evaluado diversos programas, se han modificado estructuras y dispuesto políticas innovadoras, lo cual ha sido punta de lanza para el desarrollo del proceso de autoevaluación en las cinco Escuelas Preparatorias dependientes de esta Universidad para el ingreso al SNB en el nivel II.

En tal sentido, el gran desafío de la UAEH, es contribuir a que las Escuelas Preparatorias dependientes a esta Máxima Casa de Estudios que forman parte del SNB en el nivel II, puedan obtener la promoción al nivel I en el menor tiempo posible, a partir de la atención de los indicadores establecidos por el COPEEMS.

Por lo anterior, el presente proyecto de investigación analiza la información existente acerca de la calidad educativa en el nivel medio superior, así como también describe el proceso del ingreso del Bachillerato de la UAEH al SNB, para que, con base en la evaluación y las observaciones emitidas por el organismo evaluador el COPEEMS, se presenta una propuesta de plan de mejora de cada Escuela Preparatoria dependiente de la UAEH, que permita atender dichas observaciones para permanecer en el SNB y alcanzar la promoción al nivel I.

En el capítulo I, se presenta la metodología que se utilizó en el desarrollo de este proyecto de investigación, en donde se expone el planteamiento del problema, la justificación, los objetivos generales y específicos y el procedimiento metodológico utilizado.

El capítulo II, hace referencia al contexto que permite ubicarnos sobre el papel que desempeñan la Educación Media Superior y específicamente para este proyecto la institución objeto de estudio la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

A partir capítulo III, se aborda el marco teórico existente, en donde se destaca el concepto de calidad y sus antecedentes, para posteriormente abordar el significado de

calidad educativa. Además, se explica que es la RIEMS, el SNB y el COPEEMS, lo cual constituye el factor fundamental de este trabajo.

En el capítulo IV, se describen los indicadores que establece el COPEEMS para el ingreso al SNB, así el proceso que realizaron las Escuelas preparatorias dependientes de la UAEH para el ingreso a este Sistema. Asimismo, se presentan los resultados obtenidos de la evaluación.

Finalmente se presenta el Análisis de los resultados y la Conclusiones de lo cual deriva la Propuesta de los Planes de Mejora de cada una de las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH que atienden a las observaciones y recomendaciones emitidas por el COPEEMS.

CAPÍTULO I: METODOLOGÍA

1.1. Planteamiento del problema

En la actualidad, la educación presenta nuevos desafíos condicionados al contexto social en el que están inmersas las Instituciones de Educación. Las personas son cada vez más exigentes con las organizaciones o instituciones que les prestan servicios.

El concepto de calidad en la educación, específicamente en nuestro país, ha sido objeto de grandes controversias, desde las que consideran que no se puede medir o definirla como tal, hasta aquellas que consideran que denota prestigio a la institución, sea por la infraestructura o por el nivel académico de los docentes. Sin embargo, esto último no es del todo cierto, ya que existen instituciones de educación con infraestructura y tecnología de punta, pero a pesar de ello, el nivel educativo no es tan de calidad como su infraestructura.

La OCDE (1995) define la educación de calidad como aquella que “asegura a todos los jóvenes la adquisición de los conocimientos, capacidades, destrezas y actitudes necesarias para equipararles para la vida adulta” (Graells, 2002)

Consecuentemente, el mejoramiento continuo de la calidad permite a una institución de educación ser más competitiva, por lo que es necesario brindar calidad en los programas educativos que oferta y ser una institución de vanguardia.

El *Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación* (2010) expresa que:

La mejora en la calidad educativa es una prioridad política y social en México, especialmente en años recientes, debido a las altas tasas de pobreza, la fuerte desigualdad y el aumento de criminalidad. Aunque ha habido una mejora educativa y un enfoque cada vez más importante en las políticas educativas en años recientes, todavía una alta proporción de jóvenes no

finalizan la educación media superior y el desempeño de los estudiantes no es suficiente para proporcionar las habilidades que México necesita (p.4).

El problema de definir la calidad de la educación conlleva a la complejidad de cómo evaluarla. Hoy en día, para reconocer y asegurar la calidad de una institución educativa, deben ser evaluadas por organismos acreditados que con base en indicadores establecidos de acuerdo al nivel educativo, permiten retroalimentar a las instituciones, identificando las áreas de oportunidad que puedan mejorar.

Sin embargo, la evaluación no debe verse como un ejercicio exigente y obligatorio, sino más bien como una función de acompañamiento en el logro de los propósitos y objetivos.

Garduño Estrada & Villa Aburto (1999), refiere que la evaluación de la calidad en la educación se puede expresar “como un juicio de valor sobre un atributo o un conjunto de ellos, acerca de los insumos, procesos, resultados o productos educativos, o de las relaciones entre ellos. Entendida de esta manera, la calidad requiere un juicio valorativo que viene dado por la evaluación”.

Por su parte, González Galán (2004) en su libro *Evaluación del clima escolar como factor de calidad*, expresa que “es poco congruente hablar de calidad sin hablar de evaluación, puesto que tildar una cosa como algo que tiene calidad exige realizar una medida, compararla con un referente ideal y elaborar un juicio sobre la adecuación del objeto o sujeto evaluado al referente utilizado”.

Finalmente, el COPEEMS (2014), refiere que:

En un proceso de evaluación, los instrumentos y medios han de ser válidos y confiables; los criterios e indicadores deben ser viables; los estándares o niveles de logro establecidos han de estimular el mejoramiento permanente, y, finalmente, los responsables de su ejecución han de ser respetuosos de principios éticos.

Por lo anterior, el objeto de estudio de este proyecto de investigación, se centra específicamente en las Escuelas Preparatorias dependientes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH), en donde, la innovación, calidad y pertinencia educativa forman parte de los compromisos centrales de la Universidad con la sociedad hidalguense y el país.

Concretamente el Bachillerato de la UAEH carecía de una certificación que permitiera dar certeza que su programa educativo es de calidad, por lo que las cinco Escuelas Preparatorias dependientes de esta Máxima Casa de Estudios, en cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2017, emprendieron las acciones necesarias para solicitar el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB) dando observancia a los indicadores requeridos por el Consejo para la Evaluación de Educación del tipo Medio Superior (COPEEMS).

Justamente en el momento inicial de este proyecto de investigación en el año 2013, comenzaba el proceso de evaluación in situ por parte del organismo evaluador COPEEMS a las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH, en donde finalmente se obtuvo un dictamen favorable obteniendo el nivel II dentro del SNB con una vigencia de tres años. Sin embargo, actualmente el principal reto que enfrentan estas Escuelas, es el poder atender las observaciones y dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por el COPEEMS, entre las que destacan las relacionadas con los programas de estudio y de apoyo a los estudiantes, la capacitación y desempeño de la planta docente, y el equipamiento e instalaciones, debido a que es necesario para poder permanecer dentro del SNB y en un futuro próximo lograr la promoción al nivel I.

1.2. Preguntas de investigación

Las preguntas que surgieron a partir de la revisión documental y que generan el planteamiento del problema son las siguientes:

1. ¿Qué se requiere para ingresar al SNB en el nivel I para dar certeza que el Programa Académico de Bachillerato de la UAEH es de calidad?
2. ¿Cuáles fueron los resultados de cada Escuela Preparatoria dependiente de la UAEH obtenidos de la evaluación por parte del COPEEMS?
3. ¿De qué manera se puede dar cumplimiento a las observaciones realizadas por el organismo evaluador (COPEEMS)?

1.3. Justificación

Hoy en día, el quehacer académico de la UAEH se ve reflejado en el desarrollo y crecimiento constante. La Universidad ha obtenido el reconocimiento como una institución de vanguardia considerando la diversificación de su oferta educativa y la calidad en sus programas académicos. Por otra parte, la consolidación de los cuerpos académicos y el fortalecimiento de los organismos de apoyo, han sido factor primordial en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2017 de la UAEH, con una visión al 2025 de conocimiento, gestión integral y evaluación, en donde el propósito es: mejorar la calidad de la educación, por lo que se hace necesario mantener la certificación de los procesos académicos.

Así como la calidad es relevante en las empresas industriales y comerciales en el contexto social, también lo es en las empresas que brindan un servicio, principalmente en las Instituciones de Educación, ya que el compromiso de formar alumnos requiere de contar con la certeza de que los programas educativos que oferta, en el caso particular la UAEH, cumplen con los estándares de calidad.

Actualmente, la gestión institucional afronta retos cada vez más grandes, no solo en el ámbito de la problemática común de las Instituciones de Educación, sino que trascienden a las necesidades sociales y a los retos y compromisos del desarrollo nacional e internacional a los que la institución aporta productos tangibles en los ámbitos

de la docencia, investigación, vinculación y la cultura. Por ello, el quehacer administrativo y de gestión, han sido fundamental por su participación en los procesos de mejora y fortalecimiento de los niveles de la calidad de la UAEH.

La UAEH, en su PDI 2011-2017, establece las intenciones y directrices de la Institución, con la finalidad de promover el desarrollo académico y administrativo de la misma. Tiene como propósito, mejorar la calidad de los servicios y trayectoria académica de los alumnos a través de los 4 pilares de la UAEH: la Docencia, la Investigación, la Vinculación y la Extensión.

El PDI 2011-2017, plantea una visión a largo plazo ubicada en el año 2035, sin embargo, esta se divide en tres momentos de acuerdo a los periodos rectorales, por lo que la visión correspondiente al período rectoral 2011-2017 expresa que “La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada como una institución educativa que trabaja con parámetros básicos de calidad académica y administrativa” (UAEH, 2011, p.62). Para lograr alcanzar la visión mencionada, se abordan ocho compromisos institucionales establecidos mediante el análisis de las funciones sustantivas y adjetivas de la Universidad, de los cuales se derivan objetivos estratégicos, proyectos indicativos e indicadores, con base en las políticas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, las acciones emprendidas para el ingreso del Bachillerato de la UAEH al Sistema Nacional de Bachillerato responden al Programa Rector de Docencia, específicamente al Compromiso Institucional I que es: “Excelencia en la docencia, con base en garantía de la calidad de programa educativo, garantías en la calidad del titulado y/o graduado, indicadores del desempeño y evaluación del alumnado, el profesorado y los servicios” (UAEH, 2011, p. 188); al Objetivo Estratégico de Docencia 10 (OED10) “Consolidar los indicadores de calidad educativa en el nivel medio superior” (UAEH, 2011, p.126); al Proyecto Indicativo 3 (OED10.PI3) “Sistema Nacional de Bachillerato” (UAEH, 2011, p.127) y al Indicador de Educación Media Superior D109 “Número de escuelas dependientes registradas en el Sistema Nacional del Bachillerato”. (UAEH, 2011, p.165).

Por lo tanto, este proyecto de investigación, tiene como finalidad analizar el proceso que realizó la UAEH para ingresar al SNB y con los conocimientos adquiridos en el área de administración presentar como propuesta los planes de mejora de cada una de las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH a partir de los resultados de la evaluación, que permitan dar respuesta a las observaciones y recomendaciones realizadas por el COPEEMS y poder buscar la promoción al nivel I, porque para que una evaluación sea efectiva, debe tener continuidad en decisiones y acciones congruentes con los resultados obtenidos, pues lo más importante es lo que se hace después de ser evaluados.

Ademas, se pretende que con todo lo expuesto, se considere este proyecto de tesis como una herramienta para quienes desean obtener una visión de lo que significa la calidad educativa específicamente en el Bachillerato de la UAEH y, sobre todo, para quienes tienen la responsabilidad de la planeación y la toma de decisiones dentro de las Instituciones Educativas de este nivel.

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo General

Analizar los resultados de la evaluación realizada al nivel Medio Superior de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, para ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato, a fin de generar una propuesta a cada una de las Escuelas Preparatorias dependientes de esta Máxima Casa de Estudios, que permita atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el Consejo para la Evaluación del tipo Medio Superior.

1.4.2. Objetivos Específicos

- Analizar los aspectos a evaluar por el COPEEMS para el ingreso al SNB.
- Identificar los resultados de la evaluación de cada una de las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH.

- Proponer las estrategias que permitan atender las observaciones y recomendaciones emitidas por el COPEEMS.

1.5. Metodología

Este proyecto de investigación, tiene como sustento metodológico el modelo de investigación documental y estudio de caso.

La investigación documental es un procedimiento en donde el investigador adquiere la información necesaria y referente a su objeto de estudio, a través de documentos de diferentes tipos como son: libros, periódicos, revistas, estadísticas, tesis, bases de datos en internet, entre otras publicaciones. (Baena Paz, 1991). Por lo tanto, para llevar a cabo la investigación documental se realizaron los siguientes pasos:

- Plan o diseño de la investigación.
- Recopilación de la información.
- Organización y análisis de la información.
- Redacción de un borrador.
- Presentación final.

El procedimiento para desarrollar este proyecto de investigación, inicia en primera instancia con la revisión documental de todo lo requerido para ingresar al SNB, en donde se localizan, identifican y analizan los documentos que contenían información sobre el tema, de manera que se justifique la investigación así como ampliar los conceptos relacionados a esta.

Por otro lado, la elección del estudio de caso como estrategia de investigación, responde al interés personal al formar parte de la Dirección de Educación Media Superior y Terminal de la UAEH y la oportunidad de participar en el proceso de gestión para el ingreso de las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH al SNB. Por esta razón, este proyecto de investigación se centra en la particularidad y no en la generalidad de los

resultados, ya que el objetivo del estudio de casos es llegar a la comprensión de la particularidad del caso y facilitar la toma de decisiones. Muñoz Servan & Muñoz Servan (2001), expresan que esta metodología “se muestra especialmente útil, como método de investigación basado en la descripción y análisis de una situación social determinada” (p.222).

Eisenhardt (1989) citado en Martínez Carazo (2006), concibe un estudio de caso como “una estrategia de investigación dirigida a comprender las dinámicas presentes en contextos singulares” (p.174), la cual podría tratarse del estudio de un único caso o de varios casos, combinando distintos métodos para la recopilación de evidencia cualitativa y/o cuantitativa con el fin de describir, verificar o generar teoría. Por lo tanto, podemos entender que el estudio de caso se utiliza cuando se requiere investigar una unidad o caso de un universo o población y cuyo propósito es fenómeno a estudiar a través de la observación del participante y estudiarlo desde todos los ángulos posibles para finalmente tomar decisiones objetivas y viables.

Por lo anterior, para el propósito del presente proyecto de investigación, se seleccionó el estudio de caso del ingreso del Bachillerato de la UAEH al SNB, en donde la estrategia de investigación documental utilizada para recopilar y analizar la información existente acerca de aspectos relacionados con el tema de calidad educativa y el estudio de caso seleccionado, permite lograr el objetivo de esta investigación, el cual consiste en presentar una propuesta de plan de mejora para atender las observaciones y recomendaciones de la evaluación realizada por el COPEEMS a cada una de las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH.

CAPÍTULO II: MARCO CONTEXTUAL

2.1. La Caracterización de la Educación Media Superior

La Educación a nivel mundial es un derecho humano fundamental, esencial para poder ejercer todos los demás; constituye un elemento que permite a la población acceder a mejores estándares de vida, además de que gracias a ella, es posible mejorar las condiciones sociales, económicas y culturales de los países (UNESCO, 2000). Por lo tanto, la ampliación de oportunidades educativas es una vía para promover la justicia y la equidad. En relación a la educación que se ofrece a los jóvenes, mundialmente existe acuerdo en torno a que ésta debe responder a sus necesidades e intereses, con la finalidad de asegurar el desarrollo pleno de sus capacidades, su integración en el mundo del trabajo y su participación en la vida activa como ciudadanos responsables. Además, la educación promueve la libertad y la autonomía personal.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos postula que toda persona tiene derecho a la educación, al señalar que la instrucción elemental debiese ser obligatoria y gratuita y el acceso a los estudios superiores igual para todos, en función de los méritos establecidos (ONU, 1948, Art.26). En México, la educación es parte de los derechos humanos que la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* reconoce a todos los individuos. Aunado a ello, la Ley General de Educación (LGE) establece que todos tienen las mismas oportunidades de recibir educación y en su artículo 32, exige a las autoridades tomar medidas para asegurar condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo y una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad de oportunidades de acceso y permanencia en la escuela (INEE, 2011).

En la actualidad, los adolescentes y jóvenes gozan de más opciones que las generaciones anteriores, incluso cuentan con niveles de escolaridad superiores a sus padres, están más familiarizados con las nuevas tecnologías así como también tienen acceso a más información sobre diferentes aspectos de la vida.

2.1.1. Reflexión a nivel internacional

La educación media superior se ha convertido en uno de los puntos focales de la educación en el mundo, ya que juega un papel estratégico como punto intermedio entre la educación básica y la educación superior, por ello, algunos organismos internacionales han dado a conocer recomendaciones sustentadas en los diagnósticos que por país, región y en general han realizado en los últimos años (UAEH, 2009). A continuación, se citan algunos de los organismos que se consideran aportaron los mayores elementos de referencias en relación a las condiciones detectadas en este nivel educativo.

UNESCO

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) fue el impulsor del actual decenio bautizado como Decenio para la Educación para el Desarrollo Sustentable, que comenzó el 1° de enero de 2005. Con el objetivo de promover la educación como fundamento de una sociedad más viable para la humanidad e integrar el desarrollo sustentable en el sistema de enseñanza escolar a todos los niveles. Las actividades del decenio, pretenden esencialmente convencer, comunicar y crear redes de tal manera que todos los educadores integren en sus programas las preocupaciones y los objetivos del desarrollo sustentable a la vez que intensificarán la cooperación internacional en favor de la elaboración y la puesta en común de prácticas, políticas y programas innovadores de educación para el desarrollo sustentable.

El decenio se fundamenta en cuatro pilares que favorezcan alcanzar el desarrollo sustentable por medio de la educación: Aprender a conocer, Aprender a vivir juntos, Aprender a hacer y Aprender a ser. Estos cuatro pilares remiten a principios relacionados con: la educación básica, la reorientación de los programas de educación vigentes, la comprensión pública de lo que significa la sustentabilidad en las actividades productivas y en la vida cotidiana y la formación de capacidades (UAEH, 2009).

Este referente impacta de mayor manera en la cuestión curricular, al proponer lineamientos formativos que deben implementar en sus estructuras curriculares los sistemas educativos.

OCDE

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) organiza y promueve el Programa Internacional de Evaluación de Estudiantes (PISA), en el que participan los países miembros y no miembros de la organización, en donde se ha evaluado a partir del 2000 y cada tres años, a estudiantes que se acercan al fin de la educación obligatoria y analiza hasta qué punto han adquirido conocimientos y habilidades esenciales para su participación plena en la sociedad y en su vida cotidiana, centrándose en los campos de competencias del razonamiento verbal, matemático y científico (INEE, 2012). En el PISA 2012, participaron 65 países y economías, de los cuales 34 son miembros de la OCDE como muestra en la Tabla 1 .

Tabla 1 Países y economías participantes, PISA 2012

Miembros de la OCDE		Países y economías asociadas	
1. Alemania	18. Hungría	1. Albania	18. Macao-China
2. Australia	19. Irlanda	2. Argentina	19. Malasia
3. Austria	20. Islandia	3. Brasil	20. Montenegro
4. Bélgica	21. Israel	4. Bulgaria	21. Perú
5. Canadá	22. Italia	5. Chipre	22. Qatar
6. Chile	23. Japón	6. Colombia	23. Rumania
7. Corea del Sur	24. Luxemburgo	7. Costa Rica	24. Serbia
8. Dinamarca	25. México	8. Croacia	25. Shanghái-China
9. Eslovaquia	26. Noruega	9. Emiratos/Árabes Unidos	26. Singapur
10. Eslovenia	27. Nueva Zelanda	10. Federación Rusa	27. Tailandia
11. España	28. Polonia	11. Hong Kong-China	28. Taipéi
12. Estados Unidos	29. Portugal	12. Indonesia	29. Túnez

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, México en PISA 2012.

Tabla 1 Países y economías participantes, PISA 2012 (Continuación)

Miembros de la OCDE		Países y economías asociadas	
13. Estonia	30. Reino Unido	13. Jordania	30. Uruguay
14. Finlandia	31. República Checa	14. Kazajistán	31. Vietnam
15. Francia	32. Suecia	15. Letonia	
16. Grecia	33. Suiza	16. Liechtenstein	
17. Holanda	34. Turquía	17. Lituania	

Fuente: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, México en PISA 2012.

Con base en los resultados del PISA 2012, Asia sorprende por su alta calidad educativa, mientras que en América Latina, Chile, Costa Rica, México y Uruguay obtienen los mejores resultados en las tres competencias evaluadas. Nuestro país ocupa el lugar 53 entre los 65 que participaron, y el lugar entre los 34 países miembros de la OCDE.

Los resultados de la evaluación a los estudiantes de los países pertenecientes a la OCDE, revelan la necesidad de orientar los procesos educativos hacia la formación en las competencias necesarias para afrontar los desafíos que impone el siglo XXI, como pilar fundamental del crecimiento económico de las sociedades (INEE, 2012).

De acuerdo al Panorama de la Educación 2013 publicado por la OCDE, el crecimiento anual de las tasas de graduación a nivel de educación media superior en México, ha sido mayor al de los países de la OCDE para los que existe información. Entre el año 2000 y el 2011, las tasas de graduación en el nivel medio superior crecieron 3.6% en forma anual, por lo que se estima que el 49% de los jóvenes mexicanos de hoy concluirán la educación media superior a lo largo de sus vidas. Con base a estas cifras se puede apreciar un cambio significativo en relación al año 2000, cuando se estimaba que solo un 33% de jóvenes mexicanos alcanzarían este nivel de educación. Por otro lado la mayoría de los mexicanos (64%) han alcanzado un nivel inferior a la educación media superior como nivel máximo de estudios. El porcentaje de adultos que han alcanzado al menos la educación media superior (36%) es uno de los más bajos entre los países de la OCDE, sólo ligeramente superior a los de Portugal (35%) y Turquía (32%), y considerablemente inferior a la media de la OCDE de 75%. México tiene las

tasas de matrícula más bajas entre los jóvenes de 15 a 19 años de edad (56%) entre los países de la OCDE, a pesar de tener la mayor población de este grupo etario en la historia del país. A pesar de que el porcentaje de jóvenes de 15 a 19 años matriculados en la educación aumentó 14 puntos porcentuales desde el 2000, sigue siendo menor a la media de la OCDE de 84% y al de otros países latinoamericanos como Argentina (72%), Brasil (77%) y Chile (76%) (INEE, 2012).

Los que alcanzan por lo menos la educación preparatoria, disfrutan de ventajas importantes en cuanto a ingresos para muchos países, la desventaja en ingresos de quienes no tienen estudios de preparatoria ha empeorado considerablemente. Las diferencias entre hombres y mujeres en cuanto a las tasas de empleo y de desempleo son más grandes entre quienes no tienen estudios de preparatoria.

Banco Mundial

El Banco Mundial plantea que la educación es un pilar fundamental del desarrollo económico y social de una nación. Una suficiente inversión en educación en un país, se traduce en una elevada reserva de trabajadores que pueden ser capacitados para profesiones y actividades comerciales que requieren personal calificado, llegar a ser personas capaces de generar bienes y servicios, crear empresas, aumentar el gasto en consumo y contribuir de esta manera al crecimiento económico. Para alcanzar este fin, el Banco Mundial ha adoptado la visión de convertirse en un Banco de conocimientos que impulse la revolución del saber en los países en desarrollo y actúe como un elemento catalizador a nivel mundial a fin de crear, difundir y aplicar los conocimientos más avanzados que se requieren para reducir la pobreza y lograr el desarrollo económico, principales tareas que se ha propuesto este organismo internacional. La inserción del sujeto formativo en la sociedad del conocimiento con miras a alcanzar el desarrollo integral sostenible se constituye en un segundo referente (UAEH, 2009).

Marco de la Acción de Dakar

El Foro Mundial de Educación, celebrado en Dakar, Senegal, en abril de 2000, fue el primer y más importante de los eventos mundiales celebrados en el comienzo del nuevo siglo. En este encuentro se adoptó el Marco de Acción de Dakar, que integró los 6 marcos regionales de acción del mundo, manifestando un “compromiso colectivo para actuar y cumplir para 2015 los objetivos y finalidades de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos” firmada en Jomtiem, en 1990 (UNESCO, 2000).

El compromiso dual de los países firmantes se resume básicamente en que: “Toda persona tenga derecho a una educación que satisfaga sus necesidades básicas de aprendizaje: una educación que comprenda aprender a asimilar conocimientos, a hacer, a vivir con los demás y a ser, con objeto de que mejore su vida y transforme la sociedad. Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizajes reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales” (UNESCO, 2000).

2.1.2. Reflexión a nivel nacional

En los últimos años, la demanda en el nivel medio superior ha aumentado. En nuestro país, los distintos cambios en la economía, los cohortes de edad y la estructura del empleo y del desempleo, han provocado recientemente que exista un debate sobre la Educación Media Superior (EMS) y la necesidad de que este nivel educativo responda mejor a las necesidades de formación para la vida y el trabajo de los jóvenes del nuevo siglo (Arnaut & Giorguli, 2010).

El nivel medio superior del sistema educativo mexicano, principalmente tiene dos finalidades para los estudiantes, por un lado, proporcionar los elementos para elegir entre las diversas opciones de educación superior al terminar el bachillerato, y por otro lado, capacitarlos en actividades diversas enfocadas al ámbito laboral si lo cursó como

profesional técnico. En general, la educación media superior tiene una duración de tres años o menos dependiendo del plan de estudios, y la edad promedio de los alumnos oscila entre los 15 y 17 años (Alcántara & Zorrilla, 2010).

El sistema educativo en México está formado por una gran diversidad de instituciones fundadas a lo largo de más de dos siglos. A través de los años el sistema educativo mexicano ha sufrido una serie de transformaciones. De acuerdo a la Secretaría de Educación Pública, la EMS en México está conformada por alrededor de 25 subsistemas de distintas dimensiones, estructuras y formas de educación, como se puede visualizar en la Tabla 2.

Tabla 2 Subsistemas de Educación Media Superior en México

Educación Media Superior			
Centralizados del Gobierno Federal	Centralizados (SEMS)	DGETI	CETIS CBTIS
		DGETA	CBTA CBTF
		DGECyTM	CETMAR CETAC
	Centralizados (SEP)	DGB	CEB PREFECOS Prep. Fed. Lázaro Cárdenas
		INBA	Bachillerato de Arte Bachillerato Técnico de Arte
	Desconcentrados	IPN	CECYT CET
	Otras Secretarías	SEDENA	Bachillerato Militar
		SEMAR, SAGARPA, PGR,	Bachillerato Tecnológico Profesional Técnico Técnico Básico

Fuente: Secretaría de Educación Pública, La creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.

Tabla 2 Subsistemas de Educación Media Superior en México (Continuación)

Educación Media Superior			
		CONALEP	Profesional Técnico-Bachiller
Descentralizados de la Federación		CETI Guadalajara	Bachillerato Tecnológico
		COBACH México (DF)	Bachillerato General
Descentralizados de las Entidades Federativas	Coordinados por las Direcciones General de la SEMS (Federal-Estatal)	DGETI	CECYTE EMSAD
		DGB	COBACH BIC EMSAD
Estatales	Coordinados por los Gobiernos Estatales (AEEs)		TELEBACH
			Preparatorias Estatales por Cooperación
			Bachillerato General y Tecnológico
Organismos del Gob. del D.F.	Coordinados por Gob. Del D.F.	Instituto de Educación Media Superior en el D.F.	Profesional Técnico
			Bachillerato General
Autónomos		UNAM	CCH E.N. Preparatoria Bachillerato a Distancia
		Universidades Autónomas Estatales	Bachillerato de las Universidades (General y Tecnológico)
Privados			Preparatorias/Bachilleratos particulares incorporadas a la SEP-DGB
			Preparatorias/Bachilleratos particulares incorporadas a los Gobiernos Estatales (AEEs)

Fuente: Secretaría de Educación Pública, La creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.

Tabla 2 Subsistemas de Educación Media Superior en México (Continuación)

Educación Media Superior	
Privados	Preparatorias/Bachilleratos particulares incorporadas a las Universidades Autónomas
	Preparatorias/Bachilleratos particulares no incorporadas

Fuente: Secretaría de Educación Pública, La creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad.

A pesar de que a lo largo del siglo XX se han realizado múltiples reformas a este nivel educativo, aún es pequeño el número de jóvenes que ingresa y completa sus estudios de EMS. En este sentido, el Estado mexicano se ha comprometido con la universalización de la cobertura del servicio educativo estableciendo la obligatoriedad, primero de la educación primaria en 1917, después de la secundaria en 1993, el preescolar en 2002 y recientemente la reforma constitucional ha establecido la obligatoriedad de la educación media superior en México. La intención de que la educación media superior sea parte de la formación obligatoria, es profundizar en la formación integral de los estudiantes, independientemente de que al término de esta etapa continúen sus estudios o ingresen al mundo del trabajo (INEE, 2011). Por lo anterior, es de vital importancia ampliar las oportunidades de los jóvenes para cursar este nivel de educación y lograr que no abandonen los estudios.

De acuerdo al Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018, la tasa de abandono escolar en EMS fue del 15% al concluir 2011-2012, lo que se traduce a que 650 mil alumnos dejaron la escuela en ese periodo. Es importante resaltar que un proceso de cambio se ha dado mediante la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), ya que como parte de este proceso se estableció el Marco Curricular Común (MCC), en el que se precisa un conjunto de características que definen el perfil de egreso. Asimismo, la RIEMS fijó los atributos que una escuela debe reunir para generar egresados que cumplan con ese perfil. Aquellas escuelas que reúnen las características necesarias, previa evaluación del Consejo para la Evaluación de la

Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), ingresan al Sistema Nacional de Bachillerato (SNB). Hasta el mes de septiembre de 2013 habían ingresado al SNB 658 planteles con una matrícula de 551 mil estudiantes, lo cual representa un poco más del 4% de los planteles de EMS y menos de 13% de la matrícula total.

El aumento de la población que cursa la EMS, ha sido la base para lograr el crecimiento de la cobertura de la educación superior. En la Tabla 3 se puede apreciar la cobertura (tasa bruta de escolarización) en Educación media superior (1990-2012).

Tabla 3 Cobertura (tasa bruta de escolarización) en Educación media superior

Ciclo Escolar	Media Superior (15 a 17 años)		
	Total	Hombres	Mujeres
1990-1991	34.1	34.7	33.6
2000-2001	47.2	47.0	47.4
2010-2011	62.7	61.6	63.7
2012-2013	65.9	64.9	66.8

Fuente: Secretaría de Educación Pública, Programa Sectorial de Educación 2013-2018

El abandono de los estudios en la educación media superior, es sin duda, uno de los mayores desafíos del sistema educativo. Este fenómeno no sólo tiene altos costos económicos y sociales, sino que hace que persistan las condiciones de exclusión y de pobreza. Las causas del problema incluyen factores económicos, educativos y familiares. Por ello en el PSE 2013-2018, en lo que respecta a la educación media superior, se propone cumplir entre muchas otras metas, las relacionadas con el incremento de la tasa bruta de escolarización de educación media superior, es decir, en el número de alumnos matriculados en educación media superior, que implica pasar de 65.9% a 80% para el periodo 2018-2019, así como también reducir la tasa de abandono de estudios de nivel medio superior de 15% a 9% para el fin de cursos 2017-2018 (SEP, 2013).

2.2. Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Hablar de la creación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) es remontarse al año de 1869, ya que es la institución de enseñanza más antigua e importante de esta entidad federativa. La escuela nace junto con el Estado de Hidalgo, se fundó en la ciudad de Pachuca en febrero de 1869 con el nombre de Instituto Literario y Escuela de Artes y Oficios y el 3 de marzo del mismo año el gobernador Juan C. Doria lo inauguró y convirtió en un organismo oficial el cual adoptó como lema “Amor, Orden y Progreso”. En el año de 1875, la escuela se trasladó al edificio que fuera Hospital de San Juan de Dios, lo que hoy es el Centro Cultural La Garza en la calle de Abasolo. En 1921 se le incorporaron otras escuelas, llamándose Universidad de Hidalgo, hasta 1925 cuando recupera el nombre de Instituto Científico Literario; posteriormente en el año de 1948 el instituto adquirió autonomía. Siendo gobernador el licenciado Adolfo López Mateos, el 24 de febrero de 1961, la XLIII Legislatura Local promulga el decreto número 23 que creaba la actual Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH, 2013).

Hoy en día, la UAEH es una de las mejores universidades del país, como Institución pública tiene un compromiso con su entorno y la sociedad en general y manifiesta que la educación de calidad y excelencia es un derecho fundamental y un bien público que pertenece a todas las personas.

Esta Máxima Casa de Estudios, tiene un profesorado de investigación con excelencia y proyección internacional; cuenta con el 100% de los programas académicos de licenciatura acreditados y reconocidos por su calidad; ofrece especialidades, maestrías y doctorados con reconocimiento y prestigio nacional e internacional; imparte formación integral con valores y un amplia oferta de actividades culturales y deportivas ya que el modelo educativo está centrado en el alumnado.

Dentro de la Filosofía de la UAEH planteada en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2011-2017 encontramos la misión de la Universidad, la cual a la letra dice:

Impartir educación media superior, profesional media y superior, realizar investigación; crear y difundir la cultura, el deporte, la ciencia y la tecnología; vincular las funciones sustantivas al interior y con el entorno social y productivo, mediante programas educativos acreditados y asociados a proyectos de investigación que impulsan el desarrollo regional, nacional e internacional; en donde la formación integral, el espíritu emprendedor y el compromiso del estudiante con la sociedad son la prioridad (p.60).

Asimismo, la Universidad plantea una visión al año 2035, en donde el alcance de la prospectiva está dividido en periodos rectorales de 6 años, iniciando en 2011. La meta institucional es hacer a la UAEH una de las 500 mejores universidades del mundo, a partir de la medición del sistema Academic Ranking of World Universities (ARWU) (UAEH, 2011).

La Visión de la UAEH a 2035 planteada en el PDI 2011-2017 expresa que: “La UAEH es una universidad global, reconocida por sus indicadores de excelencia y visible en los sistemas de medición internacional de la calidad académica como una de las mejores del mundo” (p.61).

Como se mencionó anteriormente, debido a que el cumplimiento de la visión 2035 requiere un trabajo arduo y que no sería posible alcanzar en un periodo rectoral de seis años, se despliega en visiones por periodo rectoral, lo cual permite revisar los progresos alcanzados y adaptar al contexto a la Universidad. En seguida se presentan las diversas visiones programadas en el PDI 2011-2017 de la UAEH las cuales deben entenderse como dimensiones de la visión general de la UAEH a 2035:

Visión de la UAEH 2011-2017

La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada como una institución educativa que trabaja con parámetros básicos de calidad académica y administrativa.

Visión de la UAEH 2018-2023

La UAEH es una universidad visible internacionalmente y aceptada por sus resultados en materia de calidad académica y administrativa.

Visión de la UAEH 2024-2029

La UAEH es una universidad visible, reconocida y aceptada internacionalmente como una institución educativa de calidad y prestigio (p.62).

Actualmente la Estructura Organizacional de la UAEH como se presenta en la Figura 1, está integrada por el máximo órgano de gobierno dentro de la institución: el Honorable Consejo Universitario; en el siguiente nivel la Rectoría; como staff o unidades de apoyo aparece el Patronato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, A.C., Fundación Hidalguense, A.C., Asociación de Profesionistas Egresados de la UAEH, A.C., Voluntariado Universitario, A.C., y Guardería de Personal Académico de la UAEH, A.C.; debajo de la Rectoría se encuentra la Secretaría General; posteriormente aparece la Contraloría General y las seis Direcciones Generales de la UAEH: Dirección General Jurídica, Dirección General de Evaluación, Dirección General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, Dirección General de Planeación, Dirección General de Servicios Académicos y Dirección General de Servicios Estudiantiles; así como también se encuentra la Coordinación de Asesores, Defensor Universitario y Dirección del Sistema de Universidad Virtual; en seguida figuran las cinco Divisiones de la UAEH: División de Docencia, División de Investigación y Posgrado, División de Extensión de la Cultura, División de Vinculación y División de Administración y Finanzas; finalmente se encuentran las cuatro escuelas preparatorias: Escuela Preparatoria Número 1, Escuela Preparatoria Número 2, Escuela Preparatoria Número 3 y Escuela Preparatoria Número 4; los seis institutos: Instituto de Artes, Instituto de Ciencias Agropecuarias, Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería, Instituto de Ciencias Económico Administrativas, Instituto de Ciencias de la Salud e Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades; y las nueve Escuelas Superiores: Escuela Superior de Actopan, Escuela Superior de Ciudad Sahagún, Escuela Superior de Huejutla, Escuela Superior de Tepeji del Río, Escuela

Superior de Tizayuca, Escuela Superior de Tlahuelilpan, Escuela Superior de Zimapán, Escuela Superior de Atotonilco de Tula y Escuela Superior de Apan (UAEH, 2013).

2.2.1. Dirección de Educación Media Superior y Terminal

La Dirección de Educación Media Superior y Terminal (DEMSyT), encuentra sus antecedentes en el Departamento de Coordinación Técnica de Preparatorias creado en agosto de 1975, posteriormente el 5 de enero de 1979 con la aprobación del Estatuto General de la Universidad se incluye en el Capítulo II la División de Estudios de Nivel Medio Superior la cual presentaba la estructura organizacional que estaba integrada por la Dirección, en el segundo nivel jerárquico la Subdirección y el Departamento de Planeación y Programación, posteriormente seis departamentos con sus respectivas áreas (UAEH, 2012).

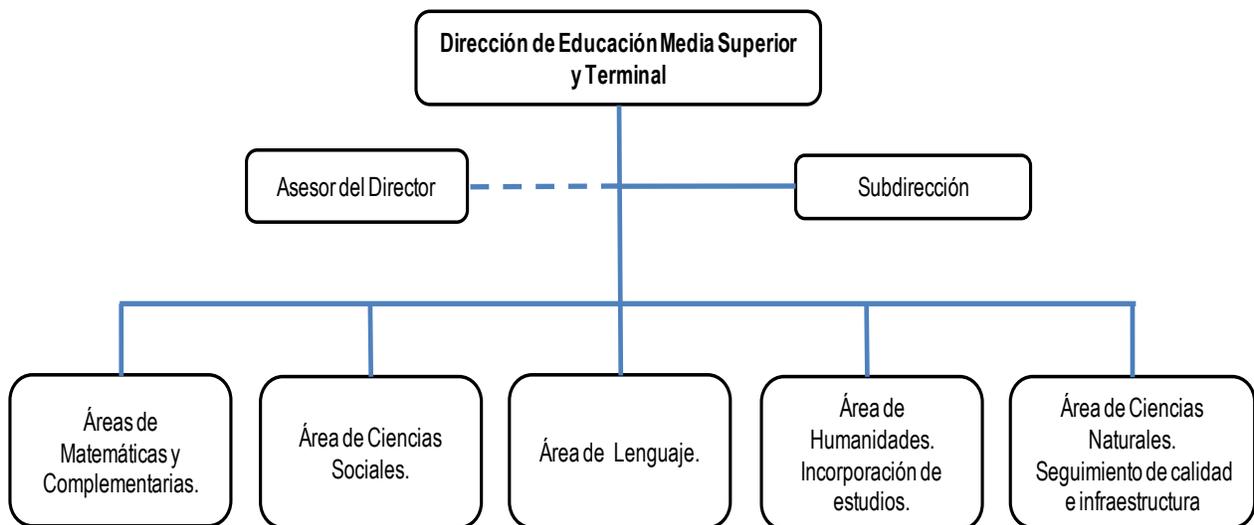
En el año de 1983 se cambia la denominación por la División de Apoyo a la Docencia, de la que forma parte la Dirección de Enseñanza Media Superior y Terminal, en donde desaparece la subdirección y las jefaturas de área, y en un segundo nivel aparece el Departamento de Planeación, Estadística e Informática, en el tercer nivel aparecen 4 áreas: Administración Curricular, Incorporación y Revalidación de Estudios, Academias y Supervisión y Evaluación Académica.

Es en el año de 1990, en una nueva modificación del Estatuto, se establece a la División de Docencia como órgano asesor técnico académico que tiene como objetivo general coadyuvar con las escuelas de nivel bachillerato, medio superior terminal y superior, siendo el área normativa con el objeto de que la impartición de estos niveles alcancen la calidad y pertinencia social requerida por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con base en su proyecto institucional de desarrollo para la formación integral del estudiante en las actividades que tiendan a elevar el nivel académico institucional.

Para el año 2000, la Dirección de Enseñanza Media Superior y Terminal se integra por los departamentos de Planeación, de Coordinación de Academias, de Desarrollo Curricular y de Evaluación Académica.

En julio de 2005, por iniciativa del Rector C.D. Luis Gil Borja, se emprendieron los trabajos del proceso de revisión y actualización de la estructura organizacional de la UAEH, por lo que, actualmente la Dirección de Educación Media Superior y Terminal, forma parte de la División de Docencia y está conformada por la Dirección, en segundo nivel la Subdirección y Asesor del Director como área de apoyo, y en un tercer nivel 5 áreas como se muestra en la Figura 2.

Figura 2 Estructura Organizacional de la Dirección de Educación Media Superior y Terminal 2013



Fuente: Dirección de Educación Media Superior y Terminal. Plan de Trabajo.

El día de hoy, la Dirección de Educación Media Superior y Terminal tiene la siguiente misión, visión, objetivo general y objetivos específicos:

Misión

La Dirección de Educación Media Superior y Terminal es el área normativa de las escuelas de nivel medio superior encargada de velar porque la educación de este nivel alcance la calidad y pertinencia social requeridas con fundamento en los proyectos institucionales que desarrolla la Universidad, para la formación integral del estudiante” (DEMSyT, 2013, p.12).

Visión

La Dirección de Educación Media Superior y Terminal contribuye a desarrollar una educación media pertinente y de calidad en el estado, en la modalidad presencial, formando bachilleres que puedan acceder a cualquier institución de nivel superior estatal, nacional e internacional, al mismo tiempo que se forman para la vida y en especial como personas preparadas para ejercer su ciudadanía con responsabilidad” (DEMSyT, 2013, p.12).

Objetivo General

Coordinar, instrumentar y evaluar los programas académicos del nivel medio superior con el propósito de apoyar la actividad académica, y el funcionamiento de los planteles dependientes e incorporados, a fin de alcanzar un alto nivel de enseñanza aprendizaje” (DEMSyT, 2013, p.12).

Objetivos Particulares

- Evaluar y asegurar la pertinencia de la oferta educativa del nivel medio superior.
- Fortalecer y consolidar el modelo educativo institucional.
- Verificar el correcto funcionamiento y aplicación del Programa Académico de Bachillerato en las preparatorias dependientes e incorporadas de la UAEH.
- Evaluar y garantizar la calidad y la eficiencia en la docencia en las escuelas de nivel medio.
- Formar, desarrollar y consolidar los cuerpos académicos como estrategia para elevar y garantizar la calidad de la docencia.
- Diseñar y proponer programas de fortalecimiento y consolidación de la infraestructura, equipamiento y acervos necesarios para el aprendizaje de los alumnos (DEMSyT, 2013, pp. 12-13).

Asimismo, las metas que corresponde cumplir a la Dirección de Educación Media Superior y Terminal de acuerdo a lo planteado en el PDI 2011-2017 (UAEH, 2011) son:

- Contar con el 80% de profesores certificados en las escuelas preparatorias dependientes.
- Ingreso de las escuelas preparatorias al SNB.
- Fortalecer el trabajo de las academias de bachillerato.
- Incrementar el banco de ítems para la integración de los exámenes departamentales.
- Seguimiento del Programa académico de bachillerato.
- Coadyuvar con las academias en la producción de material educativo para el bachillerato.

2.2.2. Bachillerato UAEH

La UAEH como parte de su misión, imparte Educación Media Superior a través de un programa académico que brinda la formación integral, que permite a los egresados de este nivel continuar con su preparación en el nivel superior (UAEH, 2011).

Dentro de la UAEH se imparte el programa educativo de Bachillerato General en cuatro Escuelas Preparatorias y en la Escuela Superior de Tepeji del Río como se visualiza en la Tabla 4, representando el 31.04%¹ del total de la matrícula atendida de la UAEH.

Tabla 4 Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH

Nombre de la Escuela	Municipio	Año de Creación
Escuela Preparatoria Número Uno	Pachuca	1966
Escuela Preparatoria Número Dos	Tulancingo	1966
Escuela Preparatoria Número Tres	Pachuca	1977
Escuela Preparatoria Número Cuatro	Pachuca	1983
Escuela Superior de Tepeji	Tepeji del Río	2002

Fuente: Plan de Desarrollo Institucional 2011-2017 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

¹ Dato obtenido del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2017 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (p.73).

2.2.2.1. Antecedentes

La primera institución en nuestro Estado que impartió en forma ininterrumpida los servicios educativos de nivel medio superior fue la Escuela Preparatoria Número Uno, la cual nace junto con el Instituto Literario y Escuela de Artes y Oficios del Estado de Hidalgo el 3 de marzo de 1869, siendo gobernador el Coronel Juan Crisóstomo Doria. Desde su surgimiento hasta el año de 1962, el periodo de estudios fue de cinco años: tres de instrucción secundaria y dos de bachillerato. Esta preparatoria se ha impartido en tres sedes distintas, comenzando sus actividades en la casa con el número 408 de la calle de Allende frente al jardín de los niños Héroes, con cinco alumnos y siendo en ese entonces director Don Mariano Navarro, posteriormente en el mismo año los alumnos se incrementaron a veintiocho. Posteriormente en 1875 se traslada junto con el Instituto al edificio que fue Hospital de San Juan de Dios, actualmente el Centro Cultural La Garza ubicado en la calle de Abasolo. Con la creación de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en el año de 1961, la Escuela Preparatoria se convierte en pieza vital de ella y adopta el nombre de Escuela Preparatoria Número Uno. Para el año de 1966 cambia nuevamente a su actual sede ubicándose en la Avenida Juárez número 1106, Colonia Constitución siendo Director el Lic. Carlos Borja Meza (UAEH, 2013).

En el mismo año, el 18 de mayo de 1966, el H. Consejo Universitario aprueba en la ciudad de Tulancingo, Hgo; la creación de la Escuela Preparatoria Número Dos en donde era la Preparatoria José María Lezama. Siendo Rector el Lic. Jesús Ángeles Contreras, en el año de 1973 se concluye la construcción de la primera etapa de sus nuevas instalaciones ubicadas en Francisco Mendoza No. 100, Colonia Plan de Ayala, inicialmente con ocho aulas, una biblioteca, un laboratorio, un salón de tiempos y movimientos, la dirección, los baños y dos canchas; contando para ese año con una matrícula escolar de menos de 200 alumnos, la cual ascendió a 821 alumnos para el año de 1975. Actualmente se atienden a 2,165 alumnos (UAEH, 2013).

Para el año de 1977, el 10 de octubre siendo gobernador interino del Estado el Lic. José Luis Suárez Molina, y con el entonces Rector el Ing. Carlos Herrera Ordóñez, fue

inaugurada la Escuela Preparatoria Número Tres nombrando como Director al Lic. Juan J. Teerven Gómez. En un inicio la Escuela contaba con una infraestructura física de dos módulos y una población estudiantil de 400 jóvenes. En esta etapa se desarrollaba el plan de estudios vigente en las demás escuelas preparatorias de la Universidad, inicialmente denominado Plan Keller, después Plan Keller Modificado, posteriormente se estableció un Plan de Estudios flexible dándole continuidad al Plan 2006 y finalmente al Plan de Estudios del Bachillerato 2010 que es el que actualmente opera. A la fecha la Escuela Preparatoria Número Tres atiende una población estudiantil de 2,593 alumnos (UAEH, 2013).

Durante el periodo rectoral del Lic. Juan Alberto Flores Álvarez, el 8 de agosto de 1983 se inaugura la Escuela Preparatoria Número Cuatro que actualmente se encuentra ubicada en la Avenida Guadalupe de la colonia del mismo nombre, dentro del barrio denominado *El Lobo*, siendo Director el Lic. Jesús Iral Acosta Torres. En un inicio la Escuela no contaba con servicios de energía eléctrica ni de agua potable y solamente se encontraba constituida por dos edificios, uno de ellos con diez salones, de los cuales ocho eran aulas de clase, uno biblioteca y el otro la dirección, y en el segundo edificio se ubicaron los laboratorios de Física, Química y Biología, así como los sanitarios. El plantel contó inicialmente con una plantilla de docentes formada por treinta y un profesores de asignatura, dos maestros de tiempo completo, dos técnicos académicos, tres secretarías, tres intendentes y tres veladores. A lo largo de su vida institucional ha contado con cinco directores (UAEH, 2013).

El 30 de septiembre del 2002, durante el periodo rectoral del Lic. Juan Manuel Camacho Bertrán y del gobernador Manuel Ángel Núñez Soto, como parte del proceso de desconcentración de los programas educativos de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, fue creada la Escuela Superior Tepeji del Río con la finalidad de atender las demandas regionales y dar respuesta a las necesidades económicas, sociales y educativas de la región. En una superficie superior a los 40,000 m² ubicada a un costado de la Unidad Deportiva del municipio inició actividades con 100 alumnos en el bachillerato, 50 alumnos en la Licenciatura en Administración y 40 en Ingeniería

Industrial, egresando la primera generación del Bachillerato en julio de 2005 (UAEH, 2013).

2.2.2.2. Programa Académico de Bachillerato

El 13 de diciembre de 2005, el H. Consejo Universitario aprueba el Programa Académico de Bachillerato (PAB), el cual comenzó a aplicarse en el período enero-junio de 2006, caracterizando al bachillerato de la Universidad como único, general, propedéutico, que mantiene la continuidad con la educación media básica y prepara para el acceso a la licenciatura, pero también forma integralmente a los estudiantes para la vida. En el año 2007, el Bachillerato Universitario se sometió a un proceso de evaluación, con la finalidad de tomar decisiones adecuada y realizar los procesos de desarrollo que orienten a la mejora de la calidad del programa y de la propia gestión. El Plan de Estudios 2006 estaba integrado por 61 asignaturas con un total de 263 créditos, con una carga por semestre de 10 asignaturas en promedio, lo que representaba para el alumno una permanencia en el aula de 7 horas en promedio, aunado a que del total de asignaturas, 52 eran seriadas lo que afectaba en cierta parte el desempeño académico de los alumnos. Por otro lado, la carga tan elevada de asignaturas carecía de flexibilidad y se reflejaba en que los alumnos desertaran a partir de tercer semestre debido a que de acuerdo al Reglamento de Control Escolar de la UAEH abrogado en julio de 2009, los alumnos solo podían reprobado 10 asignaturas para no ser dados de bajo, lo que afectaba a los alumnos porque rápidamente acumulaban el número de asignaturas reprobadas. Por lo anterior, y con base en el diagnóstico realizado al PAB 2006, surge el Programa Académico de Bachillerato 2010 como:

(...) una propuesta que permita dar respuesta a los propósitos establecidos en el Modelo Educativo de la Universidad, a la reforma emprendida por la propia institución y a la reforma nacional de la educación media superior, y que contempla como ejes principales: la educación integral; la incorporación de las competencias como dispositivo metodológico que condicione el aprendizaje y la enseñanza; el desarrollo de diversas modalidades, en particular la presencial y la virtual, la incorporación de la flexibilidad, asume

la interdisciplinariedad a través de las tareas integradoras, y modifica la concepción de la academia para constituir la como un organismo que guía y orienta el desarrollo del programa, pero asume una función didáctica en el trabajo docente” (UAEH, 2009, pp.25-26).

Actualmente esta vigente el PAB 2010, el plan de estudios correspondiente a este Programa Académico es único y general, lo que significa que la totalidad de las asignaturas deben ser cursadas por los alumnos y acreditadas para dar por concluido el ciclo de estudios y obtener el certificado correspondiente. En la Tabla 5 se pueden observar las asignaturas que integran este plan de estudios.

Tabla 5 Plan de Estudios Bachillerato 2010

1° Semestre	2° Semestre	3° Semestre	4° Semestre	5° Semestre	6° Semestre
Biología Básica	Biología Avanzada	Ecología	Química Inorgánica	Química Orgánica	Estadística
Español I	Español II	Mecánica	Electricidad y Magnetismo	Óptica y Física Moderna	Psicología
Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV	Arte Universal	Arte Mexicano
Informática I	Informática II	Informática III	Informática IV	Orientación Vocacional	Estructura Política, Económica y Social de México
Álgebra	Trigonometría	Geometría Analítica	Cálculo Diferencial	Cálculo Integral	Estructura Jurídica
Historia I	Historia II	Comunicación	Introducción a la Filosofía	Lógica	Ética
Prevención de Adicciones	Geografía	Etimologías	Expresión Gráfica	Investigación	Innova

Fuente: Documento Rector del Bachillerato, Programa Académico de Bachillerato 2010 UAEH

Tabla 5 Plan de Estudios Bachillerato 2010 (Continuación)

1° Semestre	2° Semestre	3° Semestre	4° Semestre	5° Semestre	6° Semestre
Actividad Física I	Actividad Física II	Actividad Física III	Actividad Artística I	Actividad Artística II	Actividad Artística III
				Optativas	Optativas
				Inglés V	Inglés VI
				Francés I	Francés II
				Alemán I	Alemán II

Fuente: Documento Rector del Bachillerato, Programa Académico de Bachillerato 2010 UAEH

Por otro lado, este programa es propedéutico ya que sirve como antecedente de orden general para el ingreso a cualquier Licenciatura sin que se requiera haber cursado algún área que pudiera servir de antecedente obligado. Este plan de estudios se encuentra integrado con tres núcleos: el núcleo principal constituido por las asignaturas con valor en créditos certificables que deberán ser asentadas en el certificado y que podrán ser objeto de equivalencia en otras instituciones del sistema educativo nacional; el núcleo complementario que integra asignaturas que contribuyen a la formación que la Universidad desea darles a los alumnos como sello de la institución; y el núcleo cocurricular que se integra con las actividades que los alumnos requieren para lograr una adecuada trayectoria. Asimismo, este plan de estudios desarrolla la educación integral incorporando competencias (UAEH, 2009).

2.2.2.3. Misión del Bachillerato Universitario

Formar integralmente a los estudiantes con conocimientos de cultura general, habilidades y valores, con una actitud crítica, creativa, emprendedora, solidaria, tolerante y comprometida con la conservación del medio ambiente, que les permita la solución de los problemas de la vida real, capacitándolos competitivamente para acceder, exitosamente a estudios de nivel superior y a su entorno social” (UAEH, 2009, p.30).

2.2.2.4. Visión del Bachillerato Universitario al 2020

El Bachillerato de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo es reconocido por su calidad educativa y la alta aceptación de sus egresados en Instituciones de Educación Superior, nacionales e internacionales, que logran la vinculación con su entorno social, propicia la movilidad nacional e internacional de estudiantes y profesores, sustentada en la acreditación de su programa educativo, la actualización de sus programas de asignatura y la generación de ambientes de aprendizaje, que trasciende a una formación para la vida de los estudiantes, como profesores certificados en su disciplina y desempeño docente, apoyado por procesos administrativos y académicos certificados” (UAEH, 2009, p.30-31).

2.2.2.5. Fines del bachillerato

- Formar integralmente para la vida, con un alto compromiso social en su modelo de actuación.
 - Autonomía del estudiante, con conocimientos científicos, tecnológicos y humanistas, así como habilidades y valores que le condicionen su aprendizaje para toda la vida.
- Pensamiento crítico, reflexivo y responsable para la toma de decisiones individuales y sociales.
 - Conductas personales y de grupo que les faciliten su inserción en la sociedad.
 - Capacidad de innovación, iniciativa y dominio de conocimientos conceptuales básicos, susceptibles a promover un aprendizaje significativo, que trascienda en su vida personal y profesional.
- Educar y desarrollar la personalidad del estudiante.
 - Capacidades intelectuales para analizar, reflexionar, generar y aplicar de manera creativa el conocimiento científico-teórico, en coherencia con el desarrollo de la ciencia en la contemporaneidad.

- Seguridad en sí mismo y en sus conocimientos, habilidades, actitudes y valores, que le permita trascender en un contexto social en constante cambio.
- Promover un proceso formativo sustentado en valores universales.
 - Vida saludable: Promoción de aprendizajes para que el estudiante elija y practique estilos de vida saludables.
 - Adquisición de la conciencia plena acerca de la responsabilidad de sus actos como ser social.
 - Conservación de la naturaleza y el desarrollo sustentable desde una perspectiva interdisciplinaria.
 - Multiculturalidad: Conocer y respetar el valor de las costumbres sociales, las instituciones y símbolos nacionales y universales.
 - El desarrollo de su autoestima, como estrategia que promueva el conocimiento de sí mismo y el crecimiento personal de los estudiantes.
 - Convivencia pacífica, equidad, la justicia y la tolerancia en el marco del amor, respeto, aprecio y comprensión de la dignidad de las personas en el ámbito de la heterogeneidad grupal.
- Continuar con los Estudios del ciclo precedente.
- Prepararse para los estudios superiores y el trabajo productivo.
- Prepararse para la mayoría de edad y la ciudadanía.
- Promover la identidad con la Institución, su Estado y País (UAEH, 2009, pp.31-32).

CAPÍTULO III: MARCO TEÓRICO

3.1. ¿Cómo surge la calidad?

La calidad es algo que siempre ha existido en el ser humano como la capacidad que tiene por hacer bien las cosas, y que en cada momento de la historia ha presentado un significado diferente. A través de los años, el hombre al construir sus casas, elaborar sus alimentos y fabricar su vestido ha observado las características del producto y ha procurado mejorarlo. En la antigüedad se asociaba la calidad exclusivamente con una actividad de medida e inspección, ya que una vez que se había terminado un producto, se comprobaba y medía para asegurarse que estaba bien hecho. Los egipcios fueron pioneros en este sistema de control de calidad que aplicaron en la construcción de las pirámides. En la Edad Media, los artesanos producían los bienes de consumo, que iba desde diseñarlos, fabricarlos y asegurar que el producto final fuese de una calidad aceptable, además de que trataban directamente con el cliente (Alcalde San Miguel, 2010).

Sin embargo, fue hasta mediados del siglo XVIII cuando se comenzó con la producción en grandes cantidades de bienes de consumo que estaban compuestos por numerosas piezas, las cuales eran fabricadas por diferentes personas y luego montadas siguiendo un diseño, por lo que este sistema origino la necesidad de producir las piezas siguiendo unas medidas y normas previamente acordadas, lo que llevo a la construcción de máquinas-herramientas e instruir a las personas que fabricaban los bienes para conseguir un sistema de producción en serie. Una vez fabricadas las piezas según el diseño original, se medían y comparaban con un modelo, y a pesar de todas estas comprobaciones, existía un número muy elevado de productos finales defectuosos (Alcalde San Miguel, 2010).

El modelo anterior de producción, dio pauta a la Revolución Industrial, ya que a principios del siglo XX, Frederick W. Taylor planteó la idea de separar las diferentes tareas dentro del sistema de producción: mientras unos planificaban, otros hacían el

trabajo, de tal forma que los únicos responsables de que los productos producidos fueran de calidad era de los inspectores, por lo que las empresas tuvieron que contratar un número muy elevado de inspectores que se encargaban fundamentalmente de separar los productos buenos de los malos. Fue entonces, cuando las empresas consiguieron productos de una buena calidad aceptable con el *Control de Calidad*, pero a un precio muy elevado (Alcalde San Miguel, 2010).

Álvarez Ibarrola, Álvarez Gallego, & Bullón Caro (2006), nos presentan un recorrido histórico en relación al término de calidad comenzando en los años veinte, en donde la calidad se medía al finalizar la producción, analizando la validez de los bienes o servicios realizados. En esta época surge el término *no conformidad*, haciendo referencia a los productos que una vez terminados, no resultaban válidos para el fin que se habían creado. Posteriormente, las necesidades originadas de una enorme producción en masa requerida por la segunda guerra mundial, originaron el control estadístico de calidad, por lo que surge la necesidad de emplear herramientas como el muestreo o las gráficas de control. Sin embargo, los resultados estadísticos obtenidos, no tenían impacto en la toma de decisiones.

Desde la década de los ochenta hasta la actualidad, los trabajos desarrollados por grandes autores como Deming (1900-1993), Juran (1904-2008) o Ishikawa (1915-1989), han facilitado la creación de una nueva cultura empresarial, en donde la aparición del concepto *aseguramiento de calidad* pretende dar confianza a los clientes sobre el producto final y la manera en la que se elaboro.

Resultado de lo anterior, se produce una nueva evolución en la cultura empresarial, ya que la anticipación a los deseos del mercado, los controles en el diseño del producto y de la forma de producirlo, la orientación al cliente asumida por toda la organización, las actividades de rediseño o reingeniería ante los resultados obtenidos y la importancia de la implicación asumida por la dirección, reflejan que el conocimiento objetivo de todo lo que sucede y las decisiones de mejora continua, representan la base de su funcionamiento.

3.2. Concepto de calidad

La palabra *calidad* es un concepto hasta cierto punto subjetivo y que hoy en día se utiliza con frecuencia en cualquiera de los ámbitos de nuestra sociedad, sin embargo, el término no siempre se maneja como concepto, incluso puede ser confuso el término dependiendo el contexto o la intención y puede adquirir múltiples interpretaciones, ya que dependerá del nivel de satisfacción o conformidad del cliente. La calidad es una aspiración a la que todos tendemos, es un sello de garantía y de reconocimiento, es algo tan complejo pero a la vez tan sencillo; podemos decir que calidad significa *grado de excelencia* y abarca dos aspectos: el juicio de valor y el juicio de posición, en una escala implícita de bueno y malo. Por eso afirmamos que un producto, un servicio, un programa, es mejor o peor que otro (Pérez Juste, López Rupérez, Peralta Ortiz, & Municio Fernández, 2004).

La Real Academia Española (2013) define calidad como “propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor”.

Acuña Acuña (2004) manifiesta que “el término *calidad* es bastante abstracto y se puede definir como las propiedades de un servicio que permiten al usuario o cliente calificarlo de acuerdo con el grado de satisfacción que este le genere”(p.17), por lo que se puede decir que la calidad es un grado que puede ir desde cero, entendiéndose como muy baja calidad, a un grado uno de muy alta calidad.

Por su parte Sagüesa , Mateo, & Ilzarbe (2006), en su libro *Teoría y práctica de la calidad*, retoman las definiciones de calidad de los diferentes autores clasificadas en cinco grupos de definiciones en base a la clasificación elaborada por Garvin, D.A.:

- Definiciones trascendentes: consideran la calidad como una cualidad innata, una característica absoluta y universalmente reconocida, cuya imagen de calidad perdurara a través del tiempo. Los seguidores de esta visión afirman que no puede darse una definición precisa sobre la calidad, ya que aprenden a reconocerla a través de la propia experiencia.

- *Calidad significa llegar a un estándar más alto en lugar de estar satisfecho con el mediocre.*
- *Aunque la calidad no puede definirse, uno sabe lo que es.*
- Definiciones basadas en el producto: consideran la calidad como una característica medible. Las diferencias de calidad significan diferencias en la cantidad de una característica que posee el producto. A pesar de ser una aproximación acertada, en ciertas ocasiones fallan ya que la calidad de ciertos productos depende de los distintos gustos.
 - *Diferencias en la calidad son diferencias cuantitativas respecto de algún atributo requerido.*
 - *La calidad se refiere a la cantidad de un atributo no cuantificable monetariamente que contiene cada unidad de un atributo que sí puede ser valorado en términos económicos.*
- Definiciones basadas en el usuario: parten de la idea que la calidad debe ser definida desde la percepción del usuario. Estas definiciones asumen que los compradores individuales tienen gustos diferentes, además asumen que los productos que mejor satisfacen sus necesidades son los que consideran como productos de más calidad, lo que hace de la calidad una característica subjetiva. El principal problema de este enfoque es el cómo distinguir aquellos atributos del producto que añaden calidad al producto de aquellos que simplemente maximizan la satisfacción del cliente.
 - *La calidad consiste en la capacidad de satisfacer los deseos de los consumidores.*
 - *La calidad de un producto depende de cómo responda a las preferencias de los clientes.*
- Definiciones basadas en la producción: están basadas en la oferta. Todas identifican la calidad con el cumplimiento de las especificaciones, en donde se determinan unas tolerancias, y las desviaciones respecto a las mismas se consideran disminuciones de la calidad. Se aplica igualmente a los servicios, en este caso, las exigencias son la adecuación a cada cliente y al cumplimiento de los horarios previstos. Este tipo de definiciones se centran en el proceso interno del producto y no prestan la debida atención a las percepciones del cliente.

- *Calidad es el grado en que un producto se adecua a las especificaciones del diseño.*
- Definiciones basadas en el valor: definen la calidad en términos de costes y precios. Es decir, un producto de calidad es aquel que satisface determinadas necesidades a un precio razonable. Esta concepción es cada vez más importante, diversos estudios así lo demuestran, pero es difícil de aplicar en la práctica.
 - *Calidad significa lo más apto para ciertas condiciones que ponga el cliente. Estas condiciones son el tipo de uso y el precio del producto.*
 - *Calidad se refiere a minimizar las pérdidas que un producto puede causar en la sociedad humana. (Taguchi).*

Por otro lado, la *Norma Internacional ISO 9000:2000* ofrece una definición de la calidad muy general que trata de dar respuesta a todas las interrogantes posibles, en todos los campos posibles: “*Calidad*. Grado en el que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos”. (Norma Internacional ISO 9000:2000, Apartado 3.1.1). En esta definición de calidad aparece el término *requisito*, que a su vez la norma ISO 9000:2000 define como: “Necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita y obligatoria”. (Norma Internacional ISO 9000:2000, Apartado 3.1.2). Asimismo la norma ISO 9000:2000 define como: “*Satisfacción del cliente*. Percepción del cliente sobre el grado en que se han cumplido sus requisitos” (Norma Internacional ISO 9000:2000, Apartado 3.1.4).

Asimismo, a través de los años, se han desarrollado filosofías o culturas de calidad, en donde algunas han sobresalido porque han tenido resultados satisfactorios y notorias aportaciones. Para tener un panorama mejor de lo que implica la calidad es importante conocer a los más sobresalientes maestros creadores de las diferentes filosofías relacionadas con la calidad, también llamados *Gurús de la Calidad*. En la siguiente Tabla 6 se pueden apreciar los conceptos y aportaciones más relevantes en relación al tema.

Tabla 6 Aportaciones destacadas de la calidad

Autor	Definición de calidad	Aportaciones
<p>William Edwards Deming (1900-1993)</p>	<p>La calidad no es un lujo; la calidad es el grado perceptible de uniformidad y fiabilidad a bajo costo y adecuado a las necesidades del cliente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uno de sus aportes fundamentales es el de la Mejora Continua. • Se le considera el <i>padre</i> de la Tercera Revolución o la Revolución de la Calidad. • Los catorce principios gerenciales, que se debe contemplar para la dirección de la organización. • El ciclo de Deming (el ciclo PHVA) que es de gran utilidad para estructurar y ejecutar planes de mejora de calidad. • Las siete enfermedades mortales de la gerencia.
<p>Joseph Moses Juran (1904-2008)</p>	<p>La calidad se define como la adecuación al uso, la cual se alcanza en primer lugar por una adecuación del diseño del producto (calidad de diseño) y en segundo lugar por el grado de conformidad del producto final con ese diseño (calidad de fabricación o de conformidad).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Folleto de entrenamiento llamado <i>Método estadístico aplicado a los problemas de manufactura</i>. • Conceptualizó el principio de Pareto. • <i>La trilogía de la calidad de Juran</i> (planear, controlar y mejorar).
<p>Philip Crosby (1926-2001)</p>	<p>Calidad total es el cumplimiento de los requerimientos, donde el sistema es la prevención, el estándar es cero defectos y la medida es el precio del incumplimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Afirma que la calidad está basada en 4 principios absolutos. • Autor del libro <i>La calidad no cuesta</i>, se le conoce por su lema de <i>cero defectos</i>. • Promueve sus 14 pasos para mejorar la calidad en el libro denominado <i>Calidad sin Lágrimas</i>. • Introdujo el programa de mejora tratando de concientizar a las empresas para que centraran sus esfuerzos en la necesidad de obtener calidad.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis teórico de varios autores.

Tabla 6 Aportaciones destacadas de la calidad (Continuación)

Autor	Definición de calidad	Aportaciones
<p>Kaoru Ishikawa (1915-1989)</p>	<p>Calidad total es cuando se logra que un producto sea útil, económico y satisfactorio para el consumidor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fue el primero que utilizó el término <i>Control Total de Calidad</i> en Japón. • Creador de los círculos de calidad: grupos voluntarios, que tienen como objetivo principal mejorar la calidad de los procesos y el entorno de trabajo. • Su principal contribución el <i>Diagrama de Causa y Efecto</i> también conocido como <i>Diagrama de Pescado</i> o <i>Diagrama de Ishikawa</i>. • Simplificó los métodos estadísticos utilizados para control de calidad en la industria a nivel general.
<p>Armand V. Feigenbaum (1922-)</p>	<p>Todas las características del producto y servicio provenientes de mercadeo, ingeniería, manufactura y mantenimiento que estén relacionadas directamente con las necesidades del cliente, son consideradas calidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Creador del concepto <i>Control total de calidad</i>. • Fomentó el uso de los costes de calidad e introdujo el concepto de ciclo industrial. • La idea de Feigenbaum, se ha convertido en un elemento primordial dentro de los criterios del Premio Nacional de la Calidad Malcom Baldrige.
<p>Genichi Taguchi (1924-2012)</p>	<p>La calidad se debe definir en forma monetaria por medio de la función de pérdida, en donde a mayor variación de una especificación con respecto al valor nominal, mayor (exponencialmente) es la pérdida monetaria transferida al consumidor.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Diseño Robusto</i> (control de calidad). • La aplicación de la estadística y la ingeniería para la reducción de costos y mejora de la calidad en el diseño de productos y los procesos de fabricación: Ingeniería de la Calidad.

Fuente: Elaboración propia a partir del análisis teórico de varios autores.

Como se puede ver, existen distintas definiciones de calidad, así mismo diferentes puntos de vista, también están los trabajos de los gurús de la calidad (Edwards Deming, Joseph Juran, Philip B. Crosby, Kaoru Ishikawa, Armand Feigenbaum, Genichi Taguchi), sin embargo al analizar sus obras se puede uno dar cuenta que la finalidad es la misma,

satisfacer las necesidades de un cliente haciendo las cosas bien a la primera vez y de manera consistente.

Se puede concluir entonces que en los últimos años, como consecuencia de la globalización, el mundo industrial, comercial y de servicios se ha visto envuelto en una alta competencia, lo que obliga a todas las organizaciones a esforzarse para obtener la preferencia del cliente de acuerdo a lo que requiere: productos, servicios y bienes cada vez mejores, cada vez de más calidad.

3.3. Definición de calidad educativa

Los diferentes países refieren la necesidad de mejorar la calidad de vida, que miden con indicadores económicos relacionados con la educación, la alimentación, la salud, el ambiente, los energéticos; en donde se puede agregar la información, los recursos naturales y el desarrollo tecnológico (González González, Galindo Miranda, Galindo Miranda, & Gold Morgan, 2004).

El objetivo de la educación va acompañado de conseguir la máxima eficacia y eficiencia de los sistemas educativos. El término calidad, ha sido objeto de debate en el ámbito de la educación, ya que si es difícil de definir la palabra calidad, se hace más complejo aun cuando hablamos de calidad de la educación, sin embargo, podemos entender la calidad educativa según la época y el contexto. La palabra calidad se puede relacionar en educación con muchas cosas: el prestigio, los recursos, los resultados académicos, el valor añadido en formación, la mejora de procesos, el trabajo bien hecho, la adecuación a una norma de calidad, los conocimientos del docente, los estándares de los alumnos, la satisfacción de alumnos y familias, todo tipo de evaluación del sistema, de los procesos educativos.

Una educación de calidad debe apuntar a los resultados, pero no perder de vista el proceso para lograrlo. Pérez Juste et al. (2004) retoman lo que es *una escuela de calidad* para Montinore (1991), la cual es “aquella que promueve el progreso de los

estudiantes en una amplia gama de logros intelectuales, sociales, morales y emocionales, teniendo en cuenta su nivel socioeconómico, su medio familiar y su aprendizaje previo. Un *sistema escolar eficaz* es el que maximiza la capacidad de las escuelas para alcanzar esos resultados” (p.10).

Por otro lado, en su libro *Educación y desarrollo socioeconómico en América Latina y el Caribe*, Muñoz Izquierdo, (2004) consideran que “la educación es de calidad cuando está dirigida a satisfacer las aspiraciones del conjunto de los sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida; si, al hacerlo, se alcanzan efectivamente las metas que en cada caso se persiguen; si es generada mediante procesos culturalmente pertinentes, aprovechando óptimamente los recursos necesarios para impartirla y asegurando que las oportunidades de recibirla – y los beneficios sociales y económicos derivados de la misma- se distribuyan en forma equitativa entre los diversos sectores integrantes de la sociedad a la que está dirigida.”

Jaramillo Roldán (2004), expresa que el tema de la calidad de la educación ha tenido mayor repercusión entre los educadores e investigadores en los últimos veinte años, ya que se ha puesto de moda por la necesidad de inserción del país en los procesos de globalización. La UNESCO, por ejemplo, considera el problema de la calidad de la educación según algunos aspectos particulares y que pueden variar. Durante la conferencia de Buenos Aires en 1960, la UNESCO alude la calidad a la formación del personal docente, los contenidos y métodos de enseñanza, la utilización de tecnologías modernas y la investigación educativa. En 1971, con la conferencia de ministros de educación en Venezuela, se incluyen los temas de la preparación de los docentes, la relación educación-desarrollo y la idiosincrasia nacional. Con la conferencia de México de 1979, se retoma la cuestión de la investigación educativa y a la formación de docentes se agrega la de los administradores.

En las investigaciones sobre la calidad de la educación, predominan categorías generales de orden cualitativo, cuantitativo o en aspectos específicos como el maestro, el alumno, los resultados y los medios, entre otros. Sin embargo, definitivamente la

calidad de la educación debe abordarse como un concepto referencial que se construye colectivamente, según requerimientos, necesidades y deseos de unos actores sociales. Por lo tanto, la educación con calidad, adquiere su pertinencia en relación con el entorno cuando responde a las aspiraciones del progreso y bienestar de la mayoría de la población.

En el caso particular de la UAEH, en su PDI 2011-2017 (UAEH, 2011), establece claramente el compromiso con la calidad:

En la Universidad la calidad señala el compromiso de la organización para que sus procesos, afirmados en programas, se realicen de tal manera que quien realiza las acciones y quien las recibe encuentre una satisfacción apropiada a sus necesidades o expectativas (p.15).

Se puede concluir entonces, que una educación con calidad es la que debe responder eficientemente a las necesidades de los individuos, a las necesidades colectivas que tiene la escuela y la sociedad.

3.4. Comprensión de la calidad educativa en la Educación Media Superior en México

En la actualidad, es un hecho que debido a las circunstancias sociales es cada vez más notoria la competencia entre instituciones educativas. Las demandas cuantitativas como más escuelas y universidades, más recursos y más profesores ya han sido hasta cierto punto satisfechas, sin embargo, surgen en consecuencia necesidades y demandas de carácter cualitativo (Pérez Juste et al. 2004). Por lo anterior, en distintos países incluidos el nuestro, se han venido desarrollando una serie de iniciativas orientadas a la calidad como forma de mejorar el sistema educativo.

González González, et al. (2004) exponen que es necesario realizar un proceso continuo de evaluación-planeación, con énfasis en las fases de autoevaluación,

evaluación externa de diagnóstico y de acreditación, con la finalidad del mejoramiento permanente de la calidad educativa.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018 hace suya la prioridad de la educación de calidad al incluirla como una de sus cinco metas nacionales, “México con Educación de Calidad” la cual propone “garantizar el desarrollo integral de todos los mexicanos y contar con un capital humano preparado, que sea fuente de innovación y lleve a todos los estudiantes a su mayor potencial humano” (SEP, 2013, p.1).

El Programa Sectorial de Educación (PSE) 2013-2018 hace referencia que “una educación de calidad es la mayor garantía para el desarrollo integral de todos los mexicanos” (SEP, 2013, p. 2). En el PSE 2013-2018 se prevén seis objetivos:

- Objetivo 1: Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población.
- Objetivo 2: Fortalecer la calidad y pertinencia de la educación media superior, superior y formación para el trabajo, a fin de que contribuyan al desarrollo de México.
- Objetivo 3: Asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa entre todos los grupos de la población para la construcción de una sociedad más justa.
- Objetivo 4: Fortalecer la práctica de actividades físicas y deportivas como un componente de la educación integral.
- Objetivo 5: Promover y difundir el arte y la cultura como recursos formativos privilegiados para impulsar la educación integral.
- Objetivo 6: Impulsar la educación científica y tecnológica como elemento indispensable para la transformación de México en una sociedad del conocimiento (Secretaría de Educación Pública, 2013, p. 3).

Como se puede ver, son grandes retos los que se plantean dentro del PSE 2013-2018, sin embargo, las transformaciones educativas exigen tiempo y perseverancia para asegurar la calidad de los aprendizajes.

3.5. Reforma Integral de la Educación Media Superior

La SEP junto con las secretarías de educación de todas las entidades federativas, así como casi todas las universidades autónomas, vienen instrumentando una política a largo plazo para elevar la calidad de la educación. En ese marco se ha llevado a cabo la Reforma Integral de la Educación Media Superior (RIEMS), que tiene entre sus principales propósitos impulsar un cambio cualitativo, orientándola hacia el desarrollo de competencias, así como una mejora en la organización y las condiciones de operación de los planteles (SEP, 2013).

La RIEMS es un proceso consensuado que consiste en la Creación del SNB con base en cuatro ejes:

- Construcción de un Marco Curricular Común (MCC)
- Definición y reconocimiento de las posiciones de la oferta de la Educación Media Superior.
- Profesionalización de los servicios educativos.
- Certificación Nacional Complementaria.

El primero se refiere a la construcción de un MCC con base en competencias. Este marco curricular estará orientado a dotar a la EMS de una identidad clara que responda a sus necesidades presentes y futuras. El segundo eje considera la definición y regulación de las opciones de oferta de la EMS, en el marco de las modalidades que contempla la Ley General de Educación, de manera que puedan ser reguladas e integradas al sistema educativo nacional y específicamente, al SNB.

El tercer eje tiene que ver con los mecanismos de gestión de la Reforma, necesarios para fortalecer el desempeño académico de los alumnos y para mejorar la calidad de las instituciones, de manera que alcancen ciertos estándares mínimos y se sigan procesos compartidos. Estos mecanismos consideran la importancia de la formación docente, los mecanismos de apoyo a los estudiantes, la evaluación integral,

entre otros aspectos que no podrán perderse de vista en el proceso de construcción del SNB. Finalmente, el cuarto eje considera la Certificación complementaria al SNB, es decir, la expedición de un certificado nacional que avala el hecho de que las distintas opciones de la EMS comparten ciertos objetivos fundamentales y participan de una identidad común (SEP, 2009).

La RIEMS, involucra a todos los subsistemas que la componen, a los estudiantes, docentes y a la comunidad educativa en nuestro país con los fundamentos teórico prácticos para que en el nivel medio superior sea relevante en el acontecer diario de los involucrados. Con esta Reforma, los diferentes subsistemas del Bachillerato podrán conservar sus programas y planes de Estudio, los cuales se reorientarán y serán enriquecidos por las competencias comunes del Sistema Nacional del Bachillerato (SEP, 2013).

3.5.1. Marco Curricular Común

La RIEMS requiere desarrollar e implementar un Marco Curricular Común (MCC) que atienda los retos de cobertura, calidad y equidad, dando sustento al SNB. El MCC permite articular los programas de distintas opciones de EMS con la finalidad de facilitar el tránsito de los estudiantes entre instituciones y subsistemas, sin embargo no pretende homologarlos, sino busca desarrollar a través de las diferentes modalidades del bachillerato, las competencias que definan un perfil común del egresado mediante herramientas comunes. Los principales elementos del MCC son las competencias genéricas, disciplinares y profesionales las cuales se definen en el Acuerdo Secretarial 444. En pocas palabras, el MCC es una estructura que se sobrepone a los planes de estudio existentes y se adapta a sus objetivos, no busca reemplazarlos, sino complementarlos, define estándares compartidos que enriquecen, y hacen más flexible y pertinente el currículo de la EMS. (SEP, 2013)

3.5.2. Acuerdos Secretariales

Con motivo de la RIEMS, la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha emitido diversos Acuerdos Secretariales en los cuales se establecen normas para el diseño de planes y programas de estudio buscando la mejora de nuestro sistema educativo.

3.5.2.1. Acuerdo 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad

La parte medular del Acuerdo radica en la descripción de los ejes de la RIEMS, entre los que destaca la introducción del Marco Curricular Común en función de las competencias:

- I. Genéricas
- II. Disciplinarias básicas
- III. Disciplinarias extendidas (de carácter propedéutico)
- IV. Profesionales (para el trabajo)

Es relevante la frase del Acuerdo que dice "...las dos primeras competencias serán comunes a toda la oferta académica del SNB. Por su parte, las dos últimas se podrán definir según los objetivos específicos y las necesidades de cada subsistema e institución bajo los lineamientos que establezca el SNB" (SEP, 2009, Artículo 2°, Fracción I).

También debe destacarse el compromiso de la SEP en el artículo 3° del Acuerdo, por medio de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), de promover entre los gobiernos de las entidades federativas y las instituciones educativas su participación voluntaria en el proceso de la RIEMS, con pleno respeto al federalismo y a la autonomía universitaria y mediante la suscripción de los documentos jurídicos correspondientes.

3.5.2.2. Acuerdo 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato

Este acuerdo es particularmente importante para la elaboración y evaluación de los

planes de estudio y los correspondientes programas de cada materia, asignatura o unidad de aprendizaje curricular que los constituyen.

Deben destacarse el énfasis que hace el Acuerdo en las competencias genéricas definidas como “comunes a todos los egresados de la EMS. Son competencias clave, por su importancia y aplicaciones diversas a lo largo de la vida; transversales por ser relevantes a todas las disciplinas y espacios curriculares de la EMS, y transferibles, por reforzar la capacidad de los estudiantes de adquirir otras competencias” (SEP, 2009, Artículo 2).

Al respecto, el Acuerdo establece 11 competencias genéricas que cada alumno egresado de un plantel perteneciente al SNB debe desarrollar:

1. Se conoce y valora a sí mismo y aborda problemas y retos teniendo en cuenta los objetivos que persigue;
2. Es sensible al arte y participa en la apreciación e interpretación de sus expresiones en distintos géneros;
3. Elige y practica estilos de vida saludables;
4. Escucha, interpreta y emite mensajes pertinentes en distintos contextos mediante la utilización de medios, códigos y herramientas apropiados;
5. Desarrolla innovaciones y propone soluciones a problemas a partir de métodos establecidos;
6. Sustenta una postura personal sobre temas de interés y relevancia general, considerando otros puntos de vista de manera crítica y reflexiva;
7. Aprende por iniciativa e interés propios a lo largo de la vida;
8. Participa y colabora de manera efectiva en equipos diversos;
9. Participa con una conciencia cívica y ética en la vida de su comunidad, de su región, de México y del mundo;
10. Mantiene una actitud respetuosa hacia la interculturalidad y la diversidad de creencias, valores, ideas y prácticas sociales; y
11. Contribuye a desarrollo sustentable de manera crítica, con acciones responsables.

Las modificaciones y las adiciones que el Acuerdo 656 hace al Acuerdo 444, puntualizan, como se hace para el conjunto de campos disciplinares, las competencias disciplinares básicas de las Humanidades, asumidas como un campo disciplinar en sí mismo.

De esta manera, las competencias disciplinares básicas "...procuran expresar las capacidades básicas que todos los estudiantes deben adquirir independientemente del plan y programa de estudio que cursen y la trayectoria académica o laboral que elijan al terminar sus estudios de bachillerato" (SEP, 2009, Artículo 6). Estas competencias han de desarrollarse en cinco campos disciplinares: Matemáticas, Ciencias experimentales, Humanidades, Ciencias sociales y Comunicación, así como en las siguientes disciplinas: Matemáticas, Física, Química, Biología, Ecología, Historia, Sociología, Política, Economía, Administración, Filosofía, Lógica, Ética, Estética, Lectura y Expresión Oral y Escrita, Literatura, Lengua Extranjera e Informática.

Los nombres de las asignaturas, materias o unidades de aprendizaje curricular de los programas de estudio que se impartan en un plantel, no necesariamente deberán corresponder con los de estos campos y disciplinas. Lo que interesa es la pertinencia de los contenidos implicados las estrategias didácticas que se ponen en práctica y las competencias que se intenta desarrollar.

El Acuerdo también establece con detalle las definiciones, orientaciones de contenido, orientaciones de forma y otras características de las competencias disciplinares extendidas que "no serán compartidas por todos los egresados de la EMS", lo mismo que la caracterización de las competencias profesionales básicas y las profesionales extendidas.

Los numerosos enunciados que contienen este acuerdo en relación con las competencias profesionales parten de la siguiente definición: "Las competencias profesionales son las que preparan a los jóvenes para desempeñarse en su vida laboral

con mayores probabilidades de éxito, al tiempo que dan sustento a las competencias genéricas” (SEP, 2009, Artículo 10).

El Acuerdo concluye con un precepto específico que concierne a la evaluación: Al igual que el resto de las competencias que integran el Marco Curricular Común, las competencias profesionales deben evaluarse en el desempeño. Esto significa que deben desarrollarse métodos de evaluación que, por supuesto, no se limiten a la sustentación de exámenes. El que una persona cuente con una competencia es observable únicamente en el momento que desempeña esa competencia. En el caso de las competencias profesionales, es deseable que los estudiantes sean evaluados en la realización de las actividades que en ellas se describen (SEP, 2009, Artículo 11, Aspecto 4).

3.5.2.3. Acuerdo 445 por el que se conceptualizan y definen para la educación media superior las opciones educativas en las diferentes modalidades

El Acuerdo toma como referencia las tres modalidades que establece la Ley General de Educación (escolarizada, no escolarizada y mixta) y plantea cinco opciones educativas que dan mayor precisión a las peculiares formas de llevar a la práctica programas educativos (presencial, virtual, intensiva, autoplaneada y mixta), así como dos opciones de asesoría académica y certificación de estudios en la EMS (por evaluaciones parciales y por examen general).

Estas opciones cubren una amplia gama de formas de enseñar y aprender, que incluye desde la tradicional presencia de estudiantes y profesores en un plantel escolar hasta el aprendizaje autodidacta y el que se logra mediante la experiencia laboral. La integración de todas las modalidades y opciones puede apreciarse en la Tabla 7.

Tabla 7 Acuerdo 445 por el que se conceptualizan y definen para la EMS las opciones educativas en las diferentes modalidades

Opciones educativas

Opciones	Modalidad	Estudiante (% mínimo de act. de aprendizaje bajo la supervisión de docente)	Trayectoria Curricular (orden en el que se acredita)	Mediación docente	Mediación digital	Espacio			Tiempo	Instancia que evalúa	Requisitos para la certificación	Instancia que certifica
						Plantel	Docente	Alumno				
Presencial	Escolarizada	80%	Prestablecida	Obligatoria	Prescindible	En domicilio determinado	Fijo	Fijo	Calendario y horario fijos	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas
Intensiva	Escolarizada	85%	Prestablecida	Obligatoria	Prescindible	En domicilio determinado	Fijo	Fijo	Calendario y horario fijos e intensivos	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas
Virtual	No escolarizada	20%	Prestablecida	Obligatoria	Imprescindible	En domicilio determinado	Diverso	Diverso	Calendario fijo y horario flexible	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas
Auto-planeada	Mixta	30%	a) Prestablecida, en el caso de las asignaturas seriadas. b) Libre, en el caso de asignaturas no seriadas.	Obligatoria y en función de las necesidades del estudiante	Prescindible	En domicilio determinado	Fijo	Diverso	Calendario libre y horario flexible	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas
Mixta	Mixta	40%	Prestablecida	Obligatoria	Prescindible	En domicilio determinado	Fijo	Diverso	Calendario fijo y horario fijo o flexible	Institución educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Instituciones educativas públicas y privadas

Opciones de certificación

Certificación por evaluaciones parciales	No escolarizada	Estudio independiente	Libre	En función de las necesidades del estudiante	Prescindible	Opcional	Diverso (en caso de requerirse)	Libre	Calendario libre y horario flexible	Autoridad educativa	Cumplimiento del plan de estudios	Autoridad educativa
Certificación por examen	No aplica	Conocimientos adquiridos en forma autodidacta a través de la experiencia laboral	No aplica	Opcional	Prescindible	opcional	Diverso (en caso de requerirse)	Libre	Libre	Determinada por la SEP	Conforme al Acuerdo 286	Autoridad educativa

Fuente: Acuerdo Número 445, Artículo Tercero, SEP (2008).

3.5.2.4. Acuerdo 447 por el que se establecen las competencias docentes de quienes imparten educación media superior en la modalidad escolarizada

En este Acuerdo se definen las competencias docentes como “las cualidades individuales de carácter ético, académico, profesional y social que debe reunir el docente de la EMS, y consecuentemente definen su perfil” (SEP, 2008).

El contenido principal del Acuerdo radica en la descripción detallada de ocho competencias y una larga lista de atributos y actitudes que conforman cada competencia deseable en quienes ejercen la docencia en el contexto de la RIEMS y el SNB.

Las competencias son las siguientes.

El profesor:

1. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional;
2. Domina y estructura los saberes para facilitar experiencias de aprendizaje significativo;
3. Planifica los procesos de enseñanza y de aprendizaje atendiendo al enfoque por competencias, y los ubica en contextos disciplinares, curriculares y sociales amplios;
4. Lleva a la práctica procesos de enseñanza y de aprendizaje de manera efectiva, creativa e innovadora a su contexto institucional;
5. Evalúa los procesos de enseñanza y de aprendizaje con un enfoque formativo;
6. Construye ambientes para el aprendizaje autónomo y colaborativo;
7. Contribuye a la generación de un ambiente que facilite el desarrollo sano e integral de los estudiantes; y
8. Participa en los proyectos de mejora continua de su escuela y apoya la gestión institucional.

Para los efectos del cumplimiento de los requisitos para el ingreso de un plantel educativo a este sistema y la respectiva evaluación previa, se considera que un profesor, tutor o instructor de taller o laboratorio, satisface los elementos del perfil establecido cuando ha acreditado alguno de los programas de formación específica que constituyen el Programa de Formación Docente de Educación Media Superior (Profordems) y obtenido la correspondiente certificación en el marco del Proceso de Certificación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior (Certidems), o cualquier otro mecanismo autorizado por el CD-SNB.

3.5.2.5. Acuerdo 449 por el que se establecen las competencias que definen el perfil del director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior

En forma similar al caso de quienes realizan la docencia en los planteles que aspiran a ingresar al SNB, este acuerdo establece cinco requisitos y un conjunto de competencias, atributos y actividades que caracterizan el perfil del director de estos planteles.

Además de poseer el grado de licenciatura, el director deberá acreditar de siguiente:

1. Experiencia docente o administrativa de cinco años como mínimo, preferiblemente en el tipo medio superior;
2. Dedicación de tiempo completo en el plantel;
3. Experiencia en el desarrollo de proyectos de gestión, innovación y mejora continua en la educación;
4. Conocimiento de las características del modelo educativo del subsistema al que pertenece el plantel en el que labora, y
5. Las competencias objeto de este Acuerdo, a saber:
 - I. Organiza su formación continua a lo largo de su trayectoria profesional e impulsa la del personal a su cargo;
 - II. Diseña, coordina y evalúa la implementación de estrategias para la mejora de la escuela en el marco del SNB;
 - III. Apoya a los docentes en la planeación e implementación de procesos de enseñanza y aprendizaje por competencias;
 - IV. Propicia un ambiente escolar conducente en el aprendizaje y al desarrollo sano e integral de los estudiantes;
 - V. Ejerce el liderazgo del plantel, mediante la administración creativa y eficiente de sus recursos; y
 - VI. Establece vínculos entre la escuela y su entorno.

En relación con el intento de un plantel para ingresar al SNB y la necesaria evaluación previa, el Acuerdo determina que en los planteles dependientes de la SEP (federal) y de sus órganos desconcentrados, los directores deberán contar obligadamente con este perfil, mientras que en los demás planteles tal circunstancia dependerá de la decisión de las autoridades educativas de las entidades federativas o de las instituciones autónomas, según lo establece el Acuerdo en sus artículos transitorios 3° y 4° (SEP, 2008).

3.5.2.6. Acuerdo 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior

Se trata de un texto amplio, detallado y de gran importancia para los planteles particulares, pues el cumplimiento de sus requisitos y disposiciones determina el otorgamiento del respectivo acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) por parte de la autoridad educativa correspondiente.

Este acuerdo tiene influencia en el proceso de ingreso al SNB en el caso de los planteles particulares, pues los que obtienen su RVOE conforme a sus requisitos o con base en normas estatales homologadas al Acuerdo pueden ser ubicados en la categoría que les corresponda según los resultados obtenidos en su evaluación, y ser eximidos de ciertos procesos, como los que se refieren a las instalaciones y las condiciones de seguridad e higiene. En cambio, los planteles cuyo RVOE es previo a este Acuerdo o se sustenta en normas no homologadas al mismo, deben cumplir cabalmente todas las etapas y requisitos que dispone el Acuerdo 480.

En el Capítulo I del Título II del Acuerdo Secretarial 450 (2008) en cuestión, en su sección segunda señala explícitamente:

Artículo 15.- Las instalaciones en las que el particular pretenda impartir educación del tipo medio superior deberán contar con los espacios que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas y con el

equipamiento necesario que permitan el adecuado desarrollo del proceso educativo.

Artículo 16.- Independientemente de la modalidad educativa, en la solicitud de reconocimiento el particular deberá informar por lo menos, en cuanto a los datos generales del plantel, lo siguiente:

- I. Domicilio que incluya calle, número exterior y, en su caso, número interior o piso, colonia, delegación o municipio, localidad, código postal y entidad federativa, así como cualquier otro dato que permita identificar con precisión su ubicación;
- II. Croquis de ubicación en el que se especifiquen la superficie y las colindancias del mismo;
- III. Número de teléfono, fax y correo electrónico;
- IV. La superficie en metros cuadrados del predio y la construcción que se dedicarán específicamente a la prestación de los estudios del tipo medio superior objeto del reconocimiento;
- V. Tipo de construcción;
- VI. Los laboratorios, talleres, su capacidad, las dimensiones de cada uno, si cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial, así como el material y equipo para cumplir con los planes y programas de estudio correspondientes;
- VII. La tecnología, el equipamiento para impartir el servicio educativo y sus licencias respectivas;
- VIII. Los recursos bibliotecarios apropiados para cada uno de los planteles y programas de estudio, el tipo de servicio que brinda (préstamo, consulta o acceso a bases remotas), además de especificar el material didáctico y los títulos con que cuenta;
- IX. El número de sanitarios y mingitorios, sus especificaciones y si cuenta con iluminación y ventilación natural o artificial;
- X. Las áreas administrativas, así como su uso o destino;
- XI. El local y equipo médico de que disponga.

Artículo 17.- En caso de pretender impartir el servicio educativo en las modalidades escolarizada o mixta, adicionalmente a lo descrito en el artículo anterior, el particular deberá especificar en la solicitud de reconocimiento lo siguiente:

- I. El número de aulas, su capacidad, las dimensiones de cada una y su cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial;
- II. La población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plantel en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas:
- III. La población estudiantil máxima que será atendida por cada asignatura y docente;
- IV. Si cuenta con auditorio o aula magna, sus dimensiones y si cuenta con ventilación e iluminación natural o artificial, y
- V. El tipo de instalaciones para actividades físicas.

Dichos espacios, los laboratorios, talleres y en general el plantel, deberán guardar una estricta relación entre la matrícula que puede albergar el mismo y sus dimensiones de tal manera que se propicie el adecuado desarrollo del proceso educativo y se cumpla con lo prescrito en este Acuerdo.

En todo caso, el particular deberá presentar la justificación técnica respectiva, en la que señalará la población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plante en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas.

Artículo 18.- En caso de pretender impartir el servicio de educación virtual, adicionalmente a lo descrito en el artículo 16 de este Acuerdo el particular deberá especificar en la solicitud de reconocimiento lo siguiente:

- I. El equipo, los materiales y las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de cada uno de los docentes cuya finalidad sea inherente a sus funciones, así como su ubicación;
- II. La población estudiantil máxima que podrá ser atendida en función de la capacidad tecnológica con que cuente;
- III. La población estudiantil máxima que será atendida por cada asignatura y docente;

- IV. Las instalaciones para: la atención de alumnos con fines de orientación y asistencia; consulta bibliográfica cuando no se tenga el servicio para acceder a bases remotas, y para aplicación de evaluaciones cuando no se acredite lo previsto en el artículo 34, fracción II, inciso i, segundo párrafo de este Acuerdo, y
- V. Las demás instalaciones y equipamiento necesarios en función del servicio educativo que el particular pretende brindar en la modalidad no escolarizada.

El equipamiento, los laboratorios, talleres y en general el plantel, deberán guardar una estricta relación entre la matrícula y la capacidad física y tecnológica instalada, de tal manera que se propicie el adecuado desarrollo del proceso educativo y se cumpla con lo prescrito en este Acuerdo.

En todo caso, el particular deberá presentar la justificación técnica respectiva, en la que señalará la población estudiantil máxima que podrá ser atendida.

Artículo 19.- La justificación técnica a que se refieren los artículos anteriores deberá contener, por lo menos, lo siguiente:

- I. Nombre y firma de quien la expide, así como adjuntar copia de su cédula profesional;
- II. Fecha de expedición y vigencia, y
- III. Los razonamientos técnicos correspondientes que serán valorados por la autoridad educativa federal.

Artículo 20.- En función de la opción educativa que se indique en la solicitud de reconocimiento, en materia de instalaciones y equipamiento el particular deberá considerar y cumplir lo previsto en el artículo 34, fracción II, inciso i, de este Acuerdo.

Lo anterior será objeto de verificación en la visita a que se refiere el artículo 45 de este Acuerdo.

Artículo 21.- En caso de que el plantel objeto de la solicitud de reconocimiento se realicen actividades que estén directa o indirectamente relacionadas con otros servicios educativos, el particular deberá proporcionar la información adicional que la autoridad educativa le requiera, así como presentar y considerar en la justificación técnica a que se refiere el artículo 19 de este Acuerdo, la población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plantel en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas.

Artículo 22.- En la solicitud de reconocimiento el particular deberá adjuntar la documentación siguiente:

- I. El documento con el cual se acredita la legal ocupación del inmueble, y
- II. Constancias sobre seguridad estructural, uso de suelo, protección civil y demás que conforme a la ubicación del inmueble sean exigibles por otras autoridades y con las que el particular acredite que el inmueble que ocupa el plantel cumple con las disposiciones legales y administrativas que correspondan.

Artículo 23.- El particular podrá acreditar la legal ocupación del plantel mediante:

- I. Escritura pública a nombre del particular debidamente registrada ante la oficina del Registro Público de la Propiedad que corresponda en función del lugar de ubicación del plantel;
- II. Contrato de arrendamiento con ratificación de contenido y de firmas ante notario público;
- III. Contrato de comodato con ratificación de contenido y de firmas ante notario público, o
- IV. Cualquier otro instrumento jurídico que cumpla con las formalidades señaladas por las disposiciones legales o administrativas y que acredite la posesión legal de las instalaciones que ocupa el plantel, debiendo

precisarse los datos relativos al inmueble, fecha de expedición, objeto, periodo de vigencia y, en su caso, autoridad que lo expidió.

Los documentos a que se refieren las fracciones II, III y IV anteriores deberán precisar, invariablemente, que el uso del inmueble será destinado a la prestación del servicio educativo.

Artículo 24.- El particular será responsable de cumplir con los trámites previos y posteriores al reconocimiento, que exijan las autoridades no educativas en relación al inmueble donde se encuentra el plantel.

Artículo 25.- La constancia de seguridad estructural deberá precisar que el inmueble que ocupa el plantel cumple con las normas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado.

Asimismo, deberá especificar la autoridad que la expidió o el nombre del perito que compruebe su calidad de director responsable de obra o corresponsable de seguridad estructural. En este último caso, deberá adjuntar copia de su cédula, así como mencionar su registro, vigencia y la autoridad que lo registró.

Artículo 26.- Las constancias de protección civil, de uso del suelo y demás exigibles deberán contener, por lo menos, los datos siguientes: autoridad que la expide; fecha de expedición y en su caso, periodo de vigencia y la mención de que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo, precisando, preferentemente, que es para impartir educación media superior.

Artículo 27.- El particular deberá contar dentro de las instalaciones del plantel, con un plan de emergencia escolar para el caso de sismos, incendios e inundaciones y demás riesgos naturales, conforme lo dispuesto por las autoridades de protección civil competentes.

Artículo 28.- Cualquier daño o modificación que sufra el inmueble que ocupa el plantel en su estructura, con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de reconocimiento, o bien, una vez que la institución se encuentre en operación, el particular será responsable de que las reparaciones o modificaciones que en su caso se efectúen, cumplan con las normas de construcción y seguridad aplicables.

En los supuestos a que se refiere el párrafo anterior el particular deberá proporcionar a la autoridad educativa federal, si es el caso, los datos de las nuevas constancias de seguridad estructural y de protección civil, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de su emisión.

Artículo 29.- En la solicitud de reconocimiento el particular deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, que el inmueble que ocupa el plantel:

- I. Se encuentra libre de controversias administrativas o judiciales, y
- II. Se destinará exclusivamente al servicio educativo.

En todo caso, el particular deberá acreditar la legal propiedad o posesión de las instalaciones en las que se encuentra el plantel, así como garantizar, por lo menos para un ciclo escolar conforme al calendario autorizado, la prestación y continuidad del servicio educativo.

Artículo 30.- En la visita que refiere el artículo 45 del presente Acuerdo, la autoridad educativa federal verificará que lo descrito en esta sección se encuentre en el plantel, en condiciones de funcionalidad y a disposición de los docentes y estudiantes, así como en cantidad suficiente conforme a la matrícula que el particular declare.

3.5.2.7. Acuerdo 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato

Este acuerdo retoma y sintetiza, en su conjunto de disposiciones generales y lineamientos, los temas y preceptos que se tratan en los acuerdos secretariales antes comentados, con la finalidad de asegurar que los planteles que ingresen al SNB funcionen plenamente conforme a los principios fundamentales de la RIEMS.

A continuación se presentan los lineamientos relevantes de este acuerdo:

- Para ingresar al SNB las instituciones educativas deberán cumplir según corresponda, con los acuerdos 442, 444, 445, 447, 449, además del presente;
- Se creará como una instancia de concertación colegiada el Comité Directivo del SNB, que tendrá entre sus propósitos la responsabilidad de establecer los criterios, parámetros, metodologías, indicadores y en general las reglas que se aplicarán a los planteles para su ingreso, permanencia, promoción y salida del SNB;
- Para que proceda el ingreso de planteles al SNB, éstos deberán acreditar el cumplimiento o asumir el compromiso, según sea el caso, de 10 requerimientos, a saber:
 1. La adopción del marco curricular común y, consecuentemente, la instauración de mecanismos para fortalecer el desempeño académico de los alumnos y el logro de las competencias que determinan los acuerdos 442 y 444;
 2. La existencia de una planta docente suficiente y con las competencias que se determinan en el Acuerdo 447;
 3. Las instalaciones que satisfagan las condiciones de higiene y seguridad adecuadas para los servicios pedagógicos que se ofrezcan;
 4. Los requisitos aplicables en función de la modalidad educativa en que se imparta el servicio;
 5. La generación de espacios de orientación y tutoría para la atención de las necesidades de los alumnos;

6. La participación en los procesos de evaluación que determine la SEP (federal);
 7. La operación de la gestión escolar con base en el establecimiento de metas, objetivos, priorización, transparencia y planes de mejora permanente del SNB;
 8. La adopción del sistema de control escolar o de servicios escolares del SNB (esto último no implica necesariamente el uso de un programa “software” determinado, pero sí la posibilidad de proporcionar la información que requieren las normas de servicios escolares del SNB);
 9. La facilitación del tránsito de alumnos de tal manera que sólo esté condicionado a la disponibilidad de espacios en los planteles; y
 10. La expedición de una certificación complementaria a la conclusión de los estudios.
- El plantel deberá contar con biblioteca, laboratorios, talleres y en general con las instalaciones y el equipamiento necesarios para el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje. Para tal efecto se tomarán como referencia los indicadores establecidos en el Sistema de Gestión Escolar de la Educación Media Superior (SIGEEMS);
 - Los planteles deberán acreditar que cada una de las modalidades en que ofrecen sus servicios son compatibles, operables, funcionales y factibles en relación con la naturaleza de los estudios implicados, el desarrollo del plan y los programas de estudios, el equipamiento necesario y el logro de las competencias;
 - Independientemente de la modalidad educativa que imparta, el plantel deberá considerar la participación, el manejo, la función o la aplicación, según corresponda, de cada uno de los elementos siguientes estudiante, trayectoria curricular, mediación docente, mediación digital, espacio, tiempo, instancia que evalúa, requisitos para la certificación e instancia que certifica;
 - Es necesario que el MCC se acompañe de acciones de orientación y tutoría preventivas y de remedio que atiendan las necesidades de los estudiantes inherentes a su autoconocimiento, autoestima y comunicación, así como a su procesos de aprendizaje, trabajo académico y orientación vocacional, entre otras;

- El Comité Directivo del SNB definirá los puntajes y demás estándares que se deben satisfacer en los procesos de evaluación que determine la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS);
- Los planteles deberán solicitar su ingreso al SNB a través del Sistema de Registro que pondrá a su disposición la SEMS; y
- La SEMS mantendrá actualizado, difundirá y tendrá a disposición del público en general el registro pormenorizado de los planteles pertenecientes al SNB.

Este Acuerdo introduce la noción de “evaluación integral” en sus artículos finales, cuyas disposiciones corresponden más a la permanencia de planteles en el SNB que al ingreso, según se interpreta del siguiente enunciado del Artículo 20: “El plantel que forme parte del Sistema Nacional de Bachillerato (...) estará sujeto a una evaluación integral y a obtener resultados favorables conforme a los estándares determinados por el Comité” (SEP, 2009), y agrega en el artículo 21, que la evaluación integral comprende la del aprendizaje, los planes y programas de estudio, el apoyo a estudiantes, la docencia, las instalaciones y el equipamiento, la gestión y la institución en general. Este artículo también establece que el Comité Directivo del SNB determinará las instancias que practicarán las evaluaciones mencionadas, así como los términos y las fechas en cada caso.

En los artículos transitorios del Acuerdo se insiste en el carácter voluntario del ingreso al SNB por los planteles que no dependen de la autoridad federal y sus órganos desconcentrados, así como en torno a las políticas de respeto al federalismo y a la autonomía universitaria.

Algunas determinaciones de este acuerdo se han precisado con mayor detalle en convenios de coordinación con gobiernos estatales y de colaboración con instituciones educativas. Estas adecuaciones las tomó en cuenta el Comité Directivo del SNB expedir el documento *Reglas para el ingreso, permanencia, promoción y salida del Sistema Nacional de Bachillerato*, modificado mediante el Acuerdo 14 del CD-SNB.

3.5.2.8. Acuerdo 484 por el que se establecen las bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato

Entre las disposiciones de este Acuerdo destacan las siguientes:

- Como instancia de concertación colegiada, el Comité tendrá por objeto establecer y, en su caso, actualizar:
 - I. Los criterios, parámetros, metodologías, indicadores y en general, las reglas que se considerarán para tener por acreditados los requisitos y por satisfechos los compromisos que los planteles deberán cumplir para su ingreso y permanencia en el SNB, y
 - II. Las causales que ameriten la salida de planteles del SNB.
- El Comité se regirá bajo los principios siguientes:
 - I. Propiciar un desempeño objetivo, transparente e imparcial;
 - II. Respetar la vida académica e institucional de los planteles; y
 - III. Circunscribir su actuación al marco derivado del establecimiento del SNB, partiendo para tal efecto de los acuerdos que en la materia haya emitido o emita la Secretaría de Educación Pública (SEP).
- El Comité estará integrado por 12 miembros:
 - I. El titular de la Secretaría de Educación Pública (federal), quien lo presidirá y cuyo suplente será el titular de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS).
 - II. El titular de la SEMS, cuyo suplente será el titular de la Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico (COSDAC) de la propia Subsecretaría;
 - III. El director general de Bachillerato de la SEP;
 - IV. El titular de una Dirección General de Educación Tecnológica adscrita a la SEMS y que su titular determine;
 - V. El representante de cada una de las seis regiones en las que se encuentra organizado el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), Capítulo EMS;
 - VI. El director general del CONALEP; y
 - VII. El secretario general ejecutivo de la ANUIES.

Cada una de las regiones del CONAEDU renovará anualmente su representación ante el Comité.

- El Comité, por conducto de su presidente, podrá invitar para que participen en sus sesiones a representantes de otras dependencias, entidades e instituciones cuando se trate de asuntos relacionados con su ámbito de competencia;
- El Comité contará con un secretario técnico;
- El Comité podrá auxiliarse de grupos de trabajo especializado en las materias que resulten convenientes y necesarias para el cumplimiento de sus funciones;
- Los grupos de trabajo podrán:
 - I. Aportar las opiniones técnicas, estudios o propuestas orientadas a atender los aspectos que el Comité les haya planteado o solicitado;
 - II. Formular al Comité propuestas pertinentes; y
 - III. Desarrollar las tareas que el Comité les encomiende. (SEP, 2009)

3.5.2.9. Acuerdo 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general

Este acuerdo puede entenderse como un complemento del Acuerdo 444 (en el que se establecen las competencias del marco curricular común) pues aporta información útil y lineamientos relacionados con los programas del bachillerato general.

En este acuerdo se define a las “competencias disciplinares” extendidas como “las que amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y dan sustento a la formación de los estudiantes en las competencias genéricas que integran el perfil de egreso de la educación media superior. Estas competencias se definirán al interior de cada subsistema, según sus objetivos particulares” (SEP, 2009, Artículo 2). De este modo se establece un deslinde respecto de las competencias disciplinares básicas que el propio acuerdo define como “las que procuran expresar las capacidades que todos los estudiantes deben adquirir independientemente del plan y los programas de estudio que cursen y la trayectoria académica o laboral que elijan al terminar sus estudios de bachillerato” (SEP, 2009, Artículo 2).

El Acuerdo precisa también que las competencias disciplinares extendidas implican niveles de complejidad deseables para quienes optan por una determinada trayectoria académica y, en consecuencia, tienen una función propedéutica en la medida que preparan a los estudiantes de la EMS para su ingreso y permanencia en la educación superior.

Luego de estas definiciones, el Acuerdo describe 44 competencias disciplinares extendidas, mismas que se convierten en 55 al considerar las adiciones del Acuerdo 656, a manera de referente, organizadas en relación con las Ciencias experimentales, la Comunicación, las Ciencias sociales, la Matemáticas y las Humanidades.

Las 55 competencias disciplinares extendidas por campo disciplinar que se presentan en el Artículo 5 del Acuerdo 486 (SEP, 2009) son:

Ciencias experimentales

1. Valora de forma crítica y responsable los beneficios y riesgos que trae consigo el desarrollo de la ciencia y la aplicación de la tecnología en un contexto histórico-social, para dar solución a problemas;
2. Evalúa las implicaciones del uso de la ciencia y la tecnología, así como los fenómenos relacionados con el origen, continuidad y transformación de la naturaleza para establecer acciones a fin de preservarla en todas sus manifestaciones;
3. Aplica los avances científicos y tecnológicos en el mejoramiento de las condiciones de su entorno social;
4. Evalúa los factores y elementos de riesgo físico, químico y biológico presentes en la naturaleza que alteran la calidad de vida de una población para proponer medidas preventivas;
5. Aplica la metodología apropiada en la realización de proyectos interdisciplinarios atendiendo problemas relacionados con las ciencias experimentales;

6. Utiliza herramientas y equipos especializados en la búsqueda, selección, análisis y síntesis para la divulgación de la información científica que contribuya a su formación académica;
7. Diseña prototipos o modelos para resolver problemas, satisfacer necesidades o demostrar principios científicos, hechos o fenómenos relacionados con las ciencias experimentales;
8. Confronta las ideas preconcebidas acerca de los fenómenos naturales con el conocimiento científico para explicar y adquirir nuevos conocimientos
9. Valora el papel fundamental del ser humano como agente modificador de su medio natural proponiendo alternativas que respondan a las necesidades del hombre y la sociedad, cuidando el entorno:
10. Resuelve problemas establecidos o reales de su entorno, utilizando las ciencias experimentales para la comprensión y mejora del mismo;
11. Propone y ejecuta acciones comunitarias hacia la protección del medio y la biodiversidad para la preservación del equilibrio ecológico;
12. Propone estrategias de solución, preventivas y correctivas, a problemas relacionados con la salud, a nivel personal y social para favorecer el desarrollo de su comunidad;
13. Valora las implicaciones en su proyecto de vida al asumir de manera asertiva el ejercicio de su sexualidad promoviendo la equidad de género y el respeto a la diversidad;
14. Analiza y aplica el conocimiento sobre la función de los nutrientes en los procesos metabólicos que se realizan en los seres vivos para mejorar su calidad de vida;
15. Analiza la composición, cambios e interdependencia entre la materia y la energía en los fenómenos naturales, para el uso racional de los recursos de su entorno:
16. Aplica medidas de seguridad para prevenir accidentes en su entorno y/o para enfrentar desastres naturales que afecten su vida cotidiana; y

17. Aplica normas de seguridad para disminuir riesgos y daños a sí mismo y a la naturaleza, en el uso y manejo de sustancias, instrumentos y equipos en cualquier contexto.

Comunicación

1. Utiliza la información contenida en diferentes textos para orientar sus intereses en ámbitos diversos;
2. Establece relaciones analógicas, considerando las variaciones léxico-semánticas de las expresiones para la toma de decisiones;
3. Debate sobre problemas de su entorno fundamentando sus juicios en el análisis y en la discriminación de la información emitida por diversas fuentes;
4. Propone soluciones a problemáticas de su comunidad, a través de diversos tipos de textos, aplicando la estructura discursiva, verbal o no verbal, y los modelos gráficos o audiovisuales que estén a su alcance;
5. Aplica los principios éticos en la generación y tratamiento de la información;
6. Difunde o recrea expresiones artísticas que son producto de la sensibilidad y el intelecto humanos, con el propósito de preservar su identidad cultural en un contexto universal;
7. Determina la intencionalidad comunicativa en discursos culturales y sociales para restituir la lógica discursiva a textos cotidianos y académicos;
8. Valora la influencia de los sistemas y medios de comunicación en su cultura, su familia y su comunidad, analizando y comparando sus efectos positivos y negativos;
9. Transmite mensajes en una segunda lengua o lengua extranjera atendiendo las características de contextos socioculturales diferentes;
10. Analiza los beneficios e inconvenientes del uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la optimización de las actividades cotidianas; y
11. Aplica las tecnologías de la información y la comunicación en el diseño de estrategias para la difusión de productos y servicios, en beneficio del desarrollo personal y profesional.

Ciencias sociales

1. Asume un comportamiento ético sustentado en principios de filosofía, para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en diferentes escenarios sociales;
2. Argumenta las repercusiones de los procesos y cambios políticos, económicos y sociales que han dado lugar al entorno socioeconómico actual;
3. Propone soluciones a problemas de su entorno con una actitud crítica y reflexiva, creando conciencia de la importancia que tiene el equilibrio en la relación ser humano-naturaleza;
4. Argumenta sus ideas respecto a diversas corrientes filosóficas y fenómenos histórico-sociales, mediante procedimientos teórico-metodológicos;
5. Participa en la construcción de su comunidad, proporcionando la interacción entre los individuos que la conforman en el marco de la interculturalidad;
6. Valora y promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad a partir del conocimiento de su contribución para fundamentar la identidad del México de hoy;
7. Aplica principios y estrategias de administración y economía, de acuerdo con los objetivos y metas de su proyecto de vida; y
8. Propone alternativas de solución a problemas de convivencia de acuerdo a la naturaleza propia del ser humano y su contexto ideológico, político y jurídico.

Matemáticas

1. Construye e interpreta modelos matemáticos mediante la aplicación de procedimientos aritméticos, algebraicos, geométricos y variacionales, para la comprensión y análisis de situaciones reales, hipotéticas o formales;
2. Formula y resuelve problemas matemáticos aplicando diferentes enfoques;
3. Explica e interpreta los resultados obtenidos mediante procedimientos matemáticos y los contrasta con modelos establecidos o situaciones reales;
4. Argumenta la solución obtenida de un problema, con métodos numéricos, gráficos, analíticos o vacacionales, mediante el lenguaje verbal, matemático y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación;

5. Analiza las relaciones entre dos o más variables de un proceso social o natural para determinar o estimar su comportamiento;
6. Cuantifica, representa y contrasta experimental o matemáticamente las magnitudes del espacio y las propiedades físicas de los objetos que lo rodean;
7. Eligen un enfoque determinista o uno aleatorio para el estudio de un proceso o fenómeno y argumenta su pertinencia; e
8. Interpreta tablas, gráficas, mapas, diagramas y textos con símbolos matemáticos y científicos.

El Artículo Segundo del Acuerdo 656 (SEP, 2012) adiciona las competencias disciplinares extendidas del campo de las Humanidades al artículo 5 del Acuerdo 486:

Humanidades

1. Evalúa argumentos mediante criterios en los que interrelacione consideraciones semánticas y pragmáticas con principios de lógica;
2. Propone soluciones a problemas de entorno social y natural mediante procesos argumentativos, de diálogo, deliberación y consenso;
3. Realiza procesos de obtención, procesamiento, comunicación y uso de información fundamentados en la reflexión ética;
4. Comparte expresiones artísticas para reconstruir su identidad en un contexto de diversidad cultural;
5. Valora la influencia de los medios de comunicación en los sujetos, la sociedad y la cultura;
6. Ejerce sus derechos y obligaciones sustentado en la reflexión ético-política;
7. Entiende, desde perspectivas hermenéuticas y naturalista, el impacto de procesos culturales en la sociedad actual;
8. Reconoce los elementos teóricos y metodológicos de diversas corrientes de pensamiento;
9. Valora las repercusiones de diversas corrientes de pensamiento en los sujetos, la sociedad y la cultura;

10. Participa en procesos deliberativos entre culturas distintas para la construcción de acuerdos que generen beneficios comunes;
11. Promueve el patrimonio histórico-cultural de su comunidad para reconocer la identidad de México actual.

De esta manera el papel de cada grupo de competencias de un plan de estudios, en un contexto de diversidad, puede presentarse con la Tabla 8:

Tabla 8 Competencias requeridas para obtener el certificado de bachiller en los distintos enfoques de formación de la educación media superior

	Bachillerato general o propedéutico sin capacitación para el trabajo	Bachillerato general con capacitación para el trabajo	Bachillerato tecnológico/ Profesional técnico con bachillerato	Profesional técnico sin bachillerato
Marco Curricular Común del SNB	Competencias genéricas	Competencias genéricas	Competencias genéricas	Competencias genéricas
	Competencias disciplinares básicas	Competencias disciplinares básicas	Competencias disciplinares básicas	Competencias disciplinares básicas
Específicas	Competencias disciplinares extendidas	Competencias disciplinares extendidas	Competencias disciplinares extendidas	-----
	-----	Competencias profesionales básicas	Competencias profesionales extendidas	Competencias profesionales extendidas

Fuente: Acuerdo 444 Competencias del MCC, Acuerdo 486 Competencias disciplinares extendidas.

3.5.2.10. Acuerdo 488 por el que se modifican los diversos números 442, 444 y 447 por los que se establecen: el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad; las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, así como las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada, respectivamente.

Son dos los objetivos principales de este acuerdo. El primero consiste en incorporar de forma más clara y explícita a las disciplinas filosóficas en el marco de las competencias disciplinares básicas. La modificación se concreta al denominar como “Humanidades y Ciencias sociales” al campo disciplinar antes designado como “Ciencias sociales” y agregar al cuadro de disciplinas a la filosofía, la ética, la lógica y la estética. Sin embargo, debe tenerse claro que, como quedó establecido en los acuerdos que se han visto modificados y adicionados por la entrada en vigor del Acuerdo no. 656, las “Humanidades” y las “Ciencias sociales” son consideradas como campos disciplinares autónomos. De la misma forma, el Acuerdo 488 complementa, aclara y detalla las competencias docentes que deberán observar los profesores que impartan EMS. (SEP, 2009)

3.5.2.11. Acuerdo 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato, y se adiciona el diverso número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del bachillerato general.

Como quedó enunciado en el Acuerdo 486, este abre a cinco los campos disciplinares (Matemáticas, Ciencias experimentales, Ciencias sociales, Humanidades y Comunicación) e incorpora las competencias disciplinares básicas y extendidas particulares que le corresponden a las Humanidades.

3.6. ¿Qué es el sistema nacional de bachillerato y cuáles son sus beneficios?

La SEP establece como prioridad el atender los problemas de cobertura, equidad y calidad que enfrenta la educación media superior mediante la integración de un Sistema Nacional de Bachillerato. El SNB se estructura mediante un marco curricular común (MCC) basado en desempeños terminales compartidos entre instituciones, los cuales se podrán organizar a partir de un conjunto de competencias.

El SNB es un mecanismo para informar al público en particular a los jóvenes que aspiran a ingresar a un plantel de bachillerato, así como a sus padres, respecto a la calidad de los planteles, con base en la evaluación realizada para ingresar a este sistema. Asimismo se puede consultar el listado de planteles que son miembros del SNB y la categoría que tienen dentro del mismo (SEP, 2013).

La operación del SNB comenzó en el año 2010 como parte de la RIEMS, con el objetivo de que en un inicio ingresaran 400 de los 2 mil planteles de nivel medio superior que opera la SEP, con el propósito de que al finalizar el sexenio del Expresidente Felipe Calderón Hinojosa la totalidad de los bachilleratos federales ingresaran al SNB (Avilés, 2009).

La creación de un Sistema Nacional de Bachillerato es el resultado del análisis de las características de la oferta educativa, de la población en edad de cursarla y de los cambios que en el mundo se observan. Con este sistema lo que se busca es el fortalecer la identidad del nivel medio superior en un marco de calidad.

El Acuerdo 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato, expresa la formación de un Comité que tendrá entre sus propósitos la responsabilidad de establecer los criterios, parámetros, metodologías, indicadores y generar las reglas que se aplicarán a los planteles para su ingreso, permanencia y, en su caso, salida del SNB.

El SNB es una pieza fundamental de la RIEMS, porque permitirá ir acreditando la medida en la cual los planteles y los subsistemas realizan los cambios previstos en la reforma. Los planteles que ingresan al SNB son los que han acreditado un elevado nivel de calidad. Para ello se someterán a una evaluación exhaustiva por parte del Consejo para la Evaluación de Educación del Tipo Medio Superior (COPEEMS), que es el organismo con independencia técnica creado para este efecto.

Un plantel que es miembro del SNB puede demostrar que ha concretado hasta un determinado nivel los cambios previstos en la RIEMS, todos ellos de gran profundidad y que darán beneficios a sus educandos. Estos cambios atienden los siguientes aspectos:

- Planes y programas ajustados a la educación por competencias y al desarrollo de los campos del conocimiento que se han determinado necesarios, conforme a la RIEMS.
- Docentes que deben reunir las competencias previstas por la RIEMS.
- Organización de la vida escolar apropiada para el proceso de aprendizaje, la seguridad y en general el desarrollo de los alumnos.
- Instalaciones materiales suficientes para llevar a cabo el proceso de aprendizaje y el desarrollo de competencias.

Los planteles irán cumpliendo por etapas los niveles exigidos en cada uno de los aspectos mencionados. A cada etapa de cumplimiento corresponde un nivel dentro del SNB, el cual asigna cuatro niveles, del IV al I, siendo el de mayor categoría el nivel I, en el cual el plantel puede acreditar que ha cumplido cabalmente con la RIEMS y que se encuentra en un proceso de mejora institucional continua.

La intención del SNB es que los egresados de Educación Media Superior, independientemente de la forma de organización curricular de cada institución, compartan una serie de Competencias las cuales se encuentran organizadas en un Marco Curricular Común que incluye Competencias Genéricas, Disciplinarias y Profesionales. Las Competencias Genéricas conforman el Perfil del Egresado del SNB,

las cuales permitirán a los jóvenes comprender el mundo e influir en el, continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de sus vidas, desarrollar relaciones armónicas con quienes les rodean y participar eficazmente en su vida social, profesional y política. Las competencias disciplinares y las profesionales dan sustento a la formación de los estudiantes en el Perfil del Egresado.

Por lo anterior, el SNB hace posible que exista la portabilidad de los estudios, es decir, las instituciones que pertenecen al SNB tienen grandes ventajas que benefician a los alumnos, ya que al contemplarse en un MCC basado en competencias, los estudiantes podrán transitar entre subsistemas y escuelas sin mayor problema, sin importar el perfil de cada uno.

Asimismo, otro gran beneficio que conlleva el pertenecer al SNB, es que los planteles que cumplen con los requisitos del SNB, acceden a recursos para el equipamiento o mantenimiento de la infraestructura.

Ser evaluados e ingresar al SNB es una disposición obligatoria por la SEP, por lo que todos los bachilleratos, preparatorias y colegios de educación profesional técnica, públicos y privados tienen que realizar este proceso.

Ventajas de un Sistema Nacional de Bachillerato

- Contribuye a alcanzar una definición universal del título de bachiller al definir las competencias que deberá poseer el egresado sin distinciones entre subsistemas.
- Sin perder los objetivos comunes, promueve la flexibilidad de los planes de estudio, lo cual los hace más relevantes y pertinentes.
- Sienta las bases para que sea posible el tránsito entre subsistemas y escuelas.
- Avanza en la dirección que marcan las reformas recientes de la EMS en nuestro país y el extranjero
- Admite la organización de los planes de estudio de los distintos subsistemas según convenga a sus objetivos.

- Atiende las necesidades educativas actuales sin abandonar el aprendizaje histórico que representan las disciplinas.
- Permite al conjunto de la EMS unir esfuerzos sin abandonar la pluralidad que la caracteriza.

El Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato (CD-SNB) es quién otorga el pronunciamiento favorable a los planteles con base en el dictamen de evaluación practicado por el COPEEMS (COPEEMS, 2014). De acuerdo al grado de avance en el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 14 del CD del SNB y el Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato, los planteles podrán obtener alguno de los siguientes niveles:

- Nivel IV
- Nivel III
- Nivel II
- Nivel I

Anteriormente existían solamente tres niveles (Nivel I, II y III), sin embargo el 2 de septiembre de 2013, se reforma el Acuerdo número 14/CD/2013 del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato que determina las Reglas de Ingreso al SNB, en donde se crea la categoría *Nivel IV* en el Sistema Nacional de Bachillerato, lo que implica evaluar a los planteles que lo soliciten con base en los criterios, indicadores, referentes y estándares de la categoría *Nivel III* que son susceptibles de dictaminarse solo documentalmente, es decir, sin llevar a cabo la verificación y obtención de otras evidencias mediante las visitas a los planteles por parte de los evaluadores. Es importante resaltar que la evaluación documental requerida para ingresar al SNB con la categoría *Nivel IV* no tendrá costo para los planteles, ya que evidentemente el propósito de crear esta categoría, es el estimular a los planteles que satisfacen los requisitos y deciden asumir los compromisos que implica el ingreso al SNB pero no están en condiciones de cubrir la cuota que entraña la evaluación in situ.

Actualmente pertenecen al SNB, 959 planteles de Educación Media Superior y solamente 4 de ellos cuentan con el Nivel I como se puede apreciar en la Tabla 9:

Tabla 9 Planteles pertenecientes al SNB Nivel I

No.	Entidad Federativa y Dependencia o Institución	Plantel y Clave de Centro de Trabajo	Régimen de sostenimiento	Nivel otorgado	Vigencia
456	Estado de México Universidad Autónoma del Estado de México	Dr. Pablo González Casanova 15UBH0046A	Público	I	Cuatro años: hasta 11 de abril de 2017
457	Estado de México Universidad Autónoma del Estado de México	Sor Juana Inés de la Cruz 15UBH0009X	Público	I	Cuatro años: hasta 11 de abril de 2017
647	Estado de México Universidad Autónoma del Estado de México	Isidro Fabela Alfaro 15UBH0051M	Público	I	Cuatro años: hasta 1 de diciembre de 2017
752	San Luis Potosí Universidad Autónoma de San Luis Potosí	Escuela Preparatoria de Matehuala 24UBH0008F	Público	I	Cuatro años: hasta 1 de abril de 2018

Fuente: Planteles que han obtenido pronunciamiento favorable del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, COPEEMS, Información actualizada a febrero 2014.

3.6.1. Reglas para el ingreso al SNB

Dentro de los Acuerdos del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato Acuerdo se encuentra el Acuerdo número2/CD/2009, por el que se establecen las reglas para el ingreso, permanencia y salida del Sistema Nacional de Bachillerato, el cual expresa que para ingresar al SNB los planteles deberán cumplir los requisitos y asumir los compromisos que establecen el artículo 5 del Acuerdo número 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al SNB y el *Manual de operación para evaluar planteles que solicitan ingresar al SNB*, que aplica a planteles públicos, privados que hayan obtenido el RVOE antes de la expedición del

Acuerdo número 450 o hayan obtenido el RVOE o el acuerdo de incorporación según corresponda, y privados que imparten educación media superior con fundamento en decretos presidenciales o acuerdos secretariales.

El 2 de septiembre de 2013, el Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato modificó las reglas para el ingreso, permanencia, promoción y salida del SNB emitidas mediante el Acuerdo 2/CD/2009 del 26 de agosto de 2009, y que fueron retomadas con el Acuerdo 12/CD/2011 expidiendo ahora el Acuerdo número 14/CD/2013, considerando que existen limitaciones de tipo presupuestal que impiden a muchos de los planteles participar en los procesos de evaluación, así como también era necesario armonizar el conjunto de reglas para el ingreso y la permanencia, con las nuevas categorías creadas en el SNB.

A continuación se citan las Reglas del Acuerdo número 14/CD/2013 (Comité Directivo del SNB, 2013):

Reglas de Ingreso al SNB

Regla 1/Ingreso/2009 (Ingreso al SNB vía el Acuerdo 480)

Conforme a lo previsto en el artículo 5 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al SNB, los planteles deberán cumplir los requisitos asumir los compromisos siguientes:

1. Requisitos:
 - a. Solicitar formalmente al Comité Directivo su ingreso al SNB, siguiendo los procedimientos que éste determine;
 - b. Adoptar el marco curricular común (MCC) y, consecuentemente, instaurar los mecanismos necesarios para fortalecer el desempeño académico de los alumno y el logro de las competencias genéricas y disciplinares básicas, así como la inclusión de las competencias

disciplinarias extendidas y profesionales que correspondan en sus planes de estudio;

- c. Garantizar la existencia de una planta docente suficiente y con las competencias que se determinan en el Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior;
- d. Contar con las instalaciones que satisfagan las condiciones de higiene, de seguridad y pedagógicas adecuadas para los servicios que se ofrezcan;
- e. Cumplir con los demás requisitos aplicables en función de la modalidad educativa en la que se imparta el servicio:
- f. Conforme a lo previsto en el Acuerdo número 480, en los planteles dependientes de la SEP y de sus órganos desconcentrados, el director deberá contar con el perfil descrito en el Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el perfil del director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior. En los demás casos dicho perfil podrá ser adoptado de manera voluntaria por las instituciones educativas estatales y los Convenios Marco de Coordinación con las autoridades educativas estatales y los Convenios de Colaboración con la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior de la República Mexicana, A.C. (ANUIES); con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y con el Colegio de Bachilleres (COLBACH).

2. Compromisos:

- a. Desarrollar en los alumnos las competencias genéricas y disciplinarias básicas establecidas dentro del MCC, así como las competencias disciplinarias extendidas y profesionales que el plantel o el subsistema al que pertenece determinen;
- b. Propiciar la reflexión académica y el trabajo colegiado al interior del plantel como método para logra la formación de los estudiantes conforme al perfil del egresado;

- c. Generar espacios de orientación y tutoría para la atención de las necesidades de los alumnos, entendidos como el conjunto de programas y acciones para la prestación de dichos servicios:
- d. Participar en los procesos de evaluación que determine la SEP;
- e. Llevar a cabo la gestión escolar con base en el establecimiento de metas, objetivos, priorización, transparencia y planes de mejora continua del SNB;
- f. Adoptar el sistema de control escolar del SNB;
- g. Facilitar el tránsito de alumnos de tal manera que sólo esté condicionado a la disponibilidad de espacios en los planteles, y
- h. Expedir la certificación complementaria que determine el Comité directivo del SNB a la conclusión de los estudios.

Regla 2/Ingreso/2009 (Adopción del MCC)

En función de lo previsto en el Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el MCC del SNB, los criterios para acreditar la adopción del MCC son los siguientes:

1. Identificar en el plan y programas de estudio las competencias: genéricas, disciplinares básicas, disciplinares extendidas y profesionales que garantizarán el desarrollo del perfil del egresado y en general del MCC;
2. Enunciar y explicar los procesos académicos internos con los que el plantel pretende asegurar el trabajo interdisciplinario para el logro de dichas competencias genéricas y las competencias disciplinares básicas;
3. Identificar en los objetivos de cada asignatura su vinculación con el perfil de egreso;
4. Señalar los métodos de evaluación de los estudiantes que apoyen su formación conforme al perfil del egresado;
5. Describir los programas de orientación y tutorías para la atención de las necesidades de los alumnos y explicar su funcionamiento, y

6. Precisar en el perfil de egreso las competencias que el alumno adquirirá al concluir sus estudios.

Regla 3/Ingreso/2009 (Planta docente)

Para demostrar la existencia de una planta docente suficientes y con las competencias que se determinan en el Acuerdo número 447, los planteles deberán:

1. Acreditar que cuentan con docentes que han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité, conforme a los porcentajes que se establecen en el apartado 3 de la Regla 8/Ingreso/2009, y
2. Exhibir la certificación de docentes expedida por alguna de las instancias que determine el Comité, conforme a los porcentajes que se establecen en el apartado 3 de la Regla 8/Ingreso/2009.

Regla 4/Ingreso/2009 (Instalaciones)

Los criterios para demostrar que las instalaciones satisfacen las condiciones de higiene, de seguridad y pedagógicas adecuadas para los servicios que se ofrecen son los siguientes:

1. En el caso de los planteles públicos, se considerarán los indicadores establecidos en el Sistema de Gestión Escolar de la Educación Media Superior (SIGEEMS)
2. En el caso de los planteles privados se considerará la justificación técnica que el particular presente en términos de lo previsto por el Título II, Capítulo I, Sección Segunda del Acuerdo número 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior.
3. Adicionalmente, para los planteles públicos y privados se considerarán los criterios siguientes:

- A. Las instalaciones deben contar con los espacios que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas y con el equipamiento necesario que permitan el adecuado desarrollo del proceso educativo. Asimismo se debe acreditar que se tiene instrumentado un programa de mantenimiento de las instalaciones y del equipo;
- B. En cuanto a los datos generales del plantel, se deberá informar, por lo menos, los siguiente:
 - I. Domicilio que incluya calle, número exterior y en su caso número interior o piso, colonia, delegación o municipio, localidad, código postal y entidad federativa, así como cualquier otro dato que permita identificar con precisión su ubicación;
 - II. Número de teléfono, fax y correo electrónico;
 - III. La superficie en metro cuadrados del predio y de la construcción;
 - IV. Tipo de construcción;
 - V. El número de aulas, su capacidad, dimensiones y si cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial;
 - VI. La población estudiantil que es atendida en el plantel;
 - VII. La población estudiantil que es atendida por cada asignatura y docente;
 - VIII. Los laboratorios, talleres, su capacidad, las dimensiones de cada uno, si cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial, así como el material y equipo para cumplir con los planes y programas de estudio correspondientes;
 - IX. El equipamiento tecnológico para impartir el servicio educativo y las licencias del software respectivo;
 - X. Los recursos bibliotecarios apropiados, el tipo de servicio que se brinda (préstamo, consulta o acceso a bases remotas),

además de especificar el material didáctico y los títulos con que cuenta;

- XI. Si tienen auditorio o aula magna, sus dimensiones y si cuentan con ventilación e iluminación natural o artificial;
- XII. Los espacios para que los docentes puedan desarrollar actividades de asesorías o preparación de material;
- XIII. El plan de emergencia escolar para el caso de sismos, incendios e inundaciones y demás riesgos naturales, conforme a las normas de protección civil aplicables;
- XIV. El número de sanitarios y mingitorios, sus especificaciones y si cuentan con iluminación y ventilación natural o artificial;
- XV. Las instalaciones para actividades deportivas, recreativas y culturales;
- XVI. Las áreas administrativas, así como su uso o destino, y
- XVII. Las demás instalaciones de que disponga

En los casos que determine el Comité Directivo, se deberá acreditar que lo descrito en las fracciones anteriores se encuentra en el plantel, en condiciones de funcionalidad y a disposición de los docentes y estudiantes, así como en cantidad suficiente conforme a la matrícula declara.

- C. El equipamiento, los laboratorios, talleres y en general el plantel, deberán guardar una adecuada relación entre la matrícula y la capacidad física y tecnológica instalada para el buen desarrollo del proceso educativo.

Además, se deberá acreditar que sea:

- I. Accesible a la comunidad escolar en horarios amplios y flexibles.
- II. Con personal de apoyo capacitado.
- III. Sujeto a un programa de mantenimiento.

- D. En caso de impartir en la modalidad no escolarizada, adicionalmente a lo descrito en los inciso B y C, se deberá acreditar lo siguiente:

- I. El equipo, los materiales y las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de cada uno de los docentes cuya finalidad sea inherentes a sus funciones, así como su ubicación;
- II. La población estudiantil máxima que puede ser atendida en función de la capacidad tecnológica con que cuente;
- III. La población estudiantil máxima que puede ser atendida por cada asignatura y docente, y
- IV. Las instalaciones para la atención de alumnos con fines de evaluación, orientación y asistencia, así como para consultar bibliografía cuando no se tenga el servicio para acceder a bases remotas.

Si la evaluación se efectúa con el apoyo de las tecnologías de la comunicación, se verá acreditar que durante su desarrollo habrá lugar a la identificación inequívoca del estudiante, así como a su realización en forma individual, sin auxilio de terceros y sin el uso de materiales, herramientas o dispositivos que comprometan la objetividad y la transparencia de la evaluación.

Regla 5/Ingreso/2009 (Modalidad educativa)

En función de lo previsto en el Acuerdo número 445, por el que se conceptualizan y definen para la EMS las opciones educativas en las diferentes modalidades, los criterios para acreditar los requisitos aplicables según la modalidad educativa en la que se imparta el servicio son los siguientes:

1. Identificar cómo se refleja en el plan y programas de estudio el porcentaje de actividades de aprendizaje que desarrolla el alumno bajo la supervisión del docente.

2. Explicar la utilización de los medios digitales y en general el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para la interacción entre estudiantes y docentes.
3. Presentar el calendario y el horario de clases del ciclo escolar que se imparte y del siguiente, en función de la opción educativa en la que se brinda el servicio.
4. Presentar la justificación de la modalidad en la que se encuentra operando. En todo caso deberá reflejar que la misma es:
 - I. Compatible con la naturaleza de los estudios de que se trate;
 - II. Operable en cuanto al desarrollo del plan y programas de estudio;
 - III. Funcional con el material y equipamiento que para tal efecto cuente, y
 - IV. Factible en cuanto al logro de las competencias que definen el perfil del egresado del SNB

Regla 6/Ingreso/2009 (Perfil del director)

Para acreditar que el director del plantel cuenta con el perfil que se determina en el Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el perfil del director en los planteles que imparten educación del tipo media superior, se deberá exhibir lo siguiente:

1. Título de nivel licenciatura.
2. Constancia que acredite la experiencia docente o administrativa de cinco años como mínimo, preferentemente en el tipo medio superior.
3. Constancia que acredite la experiencia en el desarrollo de proyectos de gestión, innovación y mejora continua en la educación o formación docente o en actividades directivas en los planteles.
4. Constancia de haber concluido satisfactoriamente un programa de formación de directores, reconocido por el Comité Directivo.

Regla 7/Ingreso/2009 (Criterios para cumplir los compromisos de ingreso al SNB vía el Acuerdo 480)

Para cumplir los compromisos señalados en el artículo 5 fracciones V a X del Acuerdo 480, los planteles deberán considerar y reflejar en su solicitud de ingreso al SNB, los compromisos y plazos siguientes:

Compromiso	Plazo de cumplimiento
La generación de programas y espacios de orientación y tutoría para la atención de las necesidades de los alumnos, mediante la instrumentación de las acciones respectivas.	A partir del ingreso al SNB
La participación en los procesos de evaluación que determine la SEMS.	Cuando se determine su aplicación
La operación de la gestión escolar con base en el establecimiento de metas, objetivos, priorización, transparencia y planes de mejora continua del SNB.	A partir del ingreso al SNB
La adopción del sistema de control escolar del SNB	Cuando se determine su aplicación
El facilitar el tránsito de alumnos de tal manera que sólo esté condicionado a la disponibilidad de espacios en los planteles.	Cuando se determine su aplicación
La expedición de una certificación complementaria a la conclusión de los estudios en el SNB.	A partir de la primera generación que egrese con estudios realizados dentro del SNB

Fuente: Acuerdo 14/CD/2013, Reglas de ingreso al SNB .

Regla 8/Ingreso/2009 (Procedimiento de ingreso vía el Acuerdo 480 y registro en el SNB)

1. Etapa previa

Los planteles deberán presentar a la autoridad educativa responsable de la prestación del servicio o que les haya otorgado el RVOE o el acuerdo de incorporación, según corresponda, la documentación e información con la que pretenden demostrar que cumplen los requisitos y compromisos

previstos en el artículo 5 del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al SNB.

Si la autoridad educativa considera que el plantel satisface dichos requisitos y compromisos, podrá recomendarle que inicie el proceso de ingreso al SNB. En caso contrario, le brindará la orientación correspondiente para el logro de dicho propósito.

2. Atención de solicitudes de ingreso al SNB

La presentación y atención de solicitudes de ingreso al SNB se sujetará a lo siguiente:

- a) Los planteles deberán dirigir su solicitud de ingreso al Comité.
- b) La solicitud de ingreso y demás información y documentación requerida será turnada a la instancia evaluadora reconocida por el Comité (en adelante, la instancia evaluadora).
- c) En los casos que el Comité Directivo determine que el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo 480 debe verificarse en el plantel, la instancia evaluadora determinará la fecha, hora y participantes que realizarán la visita correspondiente. Dichos participantes le reportarán los resultados de la evaluación practicada en el plantel.
- d) La instancia evaluadora, con la finalidad de verificar si el plantel cumple con los requisitos y compromisos previstos en el artículo 5 del Acuerdo 480, determinará la fecha, hora y participantes que realizarán la visita al plantel. Dichos participantes le reportarán los resultados a la evaluación practicada.
- e) La instancia evaluadora remitirá al Comité el dictamen de evaluación respectivo.

En caso de que el dictamen de evaluación sea favorable, la instancia evaluadora formulará al Comité la recomendación correspondiente para ubicar al plantel en alguna de las categorías a que se refiere el apartado 3 de esta Regla. En caso de que el

dictamen de evaluación sea desfavorable, la instancia evaluadora formulará al Comité las recomendaciones que en su opinión deba atender el plantel.

- f) El Comité emitirá pronunciamiento sobre la solicitud de ingreso al SNB y, si es el caso, determinará la categoría en la que será registrado el plantel.
- g) El Comité notificará al plantel el pronunciamiento respectivo.

3. Categorías

Al ingresar al SNB los planteles serán objeto de registro por parte del Comité en alguna de las categorías siguientes:

Nivel IV

El plantel:

- i. Cumple con la adopción del MCC a que se refieren los Acuerdos Secretariales número 444 y 656, en términos de la Regla 2/Ingreso/2013 y conforme a los criterios de evaluación documental que para esta primera categoría establece el Manual.
- ii. Acredita que el 33% de los grupos-asignatura del plan de estudios es impartido por docentes que han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité.
- iii. Cuenta con un director que ha concluido satisfactoriamente un programa de formación de directores reconocido por el Comité.
- iv. Cumple con los demás requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo Secretarial número 480, conforme a los criterios de evaluación documental que para esta primera categoría establece el Manual.
- v. Asume los compromisos establecidos en la Regla 7/Ingreso/2013.

Nivel III

El plantel:

- i. Cumple con la adopción del MCC a que se refieren los Acuerdos Secretariales número 444 y 656, en términos de la Regla

- 2/Ingreso/2013 y conforme a los criterios de evaluación documental que para esta primera categoría establece el Manual.
- ii. Acredita que el 33% de los grupos-asignatura del plan de estudios es impartido por docentes que han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité.
 - iii. Cuenta con un director que ha concluido satisfactoriamente un programa de formación de directores reconocido por el Comité.
 - iv. Cumple con los demás requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo Secretarial número 480, conforme a los criterios de evaluación documental que para esta primera categoría establece el Manual.
 - v. Asume los compromisos establecidos en la Regla 7/Ingreso/2013.

Nivel II

El plantel:

- i. Cumple con la adopción del MCC a que se refieren los Acuerdos Secretariales número 444 y 656, en términos de la Regla 2/Ingreso/2013 y conforme a los criterios de evaluación documental que para esta primera categoría establece el Manual.
- ii. Acredita que el 66% de los grupos-asignatura del plan de estudios es impartido por docentes que han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité.
- iii. Acredita que al menos el 33% de los grupos-asignatura del plan de estudios es impartido por docentes que han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité.
- iv. Cuenta con un director que ha concluido satisfactoriamente un programa de formación de directores reconocido por el Comité.
- v. Cuenta con un director conforme a la Regla 6/Ingreso/2013.
- vi. Cumple con los demás requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo Secretarial número 480, conforme a los criterios de evaluación documental que para esta primera categoría establece el Manual.

vii. Asume los compromisos establecidos en la Regla 7/Ingreso/2013.

Nivel I

El plantel:

- i. Cumple con la adopción del MCC a que se refieren los Acuerdos Secretariales número 444 y 656, en términos de la Regla 2/Ingreso/2013 y conforme a los criterios de evaluación documental que para esta primera categoría establece el Manual.
- ii. Acredita que el 80% de los grupos-asignatura del plan de estudios es impartido por docentes que han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité.
- iii. Acredita que al menos el 66% de los grupos-asignatura del plan de estudios es impartido por docentes que han concluido satisfactoriamente un programa de formación docente reconocido por el Comité.
- iv. Cuenta con un director que ha concluido satisfactoriamente un programa de formación de directores reconocido por el Comité.
- v. Cumple con los demás requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo Secretarial número 480, conforme a los criterios de evaluación documental que para esta primera categoría establece el Manual.
- vi. Asume los compromisos establecidos en la Regla 7/Ingreso/2013.

Para la acreditación de los porcentajes que refiere el apartado de Categorías se tomarán en cuenta, por lo menos, el 80% de los grupos en los cuales se esté impartiendo el plan de estudios.

En el caso de los planteles que aspiren a ingresar al sistema o promoverse a las categorías de Nivel IV, Nivel III y Nivel I, el requisito de contar con un director que ha concluido satisfactoriamente un programa de formación de directores será exigibles a partir del 1 de septiembre de 2014.

Para el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 5 del Acuerdo Secretarial número 480, el Manual especificará cuáles deben ser

satisfechos al momento de la evaluación y cuáles podrán ser satisfechos dentro del plazo que establezca la instancia evaluadora, como resultado de la evaluación que practique a cada plantel.

Los planteles podrán solicitar que se les evalúe sin incluir sus instalaciones adicionales, siempre y cuando acrediten que poseen y utilizan mecanismos de administración escolar que permitan identificar en todo momento la matrícula de las instalaciones que son objeto de la evaluación. En el caso de que estos planteles obtengan un dictamen de evaluación favorable, se anotará como recomendación que las instalaciones no incluidas en la evaluación deberán cumplir con los requisitos exigidos para la categoría que se les haya otorgado.

Los planteles que impartan otros planes de estudios, distintos al que corresponde la Reforma Integral de la Educación Media Superior, podrán solicitar la evaluación solo en lo que concierne a este último, siempre y cuando acrediten que poseen y utilizan mecanismos de administración escolar que permitan identificar en todo momento la matrícula que utiliza este plan de estudios.

4. Difusión de los planteles perteneciente al SNB

Con el apoyo de las autoridades educativas la SEMS difundirá, mantendrá actualizado y tendrá a disposición del público en general el listado pormenorizado de los planteles registrados y pertenecientes al SNB.

Regla 9/Ingreso/2009 (ingreso al SNB vía el Acuerdo número 450)

Los planteles particulares que obtengan un RVOE con base en el Acuerdo número 450 o su acuerdo de incorporación en aplicación de normas homologadas a dicho Acuerdo y reconocidas como tales por el Comité, también podrán ingresar al SNB.

Para dichos propósitos deberán sujetarse a la Regla 8/Ingreso/2013. Por cuanto al proceso de evaluación, éste se circunscribirá a aquellos aspectos que no fueron considerados para el otorgamiento del RVOE o del acuerdo

de incorporación, según corresponda, pero que constituyen requisitos y compromisos que el plantel deberá satisfacer en términos de lo previsto por el artículo 5 del Acuerdo 480.

Reglas para la Permanencia y Promoción en el SNB

Regla 1/Permanencia/2013 (Obligaciones para la permanencia y promoción en el SNB)

El plantel que forme parte del Sistema Nacional de Bachillerato estará sujeto a una serie de obligaciones para permanecer y promoverse dentro del propio SNB. En específico, las siguientes:

1. Instrumentar los planes y programas de estudio necesarios para general el perfil del egresado y el desarrollo de las competencias que integran el MCC.
2. Observar los Acuerdos a que se refiere el Título II, Capítulo I del Acuerdo número 480.
3. Cumplir con los requisitos y compromisos a que se refiere el artículo 5 del Acuerdo número 480, conforme a los criterios establecidos por el Comité para cada una de las categorías que integran el SNB.
4. Cumplir los plazos para promoverse al siguiente nivel, que son; Dos años para la promoción del Nivel IV al Nivel III, así como para la promoción del Nivel III al Nivel II. Tres años para promoverse del Nivel II al Nivel I. En su caso, el plantel podrá obtener la prórroga para la categoría que le fue otorgada.
5. En el caso de la categoría del Nivel I practicar y obtener resultados favorables en la evaluación integral de la institución, la cual comprende:
 - I. La evaluación del aprendizaje y otros logros académicos;
 - II. La evaluación docente;
 - III. La evaluación de la gestión, y
 - IV. La evaluación institucional que por lo menos incluirá lo siguiente:
el plan y programas de estudio, el apoyo a estudiantes,

indicadores de eficacia y eficiencia del plantel, así como las instalaciones y equipamiento.

Regla 2/Permanencia/2013 (Otorgamiento de prórroga)

Los planteles en las categorías Nivel III, Nivel II y Nivel I, podrán obtener por única ocasión prórroga para permanecer en el nivel en el que se encuentran. En las tres categorías, la prórroga podrá otorgarse por un período de dos años, para lo cual los solicitantes deberán:

1. Presentar la solicitud al Comité al menos tres meses antes de la fecha en la cual venza su plazo de permanencia, según la categoría en la cual están registrados.
2. Cumplir, a la fecha en que presenten su solicitud, con los requisitos establecidos para la categoría en la cual solicitan la prórroga, mediante la evaluación documental de conformidad con los criterios que establece el Manual.
3. Tener satisfechas todas las recomendaciones de la instancia evaluadora.

Regla 3/Permanencia/2013 (Evaluación del aprendizaje)

Para cumplir con la evaluación del aprendizaje, los planteles de la categoría Nivel I deberán someter a sus estudiantes a:

1. La evaluación nacional de logro académico en centros escolares (ENLACE). Se realizará anualmente a los alumnos que se encuentran cursando el último grado de EMS, y
2. Los exámenes generales de conocimientos y, en su caso, sobre la adquisición de las competencias que correspondan, ante la instancia que el Comité determine.

Para que la evaluación del aprendizaje se considere favorable, el plantel deberá alcanzar los puntajes que apruebe:

- La SEMS, en el caso de la prueba ENLACE, y

- El Comité, a propuesta de la instancia evaluadora, en el caso de los exámenes general de conocimientos.

Regla 4/Permanencia/2013 (Atención de recomendaciones)

Si como resultado de las evaluaciones que se practiquen el plantel es objeto de recomendaciones, las mismas deberán ser atendidas y solventadas dentro los plazos que a efecto haya determinado la autoridad educativa, ya sea de manera directa o a través de la instancia evaluadora determinada por el Comité.

Regla 5/Permanencia/2013 (Supervisión)

La SEMS vigilará la correcta operación del SNB y determinará las acciones de supervisión de los servicios educativos que se brinden en el marco del SNB.

Reglas para la Salida del SNB

Regla 1/Salida/2013 (Faltas de quienes forman parte del SNB)

Son faltas de quienes forman parte del SNB las siguientes:

1. La inobservancia de los Acuerdos a que se refiere el Título II, Capítulo I del Acuerdo número 480.
2. El incumplimiento de alguno de los requisitos o compromisos a que se refiere el artículo 5 del Acuerdo número 480.
3. El no mantener las condiciones exigidas para la categoría en la que el plantel quedó registrado.
4. El no lograr la promoción a las categorías del Nivel III, Nivel II o Nivel I, según corresponda, dentro de los plazos determinados en el numeral 4 de la Regla 1/Permanencia/2013 o, en su caso, el no obtener prórroga para permanecer en la categoría en la cual el plantel fue registrado.
5. Para los planteles registrados en la categoría Nivel I, la no sujeción o no realización de alguna de las evaluaciones siguientes

- I. La evaluación del aprendizaje.
- II. La evaluación docente.
- III. La evaluación de la gestión.
- IV. La evaluación institucional.

La obtención de resultados desfavorables en alguna de las evaluaciones descritas, una vez agotada la prórroga que en su caso se haya otorgado al plantel, y la no atención de las recomendaciones que al efecto formule el Comité Directivo, ya sea de manera directa o a través de la instancia evaluadora.

Las faltas podrán ser objeto de:

- a. Apercibimiento, o
- b. Cancelación del registro y salida del SNB.

Regla 2/Salida/2013 (Procedimiento)

Cuando el Comité considere que existen causas justificadas que ameriten un apercibimiento o la cancelación del registro y salida del SNB, lo notificará a la autoridad educativa responsable de la prestación del servicio o que haya otorgado el RVOE o el acuerdo de incorporación, según corresponda. Al mismo tiempo, lo hará del conocimiento del plantel que presuntamente ha cometido la falta para que dentro del plazo de diez días hábiles, manifieste lo que a su derecho convenga y proporcione los datos y documentos que le sean requeridos.

El Comité Directivo de manera directa o por conducto de la instancia evaluadora, valorará los argumentos y pruebas de descarga que presente el plantel y en su caso, la autoridad educativa responsable de la prestación del servicio o que haya otorgado el RVOE, tomando en cuenta las circunstancias en que se cometió la falta, los daños y perjuicios que se hayan producido o puedan producirse a los educandos y al propio SNB, la gravedad de la falta, el carácter intencional o no de la misma y si se trata de reincidencia.

En su resolución Comité Directivo determinará si extiende un apercibimiento al plantel o bien, procede su salida del SNB, para lo cual acordará la correspondiente anotación registral o la cancelación de su registro en el SNB.

Regla 3/Salida/2013 (Efectos del retiro del RVOE o del acuerdo de incorporación, según corresponda)

En el caso de planteles privados cuyo RVOE o acuerdo de incorporación, según corresponda, sea objeto de retiro o se deje sin efectos, será causal suficiente para proceder a la cancelación de su registro y salida del SNB.

Regla4/Salida/2013 (Acumulación de apercibimientos)

En el caso de planteles que acumule dos apercibimientos, será causal suficiente para proceder a la cancelación de su registro y salida del SNB.

Regla 5/Salida/2013 (Efectos de la cancelación del registro)

La cancelación del registro y salida del SNB surtirá efectos al concluir el ciclo escolar que se desarrollaba al momento de dictar resolución

3.7. Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior

El Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior A.C (COPEEMS), es una asociación civil de nacionalidad mexicana que tiene a su cargo las tareas técnicas y operativas que requiere el Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato, para decidir acerca del ingreso, la permanencia y la salida de las instituciones del tipo medio superior del SNB. Sólo podrán pertenecer al COPEEMS con carácter de asociados, personas morales de la misma nacionalidad. El COPEEMS cuenta con una Asamblea General que es el órgano supremo de gobierno y se integra por los siguientes asociados:

- El gobierno federal, representado por la SEP.
- Los representantes de dos entidades federativas, elegidos de entre las seis regiones en la que ésta organizado el CONAEDU.

- La ANUIES.
- El INEE.
- El Ceneval.

De acuerdo al COPEEMS (2014), el objetivo es fungir como una instancia capacitada y facultada para otorgar:

- Reconocimiento formal a los organismos de apoyo a la evaluación de instituciones públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios que pretenden su *ingreso* al Sistema Nacional de Bachillerato.
- Reconocimiento formal a los organismos evaluadores de apoyo a la *acreditación* de instituciones públicas y particulares que formen parte del Sistema Nacional de Bachillerato.
- Dictamen de evaluación a las instituciones públicas y particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios que pretenden su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato.
- Dictamen de acreditación a las instituciones públicas y particulares que formen parte del Sistema Nacional de Bachillerato.

La Misión de COPEEMS es:

Contribuir a elevar la calidad en la educación media superior que se imparte en el país, mediante la evaluación y el otorgamiento, si es el caso, de un reconocimiento formal a aquellas instituciones educativas públicas y particulares con méritos suficientes para ingresar y permanecer en el Sistema Nacional de Bachillerato (SEP, 2011, p. 18).

Los principales fines específicos que tiene el COPEEMS son:

- Promover en el ámbito de la educación media superior el desarrollo de procesos eficaces, confiables y transparentes de evaluación tendientes al cumplimiento del objeto del COPEEMS.
- Evaluar la capacidad organizativa, técnica y operativa, y de conformidad con los criterios y lineamientos que establezca, de los organismos que

soliciten reconocimiento como evaluadores y, en su caso, otorgar la constancia correspondiente.

- Coadyuvar con la autoridad educativa en su propósito de elevar y asegurar la calidad de la educación media superior, en específico la que se imparta en el marco del Sistema Nacional de Bachillerato.
- Proveer información a la sociedad sobre los indicadores de la calidad de las instituciones que formen parte del Sistema Nacional de Bachillerato. (COPEEMS, 2014).

CAPÍTULO IV: PROCESO DE INGRESO DEL BACHILLERATO DE LA UAEH AL SISTEMA NACIONAL DE BACHILLERATO

4.1. Certificación del bachillerato de la UAEH

De acuerdo a lo estipulado en el Programa Rector de Docencia dentro del PDI 2011-2017 de la UAEH, se emprendieron las acciones necesarias para el ingreso del Bachillerato de la UAEH al Sistema Nacional de Bachillerato y dando cumplimiento al Objetivo Estratégico OED10 “Consolidar los indicadores de calidad educativa en el nivel medio superior” y al indicador de Educación Media Superior D109 “Número de escuelas dependientes registradas en el Sistema Nacional del Bachillerato”.

Para lograr lo anterior, fue necesario establecer estrategias y realizar acciones concretas que permitieran responder satisfactoriamente a lo establecido en el *Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato*, como el realizar múltiples reuniones con los Directores de las Escuelas Preparatorias dependientes, realizar visitas in situ a las Escuelas para observar el desempeño docente así como las instalaciones y equipo de cada una de ellas, pero sobre todo fue de vital importancia la articulación entre las dependencias universitarias correspondientes. Sin duda, fue una labor titánica que requirió el esfuerzo de todos los involucrados y que hoy se ve reflejada en resultados satisfactorios.

Es importante resaltar que los procesos de evaluación para el ingreso de los planteles al SNB, no son quehaceres de simple cotejo de listas de requisitos o seguimientos mecánicos de lo que se establece en él, tampoco son procesos sustentados únicamente en las decisiones sujetas al arbitrio de cada evaluador. Los evaluadores deben de poner en práctica su talento y sensibilidad al ponderar las distintas circunstancias de los planteles y distinguir con claridad lo que es sustantivo de lo que es complementario en los términos establecidos por el Manual y procurar la conciliación entre lo necesario y exigible desde el inicio y aquello que habrá de lograrse

progresivamente en plazos determinados conforme a una planeación que procure el mejoramiento continuo.

A continuación se describen los indicadores solicitados para el ingreso al SNB, así como el proceso de ingreso de las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH.

4.1.1. Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato

El Manual para evaluar planteles que solicitan ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato, determinado por medio del Acuerdo número 10/CD/2009 (Comité Directivo del SNB, 2009), le da un sentido operativo al conjunto de preceptos que definen a la RIEMS y a las normas que regulan el ingreso al SNB. En él se presentan las políticas, directrices, criterios, indicadores, referentes, estándares y otros elementos que constituyen el marco desde el cual se evaluarán los asuntos más relevantes del quehacer académico y directivo en un plantel educativo. Por otro lado el manual constituye una guía de gran utilidad en la autoevaluación que cada plantel debe realizar antes de tomar la decisión de solicitar la evaluación por parte de un organismo externo reconocido por el COPEEMS (Comité Directivo del SNB, 2013).

El propósito principal del Manual es informar y orientar a los planteles interesados en ingresar al SNB, en todo lo que concierne a su autoevaluación y la toma de decisiones que ella implique. Se pretende que los planteles que ingresen al SNB tengan en común las características propuestas por la RIEMS, sin que ello implique perder su identidad particular.

Actualmente existen tres versiones de este Manual. En el momento que la UAEH solicito el ingreso al SNB, se encontraba vigente la versión 1.0, por lo que la evaluación fue efectuada basada en dicha versión, sin embargo, las observaciones y recomendaciones realizadas a las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH

deben de ser atendidas dando cumplimiento a lo estipulado en la actual versión del Manual que corresponde a la 3.0.

Dentro de los puntos medulares de la RIEMS se encuentra el desarrollo de los distintos tipos de competencias expresados en el Manual. Por ello la evaluación requiere de herramientas que puedan generar una visión autocrítica y de mejora permanente para las instituciones y planteles.

Los aspectos sujetos a evaluación para el ingreso de planteles al SNB de acuerdo al Manual, son:

- ❖ Información general del plantel.
- ❖ Normatividad.
 - Normas respecto a los alumnos.
 - Normas para la evaluación, acreditación, certificación y titulación.
 - Normas respecto al personal docente.
 - Normas para el funcionamiento de cuerpos colegiados de los planteles.
 - Normas para la actualización de planes y programas.
 - Normas para el uso de instalaciones y servicios.
 - Normas para el uso de instalaciones y servicios.
 - Normas para la seguridad y la protección civil de la comunidad escolar.
- ❖ Planes de estudio y programas de unidades de aprendizaje curricular (UAC).
 - Modelo educativo.
 - Modelo pedagógico.
 - Plan de estudios o currículum educativo.
 - Perfil de ingreso/perfil de egreso.
 - Mapa curricular.
 - Elementos de que constan los programas de la UAC.
 - Contenidos disciplinares.
 - Estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación.

- Recursos didácticos, bibliográficos y tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento.
 - Recursos didácticos.
 - Bibliografía de los programas de las UAC.
 - Las tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento como complemento de la bibliografía.
- Criterios, procedimientos, medios y estándares para la evaluación, la acreditación, la certificación y la titulación.
- Descripción de las competencias a desarrollar.
 - Competencias del Marco Curricular Común (MCC).
 - Competencias disciplinares extendidas.
 - Competencias profesionales básicas.
 - Competencias profesionales extendidas.
- Procesos académicos internos.
- Programas de apoyo a los estudiantes.
 - Tutoría.
 - Orientación educativa, vocacional y profesional.
 - Servicios de apoyo adicionales.
- ❖ Planta docente: profesores, tutores y orientadores.
 - Perfil y desempeño docente.
 - Plantilla general.
 - Perfil e idoneidad.
 - Horario vigente.
 - Recomendaciones importantes.
- ❖ Director(a) del plantel.
 - Perfil del director(a).
- ❖ Servicios escolares.
 - Sistema de registro y seguimiento de la trayectoria escolar compatible con el SNB.
 - Indicadores de eficacia, eficiencia, cobertura y seguimiento a egresados.
- ❖ Instalaciones y equipamiento.

- Aulas.
 - Laboratorios y talleres.
 - Equipos y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC).
 - Biblioteca y servicios de información.
 - Espacios para docentes.
 - Espacios para orientación y tutoría.
 - Áreas administrativas.
 - Sanitarios.
 - Áreas deportivas, culturales y recreativas.
- ❖ Programas de mejora y desarrollo
- Plan y programas anuales de mejora continua de la gestión.
 - Programa de mantenimiento.
 - Programa de protección civil.
 - Estrategias para la sustentabilidad del plantel.

Con base en lo anterior, la Tabla 10 ofrece una visión de todos los aspectos descritos en el Manual que son considerados por los organismos de apoyo a la evaluación y los representantes académicos durante el proceso de evaluación.

Tabla 10 Cuadro resumen con los elementos mínimos exigibles por aspecto sujeto a evaluación según nivel del SNB

Aspectos sujetos a evaluación	Nivel IV	Nivel III	Nivel III	Nivel I
Información general	X (información sólo documental)	X	X	X
Normativa	X (información sólo documental)	X	X	X

Fuente: Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato (Versión 3.0), CD-SNB (2013)

Tabla 10 Cuadro resumen con los elementos mínimos exigibles por aspecto sujeto a evaluación según nivel del SNB (Continuación)

Aspectos sujetos a evaluación	Nivel IV	Nivel III	Nivel III	Nivel I
Planes de estudio y programas de unidades de aprendizaje curricular (UAC)	Plan y programas de estudio congruentes con la RIEMS (información sólo documental)	Plan y programas de estudio congruentes con la RIEMS	Plan y programas de estudio congruentes con la RIEMS	Plan y programas de estudio congruentes con la RIEMS
Perfil de ingreso/perfil de egreso	Normas ingreso/egreso y portabilidad (información sólo documental)	Normas ingreso/egreso y portabilidad	Normas ingreso/egreso y portabilidad	Normas ingreso/egreso y portabilidad
Contenidos disciplinares (programas de asignatura o UAC)	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación
Estrategias de enseñanza, aprendizaje y evaluación	Presencia en los pp (información sólo documental)	Presencia en los pp	Aplicación de las estrategias didácticas de los pp	Aplicación de las estrategias didácticas de los pp
Recursos didácticos, bibliográficos y tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC)	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación
Criterios, procedimientos, medios y estándares para la evaluación, la acreditación, la certificación y la titulación	X (información sólo documental)	X	X	X
Competencias del Marco Curricular Común (MCC)	Competencias genéricas y disciplinares básicas (información sólo documental)	Competencias genéricas y disciplinares básicas	Competencias genéricas y disciplinares básicas	Competencias genéricas y disciplinares básicas

Fuente: Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato (Versión 3.0), CD-SNB (2013)

Tabla 10 Cuadro resumen con los elementos mínimos exigibles por aspecto sujeto a evaluación según nivel del SNB (Continuación)

Aspectos sujetos a evaluación	Nivel IV	Nivel III	Nivel III	Nivel I
Competencias disciplinares extendidas	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación
Competencias profesionales básicas o formación para el trabajo (en los casos que aplica)	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación
Competencias profesionales extendidas (en los casos que aplica)	Primer tercio del pp RIEMS en operación (información sólo documental)	Primer tercio del pp RIEMS en operación	Dos primeros tercios del pp RIEMS en operación	Totalidad del pp RIEMS en operación
Procesos académicos internos	Cuerpos colegiados constituidos formalmente (información sólo documental)	Cuerpos colegiados constituidos formalmente	Cuerpos colegiados constituidos formalmente y en operación	Cuerpos colegiados constituidos formalmente y en operación
Tutoría y asesoría académica	1 tutor por turno (información sólo documental)	1 tutor por turno	1 tutor por cada 4 grupos	1 tutor por un máximo de dos grupos
Orientación educativa y vocacional	1 orientador por turno (información sólo documental)	1 orientador por turno	1 orientador por cada 4 grupos	1 orientador por un máximo de dos grupos
Planta docente, competencias docentes implicadas (Acuerdos 447 y 488, según sea el caso; Profordems, Certidems)	33% de los grupos asignatura del pp RIEMS con Profordems (información sólo documental)	33% de los grupos asignatura del pp RIEMS con Profordems	66% de los grupos asignatura del pp RIEMS con Profordems 33% de los grupos asignatura del pp RIEMS con Certidems	80% de los grupos asignatura del pp RIEMS con Profordems 6% de los grupos asignatura del pp RIEMS con Certidems

Fuente: Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato (Versión 3.0), CD-SNB (2013)

Tabla 10 Cuadro resumen con los elementos mínimos exigibles por aspecto sujeto a evaluación según nivel del SNB (Continuación)

Aspectos sujetos a evaluación	Nivel IV	Nivel III	Nivel III	Nivel I
Director del plantel: documento que lo acredite como tal; experiencia de cinco años; dedicación de tiempo completo; experiencia en gestión, innovación y mejora educativa; conocimiento del modelo educativo; competencias del Acuerdo 449	Título de licenciatura (información sólo documental)	Título de licenciatura	Además, constancias del Profordir o equivalente	Además, constancias del Profordir o equivalente
Servicios escolares: sistema de registro de control escolar compatible con el SNB (indicadores de eficacia, eficiencia, cobertura)	X (información sólo documental)	X	Además, seguimiento de la trayectoria académica	Además, seguimiento de la trayectoria académica
Instalaciones y equipamiento	X (información sólo documental)	Para cada uno de los espacios se considerará el acceso a personas con discapacidad		
Aulas	Cupo máximo de 50 alumnos por grupo (información sólo documental)	Cupo máximo por 50 alumnos por grupo	Cupo máximo de 45 alumnos por grupo. Acceso para alumnos con discapacidad y necesidades especiales	Cupo máximo de 40 alumnos por grupo. Acceso para alumnos con discapacidad y necesidades especiales
Laboratorios y talleres	Realizan prácticas en equipos conformados por 10 alumnos (información sólo documental)	Realizan prácticas en equipos conformado por 10 alumnos	Realizan prácticas en equipos conformados por 8 alumnos	Realizan prácticas en equipos conformados por 6 alumnos
Equipos y tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y tecnologías para el aprendizaje y el conocimiento (TAC)	X (información sólo documental)	X	X	X

Fuente: Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato (Versión 3.0), CD-SNB (2013)

Tabla 10 Cuadro resumen con los elementos mínimos exigibles por aspecto sujeto a evaluación según nivel del SNB (Continuación)

Aspectos sujetos a evaluación	Nivel IV	Nivel III	Nivel III	Nivel I
Para el caso de la Modalidad no escolarizada con mediación digital	Plataforma virtual para administrar el proceso educativo	Plataforma virtual para administrar el procesos educativo	Plataforma virtual para administrar el procesos educativo	Plataforma virtual para administrar el procesos educativo
Biblioteca y servicios de información	1 ejemplar por cada 25 estudiantes matrícula RIEMS (bibliografía básica; información sólo documental)	1 ejemplar por cada 25 estudiantes matrícula RIEMS (bibliografía básica pp)	1 ejemplar por cada 20 estudiantes matrícula RIEMS (bibliografía básica pp)	1 ejemplar por cada 15 estudiantes matrícula RIEMS (bibliografía básica pp)
Espacios para docentes	X (información sólo documental)	X	Suficientes a la cantidad de profesores en funciones	Suficientes a la cantidad de profesores en funciones
Espacios para orientación y tutoría	Atención individual o en pequeños grupos. Cubre el primer tercio del pp en operación matrícula RIEMS (información sólo documental)	Atención individual o en pequeños grupos. Cubre el primer tercio del pp en operación matrícula RIEMS	Atención individual o en pequeños grupos. Cubre a los dos primeros tercios del pp en operación matrícula RIEMS	Exclusivos para orientación y tutoría. Cubre al total del pp en operación matrícula RIEMS
Áreas administrativas	X (información sólo documental)	X	Cuentan con TIC	Cuentan con TIC
Sanitarios	Mobiliario suficiente, funcional y diferenciado por tipo de población (información sólo documental)	Mobiliario suficiente, funcional y diferenciado por tipo de población	En proporción de dos para mujeres por uno para hombre, diferenciación, acceso a personas con discapacidad	En proporción de dos para mujeres por uno para hombre, diferenciación, acceso a personas con discapacidad

Fuente: Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato (Versión 3.0), CD-SNB (2013)

Tabla 10 Cuadro resumen con los elementos mínimos exigibles por aspecto sujeto a evaluación según nivel del SNB (Continuación)

Aspectos sujetos a evaluación	Nivel IV	Nivel III	Nivel III	Nivel I
Áreas deportivas, culturales y recreativas	X (información sólo documental)	X	X	X
Programas de mejora y desarrollo	X (información sólo documental)	X	X	X
Plan y programas anuales de mejora continua de la gestión	X (información sólo documental)	X	X	X
Programa de mantenimiento	X (información sólo documental)	Existencia. Considera accesos para personas con discapacidades	Existencia, operación y acciones. Considera accesos para personas con discapacidades	Existencia, operación y acciones. Considera accesos para personas con discapacidades
Programa de protección civil	X (información sólo documental)	X Aprobado por la autoridad local	X Aprobado por la autoridad local	X Aprobado por la autoridad local
Estrategias para la sustentabilidad del plantel	X (información sólo documental)	Existe	Existe y funciona	Tiene evidencias de sus efectos

Fuente: Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato (Versión 3.0), CD-SNB (2013)

4.1.2. Proceso de ingreso al SNB

Con base en el Acuerdo número 11/CD/2010 (Comité Directivo del SNB, 2011), en donde se extiende la invitación a las instituciones federales y estatales, a las universidades autónomas y las instituciones educativas particulares a solicitar al Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior la evaluación previa de planes de estudios y los respectivos programas de asignatura, o unidad curricular de aprendizaje, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por medio del Rector, en febrero de

2011, solicita la evaluación del plan de estudios *Documento Rector del Bachillerato 2010* y los respectivos programas de asignatura para el ingreso al SNB.

En abril de 2011, con la finalidad de iniciar el proceso de evaluación de los planes y programas de estudio mediante la incorporación en línea, la UAEH envía a la Dirección de Enlace Institucional del COPEEMS la información correspondiente al nombre de la dependencia, domicilio, nombre y cargo del responsable, teléfono, extensión y correo electrónico, con la finalidad de obtener la clave y contraseña para poder subir la información y documentos requeridos para la evaluación en la plataforma electrónica del COPEEMS.

Una vez que la Dirección Académica del COPEEMS evalúa la documentación enviada por la UAEH, determina que “si procede la evaluación in situ” y se informa la cuota a pagar por este procesos, el número de cuenta bancaria donde hará el depósito, el convenio de colaboración que firmarán las partes y la factura por el depósito.

En el mes de junio de 2012, el Rector de la UAEH solicita que los planteles dependientes de la misma, sean evaluados por el organismo de apoyo a la evaluación que el COPEEMS designe para su ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, según lo establecido en el *Manual de operación para evaluar planteles que solicitan ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato*, tomando en consideración que se cuenta con la carta de recomendación signada por la autoridad educativa correspondiente y que se ha realizado la autoevaluación en base a los aspectos de:

- Normatividad;
- Planes de estudio y programas de las unidades de aprendizaje curricular;
- Planta docente;
- Director(a) del plantel;
- Servicios escolares;
- Instalaciones y equipamiento, y
- Programas de mejora y desarrollo.

El día 1 de febrero de 2013, se firma el convenio de colaboración que celebra el Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo para iniciar el proceso de evaluación in situ.

El proceso de evaluación in situ fue realizado por el COPEEMS del 20 al 22 de febrero de 2013, a través de un representante de su Dirección Académica y con la colaboración de los siguientes Organismos de Apoyo a la Evaluación en cada Escuela Preparatoria como se presenta en la Tabla 11.

Tabla 11 Organismos de Apoyo a la Evaluación por Escuela Preparatoria

Organismo de Apoyo a la Evaluación	Escuela Preparatoria
Holos en Educación, S.C. (HOLOS)	Escuela Preparatoria No. 1
Investigación y Evaluación de la Calidad en Educación Media Superior, A.C. (INECEMS)	Escuela Preparatoria No. 2
Global Recursos Humanos, S.C. (GLOBAL)	Escuela Preparatoria No. 3
Intelligent and Innovative Corporation, A.C. (I&IC)	Escuela Preparatoria No. 4
Sociedad Mexicana para la Evaluación y Desarrollo del Nivel Superior, S.C. (SoMEDeNMS)	Escuela Preparatoria No. 4

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen de cada Plantel, COPEEMS, 2013.

Se analizó la información y documentación de los aspectos sujetos a evaluación enviados por el plantel y se efectuó una visita a sus instalaciones para observar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el *Manual de operación para evaluar planteles que solicitan ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato*, en la *Guía complementaria para planteles interesados en ingresar al SNB* y en la *Guía complementaria para organismos evaluadores*. Como antecedente se evaluaron los planes y programas de estudio entregados por la UAEH al COPEEMS.

Para recabar la información se verificaron las evidencias, se realizaron entrevistas, se aplicaron encuestas y se observó la práctica docente, usando los siguientes instrumentos:

- Formato de observaciones respecto al desempeño de los docentes y videograbación de clases.
- Encuesta entre estudiantes.
- Entrevista a docentes, orientadores y tutores.

Se obtuvo información de muestras de la población de estudiantes y profesores, entre otros actores del proceso educativo y personal del plantel. En la Tabla 12 se muestra el número de encuestas aplicadas y observaciones en cada una de las Escuelas Preparatorias.

Tabla 12 Encuestas a estudiantes y observaciones a profesores por Escuela Preparatoria

Escuela	Total de encuestas y observaciones a profesores
Escuela Preparatoria No. 1	113 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 10 profesores en aulas y laboratorios
Escuela Preparatoria No. 2	102 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 10 profesores en aulas y laboratorios
Escuela Preparatoria No. 3	100 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 10 profesores en aulas y laboratorios
Escuela Preparatoria No. 4	107 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 10 profesores en aulas y laboratorios
Escuela Superior de Tepeji del Río	74 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 6 profesores en aulas y laboratorios

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen de cada Plantel, COPEEMS, 2013.

4.1.3. Emisión de resultados

4.1.3.1. Escuela Preparatoria No. 1

De acuerdo al Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1 (COPEEMS, 2013) y como parte del proceso de la Reforma Integral de la Educación Media Superior que conlleva al establecimiento del SNB, se realizó la visita de evaluación por parte del COPEEMS del 20 al 22 de febrero de 2013 para verificar los requerimientos de ingreso al SNB de Plantel: Escuela Preparatoria No.1 de la UAEH, se describen a continuación en la Tabla 13 las observaciones y recomendaciones que se requiere atender para cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles*:

Tabla 13 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.1

Observaciones		Recomendaciones	
1. Currículos, planes y programas de estudios			
1.1. Programa de orientación educativa			
El programa de orientación educativa cuenta con 16 orientadores pero no todos cumplen con el perfil idóneo. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación.		Contar con el personal idóneo para impartir el servicio de orientación educativa como lo establece la RIEMS.	
2. Planta docente			
2.1. Profordems y Certidems			
Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems y del Certidems.		Promover que todos los docentes cuenten con el diploma de Profordems y continúen hasta obtener el de Certidems.	
Plantel	Grupos-asignatura	Profordems	Certidems
Escuela Preparatoria Número 1	477	86.37%	53.88%

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 1, COPEEMS, 2013.

**Tabla 13 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.1
(Continuación)**

Observaciones	Recomendaciones
<p>2.2. Desempeño Se observó el desempeño de 10 docentes y se videograbaron nueve. Todos cuentan con acreditación de Profordems y cinco con Certidems. Siete de los docentes observados presentan un desempeño con una orientación didáctica tendiente a la formación basada en competencias. Los otros tres docentes mantienen un concepto más tradicional sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.</p>	<p>Realizar un diagnóstico del desempeño de todos los docentes que permita identificar sus competencias para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS y establecer cursos o talleres de actualización que impulsen el desarrollo por competencias docentes.</p>
<p>2.3. Idoneidad En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las asignaturas que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1. del Manual de Operación en relación con el Perfil del docente.</p>	<p>Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación o acreditar que cuenta con la formación para las asignaturas que imparte.</p>
<p>3. Servicios escolares</p>	<p>Garantizar que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de las competencias adquiridas.</p>
<p>3.1. Normas para el egreso, la certificación y la titulación El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias.</p>	<p>Esta recomendación debe ser atendida por la institución educativa (UAEH).</p>
<p>4. Instalaciones y equipamiento</p>	<p>Contar con los recursos bibliográficos requeridos para cumplir con lo establecido en los programas de estudio o dar acceso a bibliotecas digitales, así como, contar con impresoras y materiales audiovisuales o de apoyo didáctico para las diversas asignaturas del plan de estudios y promover su uso.</p>
<p>4.1. Biblioteca Algunos de los títulos de la bibliografía básica y complementaria mencionados en los programas de estudio son insuficientes para atender a la matrícula escolar del plantel y no existe acceso a bibliotecas digitales. Los estudiantes encuestados consideran insuficiente: 22% Impresoras; 25% Materiales audiovisuales</p>	<p>Presentar un estudio, en un plazo no mayor a tres meses, que determine las causas y presente soluciones a los problemas de iluminación, ventilación, señalización e inseguridad percibida por los estudiantes en los sanitarios del plantel.</p>
<p>4.2. Sanitarios En general los sanitarios carecen de suficiente iluminación, ventilación y señalización. Los estudiantes encuestados consideran entre insuficiente y totalmente insuficiente los siguientes aspectos: 36% Seguridad.</p>	

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 1, COPEEMS, 2013.

**Tabla 13 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.1
(Continuación)**

Observaciones	Recomendaciones
<p>4.3. Mantenimiento y desarrollo El cableado eléctrico de las áreas más antiguas del plantel se muestran deterioradas, el patio de la entrada presenta fractura y hundimiento del piso. No cuenta con salidas de emergencia.</p>	<p>En un plazo no mayor a tres meses, presentar un estudio que presente alternativas de solución a la instalación eléctrica en mal estado, así como, contar con las salidas de emergencia recomendadas por Protección Civil.</p>

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 1, COPEEMS, 2013.

Con base en la evaluación realizada, el COPEEMS con fecha del 19 de abril de 2013 emite el siguiente dictamen y las recomendaciones de atención inmediata que se muestran en la Tabla 14:

De acuerdo con el nivel de avance en el cumplimiento de las reglas de ingreso al SNB, el **Plantel: Escuela Preparatoria No.1** de la **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)**, con clave de centro de trabajo 13UBH0007A, ubicado en Av. Juárez No.116, Col. Constitución, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, donde se imparte el plan de estudios *Documento Rector del Bachillerato 2010*, que corresponde a un Bachillerato General, impartido en periodos semestrales, con una duración total de tres años, en modalidad escolarizada, opción presencial, reúne las condiciones necesarias para obtener la **categoría de Plantel Nivel II**, con una vigencia de **tres años**, considerando que deberá presentar en un plazo no mayor de tres meses un plan de mejora que incluya la solución a las recomendaciones de atención inmediata que se indican a continuación, así como el cronograma para atender, en el periodo de vigencia, las demás recomendaciones citadas en el presente informe:

Tabla 14 Recomendaciones de atención inmediata Escuela Preparatoria No.1

RELACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS PARA SU ATENCIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
Los siguientes aspectos son requisitos para permanecer en el SNB y deberán ser atendidos en un plazo no mayor a tres meses.	
Sanitarios	3 meses
Mantenimiento y desarrollo	3 meses
Los siguientes aspectos son requisitos para ascender o permanecer en el SNB y serán requeridos para una evaluación posterior. Considerando lo establecido en el manual vigente al momento de la solicitud.	
Programa de orientación educativa	3 años
Planta docente: Profordems y Certidems	3 años
Planta docente: desempeño	3 años
Planta docente: idoneidad	3 años
Normas para el egreso, la certificación y la titulación	3 años
Biblioteca	3 años

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 1, COPEEMS, 2013.

Es necesario que el plantel atienda las recomendaciones en los términos establecidos por el COPEEMS antes de solicitar un nuevo proceso de evaluación (COPEEMS, 2013, p.5).

4.1.3.2. Escuela Preparatoria No. 2

De acuerdo al Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2 (COPEEMS, 2013) y como parte del proceso de la Reforma Integral de la Educación Media Superior que conlleva al establecimiento del SNB, se realizó la visita de evaluación por parte del COPEEMS del 20 al 22 de febrero de 2013 para verificar los requerimientos de ingreso al SNB de Plantel: Escuela Preparatoria No.2 de la UAEH, se describen a continuación en la Tabla 15 las observaciones y recomendaciones que se requiere

atender para cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles*:

Tabla 15 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.2

Observaciones	Recomendaciones							
1. Currículos, planes y programas de estudios								
<p>1.1. Asignaturas y su vinculación con el perfil del egresado En la entrevista con estudiantes reconocen que hacen falta recursos y materiales didácticos que apoyen el desarrollo de competencias de la asignatura de Alemán.</p>	<p>Contar con los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de las competencias en los estudiantes conforme lo establecido en los programas de estudio.</p>							
<p>1.2. Métodos, medios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes No se encontraron evidencias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de evaluación de competencias genéricas. - Autoevaluación y coevaluación al interior de las aulas. - Heteroevaluación para todas las competencias. 	<p>Asegurar que todos los profesores realicen evaluación, autoevaluación y coevaluación. Generalizar los procesos de heteroevaluación institucional o con la participación de cuerpos colegiados de tal manera que se evalúen y registren las competencias.</p>							
2. Planta docente								
<p>2.1. Profordems y Certidems Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems y del Certidems.</p>	<p>Promover que todos los docentes cuenten con el diploma de Profordems y continúen hasta obtener el de Certidems.</p>							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Plantel</th> <th style="text-align: center;">Grupos- asignatura</th> <th style="text-align: center;">Profordems</th> <th style="text-align: center;">Certidems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Escuela Preparatoria Número 2</td> <td style="text-align: center;">567</td> <td style="text-align: center;">92.95%</td> <td style="text-align: center;">79.72%</td> </tr> </tbody> </table>		Plantel	Grupos- asignatura	Profordems	Certidems	Escuela Preparatoria Número 2	567	92.95%
Plantel	Grupos- asignatura	Profordems	Certidems					
Escuela Preparatoria Número 2	567	92.95%	79.72%					
<p>2.2. Desempeño Se observó el desempeño de 10 docentes todos con diploma del Profordems. La mayoría de los docentes observados tienen una tendencia al desarrollo de competencias, sin embargo, algunos estudiantes en la entrevista reconocen que algunos de sus docentes siguen trabajando bajo un enfoque de enseñanza tradicional.</p>	<p>Realizar un diagnóstico detallado del desempeño de todos los docentes para identificar sus competencias para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.</p>							
<p>2.3. Idoneidad En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las asignaturas que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1. Perfil del docente del Manual de Operación.</p>	<p>Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación profesional o acreditar que cuenta con formación para la asignatura que imparte.</p>							

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 2, COPEEMS, 2013.

**Tabla 15 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.2
(Continuación)**

Observaciones	Recomendaciones
<p>3. Servicios escolares</p> <p>3.1. Normas para el egreso, la certificación y la titulación El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias.</p>	<p>Garantizar que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de las competencias adquiridas. Esta recomendación debe ser atendida por la institución educativa (UAEH).</p>
<p>4. Instalaciones y equipamiento</p> <p>4.1. Aulas Algunas aulas cuentan con vidrios quebrados, rotos o ausentes, otras tienen algunas cuarteaduras en paredes y en el techo con filtración de humedad, al menos dos aulas en el turno vespertino son oscuras y carecen de la iluminación adecuada. No se cumple en su totalidad con el criterio de pertinencia del numeral 6.5.1 del Manual de operación.</p>	<p>Garantizar que las condiciones de las aulas atiendan las necesidades pedagógicas establecidas por la RIEMS, en cuanto a seguridad, ventilación e iluminación.</p>
<p>4.2. Laboratorios y talleres En el Laboratorio de Química se observó que dentro del almacén los reactivos no están identificados, etiquetados y clasificados, indicando el grado de peligrosidad de cada uno. No se cumple en su totalidad el criterio de pertinencia del numeral 6.5.2 Laboratorios y Talleres del Manual de operación.</p>	<p>En un periodo máximo de tres meses, garantizar el resguardo de los reactivos y presentar evidencias de que la seguridad de los estudiantes y del personal no se vea afectada.</p>
<p>4.3. Biblioteca Algunos de los títulos de la bibliografía básica mencionada en los programas de estudio son insuficientes, no se cuenta con acceso a bibliotecas digitales, 50% de los estudiantes encuestados manifiestan falta de impresoras.</p>	<p>Contar con recursos bibliográficos acordes a los programas de cada asignatura de forma física o asegurar el acceso electrónico a la bibliografía de cada asignatura.</p>
<p>4.4. Mantenimiento y desarrollo En algunos espacios se detectaron instalaciones eléctricas que están expuestas o fuera de funcionamiento; se observaron en algunas aulas lámparas descompuestas o los cristales rotos, hace falta mantenimiento preventivo y correctivo en el techo y paredes que tienen filtraciones de agua o humedad.</p>	<p>En un plazo de tres meses, garantizar que el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física y el equipo se esté desarrollando de forma oportuna a la totalidad de los equipos e instalaciones con los que cuenta el plantel.</p>

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 2, COPEEMS, 2013.

Con base en la evaluación realizada, el COPEEMS con fecha del 19 de abril de 2013 emite el siguiente dictamen y las recomendaciones de atención inmediata que se muestran en la Tabla 16:

De acuerdo con el nivel de avance en el cumplimiento de las reglas de ingreso al SNB, el **Plantel: Escuela Preparatoria No. 2 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)**, con clave de centro de trabajo 13UBH0008Z, ubicado en Francisco Mendoza No.100, Col. Plan de Ayala, C.P. 43690, Tulancingo de Bravo, Hidalgo, donde se imparte el plan de estudios *Documento Rector del Bachillerato 2010*, que corresponde a un Bachillerato General, impartido en periodos semestrales, con una duración total de tres años, en modalidad escolarizada, opción presencial, reúne las condiciones necesarias para obtener la **categoría de Plantel Nivel II**, con una vigencia de **tres años**, considerando que deberá presentar en un plazo no mayor de tres meses un plan de mejora que incluya la solución a las recomendaciones de atención inmediata que se indican a continuación, así como el cronograma para atender, en el periodo de vigencia, las demás recomendaciones citadas en el presente informe:

Tabla 16 Recomendaciones de atención inmediata Escuela Preparatoria No.2

RELACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS PARA SU ATENCIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
Los siguientes aspectos son requisitos para permanecer en el SNB y deberán ser atendidos en un plazo no mayor a tres meses.	
Laboratorios y talleres (Programa de higiene y seguridad)	3 meses
Mantenimiento y desarrollo	3 meses
Los siguientes aspectos son requisitos para ascender o permanecer en el SNB y serán requeridos para una evaluación posterior. Considerando lo establecido en el manual vigente al momento de la solicitud.	
Asignaturas y su vinculación con el perfil del egresado	3 años

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 2, COPEEMS, 2013.

**Tabla 16 Recomendaciones de *atención inmediata* Escuela Preparatoria No.2
(Continuación)**

RELACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS PARA SU ATENCIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
Métodos, medios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes	3 años
Planta docente: Profordems y Certidems	3 años
Planta docente: desempeño	3 años
Planta docente: idoneidad	3 años
Normas para el egreso, la certificación y la titulación	3 años
Aulas	3 años
Laboratorios y talleres	3 años
Biblioteca	3 años

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 2, COPEEMS, 2013.

Es necesario que el plantel atienda las recomendaciones en los términos establecidos por el COPEEMS antes de solicitar un nuevo proceso de evaluación (COPEEMS, 2013, p.5).

4.1.3.3. Escuela Preparatoria No. 3

De acuerdo al Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 3 (COPEEMS, 2013) y como parte del proceso de la Reforma Integral de la Educación Media Superior que conlleva al establecimiento del SNB, se realizó la visita de evaluación por parte del COPEEMS del 20 al 22 de febrero de 2013 para verificar los requerimientos de ingreso al SNB de Plantel: Escuela Preparatoria No.3 de la UAEH, se describen a continuación en la Tabla 17 las observaciones y recomendaciones que se requiere atender para cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles*:

Tabla 17 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.3

Observaciones	Recomendaciones							
1. Currículos, planes y programas de estudios								
<p>1.1. Métodos, medios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes No se encontraron evidencias de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Registro de evaluación de competencias genéricas. - Heteroevaluación para todas las competencias. 	<p>Generalizar los procesos de heteroevaluación institucional o con la participación de cuerpos colegiados de tal manera que se evalúen y registren las competencias.</p>							
<p>1.2. Programa de orientación educativa La persona responsable del área de orientación educativa así como una gran proporción de los orientadores de grupo no poseen el perfil idóneo; asimismo, para atender casos especiales, el personal de servicio de orientación psicológica es insuficiente. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación.</p>								
<p>1.3. Programa de tutoría No se encontraron evidencias de los mecanismos con los cuales los tutores remiten o canalizan a los estudiantes que requieren atención especializada. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.8 Programa de tutoría del Manual de operación.</p>	<p>Asignar al personal docente idóneo para impartir los servicios de orientación educativa y psicológica.</p> <p>Contar con los mecanismos mediante los cuales los tutores remitan a los estudiantes con casos especiales.</p>							
2. Planta docente								
<p>2.1. Profordems y Certidems Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems y del Certidems.</p>	<p>Promover que todos los docentes cuenten con el diploma de Profordems y continúen hasta obtener el de Certidems.</p> <p>Para futuras evaluaciones incluir en la plataforma de Copeems la información de los docentes vigentes.</p>							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Plantel</th> <th style="text-align: center;">Grupos-asignatura</th> <th style="text-align: center;">Profordems</th> <th style="text-align: center;">Certidems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Escuela Preparatoria Número 3</td> <td style="text-align: center;">457</td> <td style="text-align: center;">86.65%</td> <td style="text-align: center;">35.23%</td> </tr> </tbody> </table>		Plantel	Grupos-asignatura	Profordems	Certidems	Escuela Preparatoria Número 3	457	86.65%
Plantel	Grupos-asignatura	Profordems	Certidems					
Escuela Preparatoria Número 3	457	86.65%	35.23%					
<p>Se detectaron cambios en los docentes y el plantel subió los documentos correspondientes después de la evaluación: a Herrera Juárez Rocía Dolores en la materia Estructura Política Económica y Social de México del 6° semestre y Grupo 7 del turno matutino fue sustituida por Quiroz Espejel Jonattan.</p>								

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 3, COPEEMS, 2013.

**Tabla 17 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.3
(Continuación)**

Observaciones	Recomendaciones
<p>A Morales Gamero Pipino en la materia Estructura Jurídica del 6° semestre y Grupo 10 lo sustituyó José Alfredo Jiménez Guzmán.</p> <p>A Navarro Cuevas León Fernando de la asignatura Actividad Artística del 6° semestre y Grupo 3 lo sustituye Hernández Cruz Sandra Fabiola.</p> <p>A Pérez Díaz Héctor Manuel de Algebra del 1er.semestre y Grupo 5 lo sustituyó Islas Mejía Víctor Manuel.</p> <p>Además en la asignatura de alemán del 6° semestre Grupo 1 se dio de alta a Almaraz Acosta Lizeth.</p>	
<p>2.2. Desempeño</p> <p>Se observaron y videograbaron a diez profesores: seis del turno matutino y cuatro del vespertino. Ocho cuentan con diploma de Profordems, de estos dos tienen Certidems.</p> <p>Nueve docentes se desempeñaron con una didáctica orientada hacia la formación de competencias y solamente uno con didáctica tradicional. La mayor parte de los instrumentos de evaluación que mostraron los docentes evalúan contenidos y no competencias. Asimismo, en la encuesta aplicada a los alumnos afirman que los docentes algunas veces o nunca utilizan:</p> <ul style="list-style-type: none"> 45% debates 57% foros 57% mesas redondas 47% prácticas de laboratorios 	<p>Realizar un diagnóstico del desempeño de todos los docentes que permitan identificar sus competencias para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.</p> <p>Promover actividades de formación continua entre los docentes, enfatizando en temas como el uso de estrategias y recursos didácticos para apoyar el aprendizaje por competencias.</p>
<p>2.3. Idoneidad</p> <p>En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las unidades de aprendizaje que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1 Perfil del docente del Manual de operación.</p>	<p>Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación profesional o acreditar que cuenta con formación para la asignatura que imparte.</p>
<p>3. Servicios escolares</p> <p>3.1. Normas para el egreso, la certificación y la titulación</p> <p>El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias.</p>	<p>Garantizar que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de las competencias adquiridas. Esta recomendación debe ser atendida por la institución educativa (UAEH).</p>

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantele: Escuela Preparatoria No. 3, COPEEMS, 2013.

**Tabla 17 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.3
(Continuación)**

Observaciones	Recomendaciones
<p>4. Instalaciones y equipamiento</p> <p>No en todos los edificios existen rampas para el acceso y la movilidad de personas con discapacidad.</p>	<p>Adecuar las instalaciones para permitir el acceso y movilidad de personas con discapacidad.</p>
<p>4.1. Aulas</p> <p>Algunas aulas carecen del mobiliario adecuado ya que disponen de amplias mesas que en determinados casos impiden la libre circulación y cuentan con bancas sin respaldo.</p> <p>Las aulas carecen de señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia. Los pasillos contiguos a las aulas carecen de extintores.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico y un plan de mejora sobre el mobiliario de las aulas y la libre circulación.</p> <p>En un periodo máximo de tres meses y de acuerdo con las normas de protección civil, presentar un estudio para establecer los extintores y la señalización correspondiente para casos de emergencia.</p>
<p>4.2. Laboratorios y talleres</p> <p>El laboratorio de química no cuenta con señalización sobre protección civil.</p>	<p>En un plazo de tres meses se deberá elaborar un diagnóstico y un plan de mejora sobre condiciones de seguridad y protección civil de laboratorio de química.</p>
<p>4.3. Biblioteca</p> <p>El acervo bibliográfico no es suficiente, no existe un ejemplar por cada diez alumnos que cursan la asignatura, de todos los títulos señalados en los programas de estudio. No se encontraron evidencias del registro de usuarios, ni de acceso a bibliotecas digitales.</p> <p>El espacio de la biblioteca así como el mobiliario son insuficientes para la cantidad de usuarios. Los accesos para entrar y salir son estrechos y dificultan la movilidad de los usuarios.</p> <p>No se cumple en su totalidad con el criterio de suficiencia del numeral 6.5.4 Biblioteca, del Manual de operación.</p>	<p>Contar con el acervo bibliográfico actualizado y en cantidad suficiente de acuerdo con el estándar especificado en la RIEMS o dar acceso electrónico al mismo. Contar registros de los usuarios de la biblioteca.</p> <p>Garantizar que los servicios bibliotecarios sean adecuados para atender a la población estudiantil que lo requiera, es necesario contar con el mobiliario, el acceso y el espacio suficiente para los usuarios de la biblioteca.</p>
<p>4.4. Espacios para docentes</p> <p>El espacio y el mobiliario para que los docentes desarrollen labores de carácter académico son insuficientes para la cantidad de profesores del plantel.</p> <p>No se cumple con el criterio de pertinencia y suficiencia del numeral 6.5.5 Espacios para docentes.</p>	<p>Contar con espacio y mobiliario suficientes para que los docentes puedan desarrollar labores académicas.</p>
<p>4.5. Espacio para orientación y tutoría</p> <p>No hay espacio para brindar tutoría grupal.</p>	<p>Contar con espacios para brindar la tutoría grupal.</p>

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 3, COPEEMS, 2013.

**Tabla 17 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.3
(Continuación)**

Observaciones	Recomendaciones
<p>4.6. Sanitarios El servicio de agua es insuficiente en algunos baños y carecen de materiales consumibles. En determinadas horas los sanitarios se saturan de estudiantes. En la encuesta a estudiantes 37% afirma que siempre y casi siempre existe inseguridad en los sanitarios.</p>	<p>En un lapso no mayor a tres meses elaborar un estudio que determine la suficiencia de sanitarios, así como, determinar las causas de inseguridad percibida por los estudiantes, presentar alternativas de solución a la inseguridad, la falta de agua y la falta de consumibles.</p>
<p>4.7. Áreas administrativas Los espacios son insuficientes y el mobiliario no responde a las necesidades de manejo de información. No se cumple en su totalidad con el criterio de suficiencia del numeral 6.5.9 Áreas administrativas del Manual de Operación.</p>	<p>Los espacios y el mobiliario destinados a las actividades administrativas deberán responder a las necesidades de trabajo, almacenamiento y resguardo de información de la institución.</p>
<p>4.8. Mantenimiento y desarrollo Existe un programa de mantenimiento, sin embargo, no incluye actividades para el manejo adecuado de productos y desechos tóxicos, tampoco se cuenta con registros de seguimiento.</p>	<p>Presentar, en un periodo de tres meses evidencia sobre el manejo adecuado de productos y desechos tóxicos y contar con un registro de seguimiento de actividades de mantenimiento.</p>

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantele: Escuela Preparatoria No. 3, COPEEMS, 2013.

Con base en la evaluación realizada, el COPEEMS con fecha del 19 de abril de 2013 emite el siguiente dictamen y las recomendaciones de atención inmediata que se muestran en la Tabla 18:

De acuerdo con el nivel de avance en el cumplimiento de las reglas de ingreso al SNB, el **Plantele: Escuela Preparatoria No. 3 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)**, con clave de centro de trabajo 13UBH0002F, ubicado en Carretera Pachuca-Actopan, S/N, Av. El Minero, Colonia Aquiles Serdán, C.P. 42030, Pachuca de Soto, Hidalgo, donde se imparte el plan de estudios *Documento Rector del Bachillerato 2010*, que corresponde a un Bachillerato General, impartido en periodos semestrales, con una duración total de tres años, en modalidad escolarizada, opción presencial, reúne las condiciones necesarias para obtener la **categoría de Plantele Nivel II**, con una vigencia de **tres años**, considerando que deberá

presentar en un plazo no mayor de tres meses un plan de mejora que incluya la solución a las recomendaciones de atención inmediata que se indican a continuación, así como el cronograma para atender, en el periodo de vigencia, las demás recomendaciones citadas en el presente informe:

Tabla 18 Recomendaciones de atención inmediata Escuela Preparatoria No.3

RELACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS PARA SU ATENCIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
Los siguientes aspectos son requisitos para permanecer en el SNB y deberán ser atendidos en un plazo no mayor a tres meses.	
Laboratorios y talleres (Programa de seguridad)	3 meses
Sanitarios	3 meses
Mantenimiento y desarrollo	3 meses
Los siguientes aspectos son requisitos para ascender o permanecer en el SNB y serán requeridos para una evaluación posterior. Considerando lo establecido en el manual vigente al momento de la solicitud.	
Métodos, medios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes	3 años
Programa de orientación educativa	3 años
Programa de tutoría	3 años
Planta docente: Profordems y Certidems	3 años
Planta docente: Idoneidad	3 años
Normas para el egreso, la certificación y titulación	3 años
Instalaciones y equipamiento	3 años
Aulas	3 años
Biblioteca	3 años
Espacios para docentes	3 años
Espacios para orientación y tutoría	3 años
Áreas administrativas	3 años

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 3, COPEEMS, 2013.

Es necesario que el plantel atienda las recomendaciones en los términos establecidos por el COPEEMS antes de solicitar un nuevo proceso de evaluación (COPEEMS, 2013, p.6).

4.1.3.4. Escuela Preparatoria No. 4

De acuerdo al Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 4 (COPEEMS, 2013) y como parte del proceso de la Reforma Integral de la Educación Media Superior que conlleva al establecimiento del SNB, se realizó la visita de evaluación por parte del COPEEMS del 20 al 22 de febrero de 2013 para verificar los requerimientos de ingreso al SNB de Plantel: Escuela Preparatoria No.4 de la UAEH, se describen a continuación en la Tabla 19 las observaciones y recomendaciones que se requiere atender para cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles*:

Tabla 19 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.4

Observaciones	Recomendaciones
1. Currículos, planes y programas de estudios	
1.1. Programa de orientación educativa	
<p>Algunos de los orientadores educativos asignados para la atención grupal, no poseen el perfil idóneo y atienden a los estudiantes de manera individual en los tiempos libres que disponen entre sus horas de clase.</p> <p>No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación.</p>	<p>Asignar al personal docente idóneo para impartir los servicios de orientación educativa.</p>
<p>En la entrevista a la coordinadora de la orientación educativa que es la única persona encargada de ofrecer orientación psicológica se hizo patente la necesidad de ampliar este apoyo para los estudiantes que lo requieran. No se mostraron expedientes de registro de los casos que se atienden, no hay seguimiento al servicio.</p>	<p>Garantizar que el servicio de orientación educativa se desarrolle conforme lo establecido en la RIEMS, contar con registro, seguimiento y evaluación del programa de orientación educativa.</p>

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 4, COPEEMS, 2013.

**Tabla 19 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.4
(Continuación)**

Observaciones	Recomendaciones								
2. Planta docente									
2.1. Profordems y Certidems									
<p>Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems y del Certidems.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th align="center">Plantel</th> <th align="center">Grupos-asignatura</th> <th align="center">Profordems</th> <th align="center">Certidems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escuela Preparatoria Número 4</td> <td align="center">392</td> <td align="center">99.39%</td> <td align="center">85.11%</td> </tr> </tbody> </table>	Plantel	Grupos-asignatura	Profordems	Certidems	Escuela Preparatoria Número 4	392	99.39%	85.11%	<p>Promover que todos los docentes cuenten con el diploma de Profordems y continúen hasta obtener el del Certidems.</p>
Plantel	Grupos-asignatura	Profordems	Certidems						
Escuela Preparatoria Número 4	392	99.39%	85.11%						
2.2. Desempeño									
<p>Se observó y videograbó el desempeño docente de ocho docentes todos con Profordems y cinco con Certidems. A excepción de dos maestros con marcada tendencia a la enseñanza de tipo tradicional, en los otros seis permanece una tendencia a la enseñanza por competencias. Cabe señalar que existe un conocimiento básico acerca del MCC, pero no registran el logro de las competencias genéricas; utilizan regularmente las TIC y TAC y se aprecia en ellos, el conocimiento y el manejo del enfoque basado en competencias, pero no en todos los casos con un adecuado nivel de aplicación a través de estrategias didácticas pertinentes.</p>	<p>Realizar un diagnóstico del desempeño de todos los docentes para identificar sus competencias para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.</p>								
2.3. Idoneidad									
<p>En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las asignaturas que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1 Perfil del docente del Manual de operación.</p>	<p>Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación profesional o acreditar que cuenta con la formación para las asignaturas que imparte.</p>								
3. Servicios escolares									
3.1. Normas para el egreso, la certificación y la titulación									
<p>El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias.</p>	<p>Garantizar que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de las competencias adquiridas. Esta recomendación debe ser atendida por la institución educativa (UAEH).</p>								
4. Instalaciones y equipamiento									
<p>No obstante que en el plantel se han construido varias rampas para la movilidad de personas con discapacidad, estas son insuficientes. Los baños para las personas con discapacidad carecen de barras y otros aditamentos.</p>	<p>Presentar un estudio que determine la cantidad y la ubicación de rampas que permitan el libre tránsito de las personas con discapacidad.</p>								

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 4, COPEEMS, 2013.

**Tabla 19 Observaciones y recomendaciones Escuela Preparatoria No.4
(Continuación)**

Observaciones	Recomendaciones
<p>4.1. Aulas Algunas aulas carecen del mobiliario adecuado ya que disponen de amplias mesas que en determinados casos impiden la libre circulación.</p>	<p>Elaborar un diagnóstico y un plan de mejora sobre las condiciones de libre circulación y el mobiliario de las aulas.</p>
<p>4.2. Biblioteca Las condiciones de ventilación en la Biblioteca son insuficientes y no cuenta con salida de emergencia.</p>	<p>En un plazo no mayor a tres meses se deberá elaborar un diagnóstico y un plan de mejora sobre condiciones de ventilación y seguridad de los estudiantes.</p>
<p>4.3. Espacios para docentes A pesar de que se cuenta con espacios exclusivos para los docentes, algunos de ellos comentan que hay momentos en lo que no es suficiente.</p>	<p>Presentar un estudio que determine la suficiencia de los espacios para docentes y presentar alternativas de solución.</p>
<p>4.4. Espacios para orientación y tutoría Sólo existe un pequeño espacio para la persona encargada de la coordinación de orientación educativa. No hay espacios para brindar la orientación y tutoría de manera individual.</p>	<p>Garantizar que los servicios de orientación educativa y de tutoría se brinden de forma individual o a pequeños grupos.</p>
<p>4.5. Áreas administrativas Los espacios y el mobiliario no son proporcionales al número de personas que trabajan.</p>	<p>Garantizar que las áreas administrativas respondan a las necesidades de manejo, almacenamiento y resguardo de información del plantel y que sean suficientes conforme al número de personas que laboran.</p>

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 4, COPEEMS, 2013.

Con base en la evaluación realizada, el COPEEMS con fecha del 19 de abril de 2013 emite el siguiente dictamen y las recomendaciones de atención inmediata que se muestran en la Tabla 20:

De acuerdo con el nivel de avance en el cumplimiento de las reglas de ingreso al SNB, el **Plantel: Escuela Preparatoria No. 4 de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)**, con clave de centro de trabajo 13UBH0003E, ubicado en Av. Guadalupe S/N, Col. Guadalupe, C.P. 42091, Pachuca de Soto, Hidalgo, donde se imparte el plan de estudios *Documento Rector del Bachillerato 2010*, que corresponde a un Bachillerato General,

impartido en periodos semestrales, con una duración total de tres años, en modalidad escolarizada, opción presencial, reúne las condiciones necesarias para obtener la **categoría de Plantel Nivel II**, con una vigencia de **tres años**, considerando que deberá presentar en un plazo no mayor de tres meses un plan de mejora que incluya la solución a las recomendaciones de atención inmediata que se indican a continuación, así como el cronograma para atender, en el periodo de vigencia, las demás recomendaciones citadas en el presente informe:

Tabla 20 Recomendaciones de atención inmediata Escuela Preparatoria No.4

RELACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS PARA SU ATENCIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
Los siguientes aspectos son requisitos para permanecer en el SNB y deberán ser atendidos en un plazo no mayor a tres meses.	
Biblioteca	3 meses
Los siguientes aspectos son requisitos para ascender o permanecer en el SNB y serán requeridos para una evaluación posterior. Considerando lo establecido en el manual vigente al momento de la solicitud.	
Métodos, medios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes	3 años
Programa de orientación educativa	3 años
Planta docente: Profordems y Certidems	3 años
Planta docente: desempeño	3 años
Planta docente: Idoneidad	3 años
Instalaciones y equipamiento	3 años
Aulas	3 años
Espacios para docentes	3 años
Espacios para orientación y tutoría	3 años
Áreas administrativas	3 años

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No. 4, COPEEMS, 2013.

Es necesario que el plantel atienda las recomendaciones en los términos establecidos por el COPEEMS antes de solicitar un nuevo proceso de evaluación (COPEEMS, 2013, p.5).

4.1.3.5. Escuela Superior de Tepeji

De acuerdo al Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior de Tepeji (COPEEMS, 2013) y como parte del proceso de la Reforma Integral de la Educación Media Superior que conlleva al establecimiento del SNB, se realizó la visita de evaluación por parte del COPEEMS del 20 al 22 de febrero de 2013 para verificar los requerimientos de ingreso al SNB de Plantel: Escuela Superior Tepeji de la UAEH, se describen a continuación en la Tabla 21 las observaciones y recomendaciones que se requiere atender para cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles*:

Tabla 21 Observaciones y recomendaciones Escuela Superior Tepeji

Observaciones	Recomendaciones
1. Currículos, planes y programas de estudios	
1.1. Programa de orientación educativa	
<p>La persona responsable del área de orientación educativa sólo asiste en el turno vespertino, por lo que no se encontraron evidencias de que el servicio se ofrezca en el turno matutino.</p>	<p>Garantizar que el servicio de orientación educativa atienda a la matrícula de estudiantes del turno matutino conforme lo establecido en la RIEMS.</p>
<p>No se cumple con el criterio de suficiencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación.</p>	
<p>El servicio de orientación educativa no está diseñado para promover en los estudiantes, el desarrollo de actitudes y habilidades favorables para el autoconocimiento, la autoestima, la comunicación y la elección vocacional o profesional, se centra únicamente en acompañamiento académico. La formación y funciones de los orientadores no son acordes con lo establecido en el SNB. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación.</p>	<p>Garantizar que el servicio de orientación educativa se desarrolle con el personal idóneo y que se cumplan las normas que lo rigen.</p>

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Tabla 21 Observaciones y recomendaciones Escuela Superior Tepeji (Continuación)

Observaciones	Recomendaciones								
<p>1.2. Programa de tutoría No se encontraron evidencias de planeación ni seguimiento de la tutoría.</p>	<p>Contar con la planeación de la actividad tutorial y los tiempos necesarios para la atención de los problemas de los estudiantes.</p>								
<p>2. Planta docente</p> <p>2.1. Profordems y Certidems Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems y del Certidems.</p>	<p>Promover que todos los docentes cuenten con el diploma de Profordems y continúen hasta obtener el del Certidems.</p>								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Plantel</th> <th>Grupos-asignatura</th> <th>Profordems</th> <th>Certidems</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Escuela Superior Tepeji</td> <td style="text-align: center;">181</td> <td style="text-align: center;">86.19%</td> <td style="text-align: center;">81.77%</td> </tr> </tbody> </table>	Plantel	Grupos-asignatura	Profordems	Certidems	Escuela Superior Tepeji	181	86.19%	81.77%	
Plantel	Grupos-asignatura	Profordems	Certidems						
Escuela Superior Tepeji	181	86.19%	81.77%						
<p>2.2. Desempeño Se observaron seis docentes, cuatro del turno matutino y dos del vespertino. Todos cuentan con Profordems y Certidems. En general, las clases se centraron en la enseñanza por competencias en los estudiantes, con preguntas que propician respuestas reflexivas, utilizan recursos académicos y estrategias de aprendizaje establecidas en las guías pedagógicas para el desarrollo de las clases, así como TIC, trabajo colaborativo y evalúan con un enfoque formativo.</p>	<p>Dar seguimiento al desempeño de todos los docentes para identificar sus competencias para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.</p>								
<p>2.3. Idoneidad En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las unidades de aprendizaje que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1 Perfil del docente del Manual de operación.</p>	<p>Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación profesional o acreditar que cuenta con la formación para las unidades de aprendizaje que imparte.</p>								
<p>3. Servicios escolares</p> <p>3.1. Normas para el egreso, la certificación y la titulación El Sistema Administración del Programa Educativo (SAPE) aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias.</p>	<p>Garantizar que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de las competencias adquiridas. Esta recomendación debe ser atendida por la institución educativa (UAEH).</p>								

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Tabla 21 Observaciones y recomendaciones Escuela Superior Tepeji (Continuación)

Observaciones	Recomendaciones
4. Instalaciones y equipamiento	
4.1. Espacios para orientación y tutoría Las labores de orientación se realizan en un espacio no destinado para este fin, ya que es compartido con el médico del plantel, y únicamente es utilizado durante el turno vespertino.	Contar con espacio idóneo para la prestación del servicio de orientación educativa tanto a grupos pequeños como en forma individual.
4.2. Sanitarios En los sanitarios, se observó falta de mantenimiento en las puertas, debido al mal estado de bisagras o falta de cerrojos no cierran, lo que no permite la privacidad de estos espacios.	En un plazo no mayor a tres meses, contar con un programa permanente de mantenimiento correctivo en sanitarios.

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Con base en la evaluación realizada, el COPEEMS con fecha del 19 de abril de 2013 emite el siguiente dictamen y las recomendaciones de atención inmediata que se muestran en la Tabla 22:

De acuerdo con el nivel de avance en el cumplimiento de las reglas de ingreso al SNB, el **Plantel: Escuela Superior Tepeji** de la **Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH)**, con clave de centro de trabajo 13UBH0001G, ubicado en Av. Del Maestro S/N, Col. Noxtongo 2da. Sección, C.P. 42855, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo, donde se imparte el plan de estudios *Documento Rector del Bachillerato 2010*, que corresponde a un Bachillerato General, impartido en periodos semestrales, con una duración total de tres años, en modalidad escolarizada, opción presencial, reúne las condiciones necesarias para obtener la **categoría de Plantel Nivel II**, con una vigencia de **tres años**, considerando que deberá presentar en un plazo no mayor de tres meses un plan de mejora que incluya la solución a las recomendaciones de atención inmediata que se indican a continuación, así como el cronograma para atender, en el periodo de vigencia, las demás recomendaciones citadas en el presente informe:

Tabla 22 Recomendaciones de atención inmediata Escuela Superior Tepeji

RELACIÓN DE ASPECTOS SEÑALADOS PARA SU ATENCIÓN	PLAZO DE ATENCIÓN
Los siguientes aspectos son requisitos para permanecer en el SNB y deberán ser atendidos en un plazo no mayor a tres meses.	
Sanitarios	3 meses
Los siguientes aspectos son requisitos para ascender o permanecer en el SNB y serán requeridos para una evaluación posterior. Considerando lo establecido en el manual vigente al momento de la solicitud.	
Programa de orientación educativa	3 años
Programa de tutoría	3 años
Planta docente: Profordems y Certidems	3 años
Planta docente: desempeño	3 años
Planta docente: Idoneidad	3 años
Normas para el egreso, la certificación y la titulación	3 años
Espacios para orientación y tutoría	3 años

Fuente: Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Es necesario que el plantel atienda las recomendaciones en los términos establecidos por el COPEEMS antes de solicitar un nuevo proceso de evaluación (COPEEMS, 2013, p.5).

ANÁLISIS DE RESULTADOS

De acuerdo con los resultados obtenidos de la evaluación y dictámenes emitidos de cada una de las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH que solicitaron el ingreso al Sistema Nacional de Bachillerato, se presenta la Tabla 23 con el total de observaciones realizadas a cada una de ellas, en donde se puede apreciar, que la Escuela que tuvo mayor número de observaciones fue la Escuela Preparatoria No.3, contrario a la Escuela Preparatoria No.1 que tuvo el menor número de observaciones.

Tabla 23 Número total de observaciones realizadas por COPEEMS por Escuela Preparatoria

Escuela Preparatoria dependiente de la UAEH	Total de observaciones realizadas
Escuela Preparatoria No. 1	8
Escuela Preparatoria No. 2	11
Escuela Preparatoria No. 3	18
Escuela Preparatoria No. 4	13
Escuela Superior Tepeji	9

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de Evaluación y Dictámenes de cada Plantel, COPEEMS, 2013.

Es importante resaltar que las Escuelas Preparatorias tuvieron algunas observaciones en común, sin embargo el porcentaje del indicador en cada una de las Escuelas varia. A continuación la Tabla 24, muestra cuales fueron las observaciones que coincidieron en cuanto al aspecto a evaluar y las Escuelas en donde se presentaron.

Tabla 24 Concentrado observaciones comunes realizadas por el COPEEMS en las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH

Escuela Preparatoria en donde se observó					Observaciones
1	2	3	4	Tepeji	
Currículos, planes y programas de estudio					
					Métodos, medios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes
	X	X	X		No se encontraron evidencias de: <ul style="list-style-type: none"> - Registro de evaluación de competencias genéricas. - Heteroevaluación para todas las competencias.
					Programa de orientación educativa
X		X	X	X	La persona responsable del área de orientación educativa no posee el perfil idóneo. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación.
					Programa de tutoría
			X	X	No se encontraron evidencias de planeación ni seguimiento de la tutoría. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.8 Programa de tutoría del Manual de operación.
Planta docente					
					Profordems y Certidems
X	X	X	X	X	Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems y del Certidems.
					Desempeño
X	X	X	X	X	Algunos docentes se desempeñan con una didáctica orientada hacia la formación de competencias, sin embargo, otros mantienen un concepto más tradicional sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.
					Idoneidad
X	X	X	X	X	En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las unidades de aprendizaje que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1 Perfil del docente del Manual de operación.

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de Evaluación y Dictámenes de cada Plantel, COPEEMS, 2013.

Tabla 24 Concentrado observaciones comunes realizadas por el COPEEMS en las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH (Continuación)

Escuela Preparatoria en donde se observó					Observaciones
1	2	3	4	Tepeji	
Servicios escolares					
X	X	X	X	X	<p>Normas para el egreso, la certificación y la titulación El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias.</p>
Instalaciones y equipamiento					
		X	X		<p>No en todos los edificios existen rampas para el acceso y la movilidad de personas con discapacidad.</p>
	X	X	X		<p>Aulas Algunas aulas no se encuentran en estado óptimo en cuanto a instalaciones y mobiliario. No se cumple en su totalidad con el criterio de pertinencia del numeral 6.5.1 del Manual de operación.</p>
	X	X			<p>Laboratorios y talleres No cuenta con señalización sobre protección civil y los reactivos no están identificados, etiquetados y clasificados. No se cumple en su totalidad el criterio de pertinencia del numeral 6.5.2 Laboratorios y Talleres del Manual de operación.</p>
X	X	X			<p>Biblioteca El acervo bibliográfico no es suficiente.</p>
	X	X	X		<p>Condiciones insuficientes del espacio y equipamiento de la biblioteca. No se cumple en su totalidad con el criterio de suficiencia del numeral 6.5.4 Biblioteca, del Manual de operación.</p>
		X	X		<p>Espacios para docentes El espacio y el mobiliario para que los docentes desarrollen labores de carácter académico son insuficientes para la cantidad de profesores del plantel. No se cumple con el criterio de pertinencia y suficiencia del numeral 6.5.5 Espacios para docentes.</p>

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de Evaluación y Dictámenes de cada Plantel, COPEEMS, 2013.

Tabla 24 Concentrado observaciones comunes realizadas por el COPEEMS en las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH (Continuación)

Escuela Preparatoria en donde se observó					Observaciones
1	2	3	4	Tepeji	
		X	X	X	Espacios para orientación y tutoría No hay espacios para brindar la orientación y tutoría de manera individual.
X		X		X	Sanitarios Condiciones insuficientes. Falta de mantenimiento y materiales consumibles.
		X	X		Áreas administrativas Los espacios son insuficientes y el mobiliario no responde a las necesidades de manejo de información. No se cumple en su totalidad con el criterio de suficiencia del numeral 6.5.9 Áreas administrativas del Manual de Operación.
X	X	X			Mantenimiento y desarrollo Se observó falta de mantenimiento en algunas áreas del plantel

Fuente: Elaboración propia con base en los Informes de Evaluación y Dictámenes de cada Plantel, COPEEMS, 2013.

Como se aprecia en la Tabla anterior, las observaciones en donde se encuentra mayor incidencia son las referentes a los programas de apoyo a estudiantes como el programa de orientación educativa y el programa de tutoría, la capacitación, desempeño e idoneidad de los docentes, las normas para el egreso, la certificación y la titulación, y las relacionadas con infraestructura y equipamiento. Con base en ello, es necesario plantear acciones a corto y mediano plazo para poder subsanar y atender las recomendaciones.

En el caso del programa de orientación educativa se identifica que no cumple con el criterio de pertinencia de acuerdo al COPEEMS, por lo que es necesario asignar al personal idóneo para impartir este servicio, para lo cual se deben definir estrategias como el capacitar a los orientadores educativos de manera que puedan brindar el servicio

conforme lo establecido en la RIEMS, así como también contemplar la contratación de personal que cumpla con el perfil requerido y que permita cubrir el indicador.

Por otro lado, se observa que se requiere poner atención en la capacitación, desempeño e idoneidad de los docentes, debido a que no todos los profesores cuentan con el diploma de Profordems y Certidems. Asimismo, se observaron docentes que se desempeñan con didáctica tradicional y no con una didáctica orientada hacia la formación de competencias, aunado a que en algunos de ellos no se encontró afinidad entre la formación y las unidades de aprendizaje que imparten. Por lo tanto, es preciso promover que todos los docentes cuenten con el diploma de Profordems y continúen hasta obtener el de Certidems, desarrollar algunos talleres de actualización que impulsen el desarrollo por competencias docentes, enfatizando en temas como el uso de estrategias y recursos didácticos que apoyen el aprendizaje por competencias, y para atender lo relacionado con la idoneidad de los docentes, realizar un dictamen de idoneidad que pueda avalar y respaldar la experiencia del profesor que cuenta con formación para la asignatura que imparte.

En lo que se refiere a las normas para el egreso, la certificación y la titulación, se identifica, que el sistema de administración escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias, por lo que necesario actualizar este sistema para garantizar la emisión de documentos que acrediten el desarrollo de las competencias.

Finalmente, se requiere establecer líneas de acción y estrategias que permitan subsanar las observaciones realizadas a la infraestructura y equipamiento, ya que como se puede apreciar en la Tabla 24, en este rubro existen bastantes recomendaciones que se deben atender, y algunas de ellas en el corto plazo.

CONCLUSIONES

Todos los procesos son dinámicos, desde ese punto de partida tienen que ir evolucionando y creciendo de acuerdo a los cambios requeridos por el entorno, acordes a los objetivos y la visión a mediano y largo plazo de las organizaciones. Las organizaciones que en su estructura no entienden de esto, son aquellas que se estancan se vuelven obsoletas y muy vulnerables a desaparecer.

En el caso de la educación no podemos pensar en un proceso estático, ya que la muestra nos la da la historia. La humanidad ha ido evolucionando y creciendo y gran parte de esa evolución y crecimiento ha sido consecuencia de las mejoras que se han logrado en la educación a través del tiempo.

Como se ha explicado en este proyecto de investigación, las definiciones de calidad varían y hasta cierto punto reflejan diferentes perspectivas, por lo que no existe una única definición correcta de lo que es calidad y de la forma en la que ésta se hace patente en las instituciones educativas.

En la actualidad, es más demandante el estar pensando en la mejora, ya que la educación ha despegado en cinco años lo que no despegó en cincuenta, así como las diferentes tecnologías que conforman el entorno en donde la sociedad se desarrolla. Este desarrollo que ha tenido la sociedad, se debe en gran medida, a las mejoras y cambios implementados en la educación, lo cual ha generado profesionistas más dinámicos y con una visión de estar buscando siempre en que se puede mejorar o en que se puede crecer.

Sin embargo, el mejorar no es la panacea y no es cuestión de nada más desearlo, el mejorar está fundamentado básicamente en tener una estructura organizacional soportada en la planeación, personal competente, objetivos claros, las mediciones de los procesos con la finalidad de ver que se estén cumpliendo los objetivos propuestos y las áreas de oportunidad que se presenten en los procesos, y ahí precisamente, es donde radica la oportunidad de mejorar en las organizaciones. Es muy importante no perder de

vista que en la mejora, no solamente se requiere planeación, también es necesario el trabajo en equipo, pero sobre todo el compromiso de los integrantes de la organización fundamentado en el entorno real de esta y de los recursos de los cuales dispone.

La mejora, muchas organizaciones equivocadamente piensan que es un proceso forzado (creyendo que poniendo objetivos de mejora se va a lograr la mejora), lo cual en algunas contadas ocasiones llega a funcionar, pero en la mejora no es poner cuotas como tal, sino que la mejora debe ser un proceso totalmente natural. Un proceso de mejora totalmente natural se fundamenta en el día a día estar observando, viviendo y midiendo los diferentes procesos de una organización y es ahí precisamente donde van a surgir las ideas o las áreas reales de mejora requeridas por la organización, estas deben ser encausadas de una manera profesional y planeada en la cual es muy importante priorizar.

Es muy común en las organizaciones que hablen mucho de planeación, sin embargo, pierden de vista la esencia de esta que es efectuar un seguimiento con compromiso para lograr que se cumpla en tiempo y forma. Aquí sería bueno recordar la definición de objetivo, un objetivo para poder establecer que es en realidad un objetivo, debe de cumplir con tres requisitos que son: que sea medible, que sea alcanzable y que represente un reto, sin embargo, la mayoría de las veces perdemos de vista el tercer requisito o lo aplicamos de manera equivocada excediendo los límites de los retos a los cuales realmente podemos responder. Por lo tanto, debemos hacer un análisis con los involucrados en el posible proyecto de mejora que hayamos detectado que se puede emprender, determinar nuestros alcances dentro de esa posible mejora y hacer una planeación real con un objetivo que cumpla estas tres características referente a lo que queramos mejorar.

Volviendo al proceso educativo, este concepto de mejora estaría soportado o fundamentado en primeramente establecerlo de forma anual o semestral dependiendo de los planes y programas de estudio, el objetivo que pretende lograr la institución en ese lapso de tiempo, posteriormente planear y dentro de esa planeación considerar los

indicadores que nos permitan establecer de una forma real, el avance en el logro del objetivo sin perder de vista el entorno dentro del cual se desempeña la institución.

Al final del periodo establecido para el proyecto de mejora, se tiene que efectuar un análisis de como fue el comportamiento de la institución en alcanzar el objetivo establecido, es importante el logro del mismo pero puede haber variables en el trayecto y pudieran requerir hacer un análisis que como resultado genere la necesidad de replantear el objetivo, sin embargo, no olvidemos el tercer requisito de un objetivo: debe ser un reto.

Cuando se haya hecho el análisis, además de haber logrado el objetivo, se tendrá que buscar información del entorno dentro del cual se desenvuelve la institución y efectuar una comparación de los logros obtenidos contra lo que está pasando en la realidad, si se detecta algún área de mejora se tendrá que efectuar un análisis de si la institución está en condiciones de establecer un proyecto de mejora lo cual sería un avance para la institución.

Hoy en día, es indudable que todos aquellos que tienen algún poder de decisión dentro de los sistemas educativos, están preocupados por mejorar la calidad de la educación. Sin embargo, otro gran problema que enfrentan se refiere a cómo reorientar los procesos, es decir, como decidir si el curso de acción que se sigue es el indicado.

Lo anterior, deja en claro que para poder orientar la acción, es necesario tener una mirada evaluativa. Ya que si se quiere transformar la realidad, no basta solamente con la interpretación del investigador, sino requiere de la participación de la gestión para poder modificarla.

La actitud de lograr el mejoramiento continuo siempre es deseable y debe adoptarse asumiendo que todo proceso de evaluación, los lineamientos, criterios y estándares emitidos, son asuntos susceptibles de cambio y adecuaciones según lo indiquen la experiencia cotidiana y las nuevas circunstancias.

En ese sentido, es importante no perder de vista que en el caso del presente proyecto de investigación, existen regulaciones gubernamentales, específicamente la RIEMS, a las cuales se tienen que apegar todas las instituciones que imparten Educación Media Superior y que desean pertenecer al Sistema Nacional de Bachillerato, por ello, es importante que dentro el proceso de mejora continua, se tiene que establecer como darle seguimiento a esa información regulatoria, ya que en este caso es un requisito establecido.

El objetivo que tiene la evaluación de las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH una vez que han ingresado al SNB, es acreditar su permanencia en él y su promoción hasta alcanzar el nivel I, sin embargo, el ascender de nivel se traduce en que el desempeño de sus docentes y sus directivos deben asegurar en los alumnos que logren los aprendizajes y el desarrollo de las competencias establecidas en el plan de estudios y los programas de asignatura, eso es buscar el mejoramiento continuo.

Por lo tanto, la conclusión es que en este proyecto de investigación se han retomado distintos enfoques del significado de calidad educativa y la relevancia que tiene la evaluación de esta. El interés por explicar la experiencia de las Escuelas Preparatorias dependientes de la UAEH, en el proceso de evaluación para el ingreso al SNB con base en los indicadores del COPEEMS, y el de realizar el análisis de los resultados obtenidos de esta, es con la intención de poner a disposición de los tomadores de decisiones algunas herramientas para facilitar su tarea presentando una propuesta de planes de mejora de cada una las Escuelas, los cuales se crean con la finalidad de fortalecer los procesos que se identifican como áreas de oportunidad, permitiendo así subsanar y corregir todo tipo de insuficiencias, así como atender las recomendaciones realizadas. En ellos se presentan los programas, objetivos, estrategias y metas para cumplir con el compromiso establecido por cada uno de los planteles.

PROPUESTA: PLANES DE MEJORA
PLAN DE MEJORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO UNO

1. DATOS DEL PLANTEL

Nombre: Escuela Preparatoria Número Uno

Dirección: Av. Juárez No.110, Col. Constitución, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P.42080

Teléfono: 01 771 71 720 00, ext. 2301

Correo electrónico: jlgil@uaeh.edu.mx

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contar con una herramienta metodológica de planeación que integre las estrategias a corto y mediano plazo, que permitan dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por el COPEEMS a la Escuela Preparatoria Número Uno, con la finalidad de lograr la permanencia y la promoción al nivel I del SNB.

2.2. Objetivos Específicos

1. Contar con el personal idóneo para proporcionar el servicio de orientación educativa.
2. Incrementar el número de académicos con el diploma de Profordems y Certidems.
3. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.
4. Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación profesional o acreditar que cuenta con formación para la asignatura que imparte
5. Garantizar que el sistema de administración escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.
6. Incrementar el acervo bibliográfico básico y complementario por cada asignatura.

7. Contar con la infraestructura adecuada, necesaria y sustentable en los servicios sanitarios del plantel.
8. Contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del plantel.

3. POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA UAEH

3.1. Política de Calidad

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria satisfacer necesidades y expectativas de alumnos, padres de familia, profesores, administrativos, directivos, egresados, empleadores y de su entorno, con pertinencia, transparencia, innovación y calidad, a través de su estructura organizacional que da cumplimiento a su modelo educativo, garantizando la eficacia y eficiencia con programas y acciones tendentes al aseguramiento y mejora de la calidad, en los procesos estratégicos: de Gestión, Gobierno, Educación-Formación y Control, que articulan las funciones adjetivas y sustantivas a partir de la planeación y evaluación de su quehacer institucional con apego a la normatividad y los valores universitarios.

3.2. Política Ambiental

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria cumplir la normatividad vigente aplicable en materia ambiental, así como con los requisitos e iniciativas que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo emita, para mitigar el impacto ambiental generado por las actividades universitarias y para direccionar a la institución hacia el desarrollo sostenible mediante el fomento del equilibrio entre el respeto al medio ambiente y el desarrollo universitario.

3.3. Política Responsabilidad Social

La comunidad universitaria se compromete a preservar el medio ambiente, mejorar la

calidad de vida y la productividad en nuestro trabajo de manera responsable, honesta, respetuosa, comprometida, leal y con unidad, procurando el bienestar común en todos los ámbitos, con seguridad y salud.

4. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico que a continuación se detalla es el resultado del análisis a la información y documentación de los aspectos sujetos a evaluación enviados por el plantel y de la observación in situ llevada a cabo los días 20, 21 y 22 de febrero del presente año, a través de un representante del COPEEMS con la colaboración del Organismo de Apoyo a la Evaluación denominado: Holo en Educación, S.C. (HOLOS).

Para recabar la información se verificaron las evidencias, se realizaron entrevistas, se aplicaron encuestas y se observó la práctica docente, usando los siguientes instrumentos:

- Formato de observaciones respecto al desempeño de los docentes y videograbación de clases.
- Encuesta entre estudiantes.
- Entrevista a docentes, orientadores y tutores.

Se obtuvo información de muestras de la población de estudiantes y profesores, entre otros actores del proceso educativo y personal del plantel. Se aplicaron 113 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 10 profesores en aulas y laboratorios.

Derivado de dicha evaluación se emitieron las observaciones y recomendaciones que se requieren atender a fin de cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles que solicitan ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato*. Con base en el Diagnóstico se presentan los programas de mejora que atienden a cada una de las observaciones, en donde se establecen las metas, líneas de acción, responsables, fechas de cumplimiento e indicadores.

5. PROGRAMAS DE MEJORA

Observación: Currículos, planes y programas de estudio

Programa de orientación educativa. El programa de orientación educativa cuenta con 16 orientadores pero no todos cumplen con el perfil idóneo. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Consolidación del Programa de Orientación Educativa

Objetivos del programa:

1. Asignar al personal docente idóneo para impartir los servicios de orientación educativa y psicológica.
2. Garantizar que el servicio de orientación educativa se desarrolle conforme lo establecido en la RIEMS.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Desarrollar un Diplomado de Orientación Educativa, para contribuir al perfil idóneo del docente.	Dirección de Tutorías	Octubre 2013	Enero 2014	
Capacitar a todos los orientadores educativos para garantizar el cumplimiento del programa, conforme lo establece la RIEMS	Integrar al programa de Orientación Educativa prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesional, de las licenciaturas de psicología, educación y trabajo social en coherencia con lo establecido en el perfil del orientador.	Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de orientadores educativos capacitados.
	Asignar al personal docente idóneo que brinde el servicio de orientación educativa.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
	Presentar el proyecto para la contratación del personal que cumpla con el perfil de orientador educativo.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Profordems y Certidems. Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems 86.27% y del Certidems 53.88% (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Promoción del docente al Profordems y Certidems

Objetivos del programa:

1. Cumplir con el porcentaje que solicita el SNB de grupos asignatura con diploma de Profordems y Certidems para obtener el nivel I de dicho sistema.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Atender al 90% de los grupos asignatura con profesores con Profordems y al 70% con profesores con Certidems.	Promocionar la incorporación de los profesores a la séptima generación del diplomado en competencias docentes	DEMSyT y Escuela Preparatoria	Septiembre 2013	Octubre 2013	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Profordems
	Impartir asesorías para elaborar y validar proyectos de certificación.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Certidems.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Desempeño. Se observó el desempeño de 10 docentes y se videograbaron nueve. Todos cuentan con acreditación de Profordems y cinco con Certidems. Siete de los docentes observados presentan un desempeño con una orientación didáctica tendiente a la formación basada en competencias. Los otros tres docentes mantienen un concepto más tradicional sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Desempeño Docente

Programa: Desempeño Docente (Continuación)

Objetivos del programa:

1. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Diagnosticar al 100% de la planta docente para identificar sus competencias.	Realizar observaciones in situ a los docentes para detectar sus estrategias de enseñanza.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de docentes diagnosticados
	Desarrollar talleres de actualización que impulsen el desarrollo por competencias docentes, enfatizando en temas como el uso de estrategias y recursos didácticos para apoyar el aprendizaje por competencias.	DEMSyT	Junio 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Idoneidad. En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las asignaturas que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1. del Manual de Operación en relación con el Perfil del docente (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Idoneidad de la planta docente

Objetivos del programa:

1. Asignar al docente idóneo de acuerdo con su formación o acreditar que cuenta con la formación para las asignaturas que imparte.

Programa: Idoneidad de la planta docente (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Integrar carpeta de idoneidad. Que incluye: currículum actualizado con certificado, constancias de cursos disciplinares, constancia de carga horaria de antigüedad, dictamen de idoneidad del docente por parte de la academia.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
Contar con el total de asignaturas impartidas por profesores que acrediten el perfil idóneo	Realizar dictamen de idoneidad que considere lo siguiente: impartición de la asignatura durante cuatro semestres, participación en la revisión y actualización de programas de asignaturas, reconocimiento por su desempeño en el trabajo colegiado, asistencia a reuniones, elaboración de ítems, materiales didácticos.	Academias	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de asignaturas impartidas por docentes que cumplen con la idoneidad.
	Desarrollar el Programa de Actualización disciplinar del Bachillerato Universitario con base en el diagnóstico de las necesidades formativas de los docentes.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1, COPEEMS, 2013.

Observación: Servicios escolares

Normas para el egreso, la certificación y la titulación. El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato

Objetivos del programa:

1. Garantiza que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.

Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Otorgar al 100% de los alumnos egresados el documento que acredite el desarrollo de competencias	Actualizar el sistema de Administración Escolar para garantizar la emisión de documentos que acrediten el desarrollo de las competencias.	Dirección de Administración Escolar	Enero 2014	Junio 2016	Porcentaje de alumnos egresados con documento que acredite el desarrollo de competencias

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Biblioteca. Algunos de los títulos de la bibliografía básica y complementaria mencionados en los programas de estudio son insuficientes para atender a la matrícula escolar del plantel y no existe acceso a bibliotecas digitales.

Los estudiantes encuestados consideran insuficiente:

- 22% Impresoras;
- 25% Materiales audiovisuales (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Servicios Bibliotecarios

Objetivos del programa:

1. Contar con el acervo bibliográfico actualizado y en cantidad suficiente de acuerdo con el estándar especificado en la RIEMS.

Programa: Servicios Bibliotecarios (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Actualizar la bibliografía básica de los programas de asignatura con el contenido en la biblioteca digital basado en competencias.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
Disponer del total de la bibliografía básica requerida en los programas de asignatura	Elaborar material didáctico documental de apoyo a las asignaturas.	Academias	Enero 2014	Diciembre 2015	Porcentaje de recursos bibliográficos acordes al programa de asignatura
	Publicar el acervo bibliográfico básico de apoyo a las asignaturas en la biblioteca digital y biblioteca de la escuela.	Consejo editorial	Enero 2014	Diciembre 2015	
	Adquirir acervo bibliográfico impreso y digital necesario.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2013	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalación y equipamiento

Sanitarios. *En general los sanitarios carecen de suficiente iluminación, ventilación y señalización. Los estudiantes encuestados consideran entre insuficiente y totalmente insuficiente los siguientes aspectos:*

- 36% Seguridad (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Adecuación de sanitarios

Objetivos del programa:

1. Brindar los servicios sanitarios óptimos, adecuados y seguros a los estudiantes y comunidad del plantel.

Programa: Adecuación de sanitarios (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con el estudio que determine las causas y presente soluciones a los problemas de los servicios sanitarios.	Elaborar un documento con alternativas de solución de iluminación, ventilación, señalización y seguridad.	Escuela Preparatoria	Agosto 2013	Septiembre 2013	Documento para análisis
	Construir sanitarios que reúna las características de seguridad, higiene, iluminación y ventilación.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Diciembre 2014	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Mantenimiento y desarrollo. *El cableado eléctrico de las áreas más antiguas del plantel se muestran deterioradas, el patio de la entrada presenta fractura y hundimiento del piso. No cuenta con salidas de emergencia (COPEEMS, 2013).*

Nombre del Programa: Mantenimiento de la infraestructura

Objetivos del programa:

1. Garantizar que la infraestructura de la escuela se encuentra en óptimas condiciones de uso y seguridad.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con el estudio que determine las causas y presente soluciones a los problemas de infraestructura.	Elaborar un documento con alternativas de solución a la instalación eléctrica en mal estado, y salidas de emergencia recomendadas por Protección Civil.	Escuela Preparatoria	Agosto 2013	Septiembre 2013	Documento para análisis

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1, COPEEMS, 2013.

PLAN DE MEJORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO DOS

1. DATOS DEL PLANTEL

Nombre: Escuela Preparatoria Número Dos

Dirección: Calle Francisco Mendoza No.100, Col. Plan de Ayala, Tulancingo, Hidalgo.
C.P.43690

Teléfono: 01 771 71 720 00, ext. 2401, 2402

Correo electrónico: nmattar@uaeh.edu.mx

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contar con una herramienta metodológica de planeación que integre las estrategias a corto y mediano plazo, que permitan dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por el COPEEMS a la Escuela Preparatoria Número Dos, con la finalidad de lograr la permanencia y la promoción al nivel I del SNB.

2.2. Objetivos Específicos

1. Contar con los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de las competencias en los estudiantes, conforme lo establecido en los programas de estudio.
2. Generalizar los procesos de autoevaluación y coevaluación institucional que permitan evaluar y registrar las competencias.
3. Incrementar el número de académicos con el diploma de Profordems y Certidems.
4. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.
5. Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación profesional o acreditar que cuenta con formación para la asignatura que imparte.

6. Garantizar que el sistema de administración escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.
7. Contar con la infraestructura y condiciones adecuadas en las aulas que cumplan las necesidades pedagógicas establecidas por la RIEMS.
8. Garantizar el resguardo de los reactivos del laboratorio y la seguridad de los estudiantes y del personal.
9. Incrementar el acervo bibliográfico básico y complementario por cada asignatura.
10. Garantizar que el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física y el equipo se está desarrollando de forma oportuna y en su totalidad.

3. POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA UAEH

3.1. Política de Calidad

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria satisfacer necesidades y expectativas de alumnos, padres de familia, profesores, administrativos, directivos, egresados, empleadores y de su entorno, con pertinencia, transparencia, innovación y calidad, a través de su estructura organizacional que da cumplimiento a su modelo educativo, garantizando la eficacia y eficiencia con programas y acciones tendentes al aseguramiento y mejora de la calidad, en los procesos estratégicos: de Gestión, Gobierno, Educación-Formación y Control, que articulan las funciones adjetivas y sustantivas a partir de la planeación y evaluación de su quehacer institucional con apego a la normatividad y los valores universitarios.

3.2. Política Ambiental

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria cumplir la normatividad vigente aplicable en materia ambiental, así como con los requisitos e iniciativas que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo emita, para mitigar el impacto ambiental generado por las actividades universitarias y para direccionar a la

institución hacia el desarrollo sostenible mediante el fomento del equilibrio entre el respeto al medio ambiente y el desarrollo universitario.

3.3. Política Responsabilidad Social

La comunidad universitaria se compromete a preservar el medio ambiente, mejorar la calidad de vida y la productividad en nuestro trabajo de manera responsable, honesta, respetuosa, comprometida, leal y con unidad, procurando el bienestar común en todos los ámbitos, con seguridad y salud.

4. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico que a continuación se detalla es el resultado del análisis a la información y documentación de los aspectos sujetos a evaluación enviados por el plantel y de la observación in situ llevada a cabo los días 20, 21 y 22 de febrero del presente año, a través de un representante del COPEEMS con la colaboración del Organismo de Apoyo a la Evaluación denominado: Investigación y Evaluación de la Calidad en Educación Media Superior, A. C. (INECEMS).

Para recabar la información se verificaron las evidencias, se realizaron entrevistas, se aplicaron encuestas y se observó la práctica docente, usando los siguientes instrumentos:

- Formato de observaciones respecto al desempeño de los docentes y videograbación de clases.
- Encuesta entre estudiantes.
- Entrevista a docentes, orientadores y tutores.

Se obtuvo información de muestras de la población de estudiantes y profesores, entre otros actores del proceso educativo y personal del plantel. Se aplicaron 102 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 10 profesores en aulas y laboratorios. Derivado de dicha evaluación se emitieron las observaciones y recomendaciones que se

requieren atender a fin de cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles que solicitan ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato*. Con base en el Diagnóstico se presentan los programas de mejora que atienden a cada una de las observaciones, en donde se establecen las metas, líneas de acción, responsables, fechas de cumplimiento e indicadores.

5. PROGRAMAS DE MEJORA

Observación: Currículos, planes y programas de estudio

Asignaturas y su vinculación con el perfil del egresado. En la entrevista con estudiantes reconocen que hacen falta recursos y materiales didácticos que apoyen el desarrollo de competencias de la asignatura de Alemán (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Asignatura de Alemán y su vinculación con el perfil del egresado

Objetivos del programa:

1. Contar con los recursos didácticos necesarios para el desarrollo de las competencias en los estudiantes, conforme a lo establecido en el programa de la asignatura de Alemán.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con el 100% de los recursos didácticos para el desarrollo de la asignatura de alemán	Impartir la asignatura en espacios con los equipos y recursos materiales idóneos para el aprendizaje de los alumnos.	Escuelas Preparatoria	Julio 2013	Enero 2014	Porcentaje de recursos didácticos de la asignatura de alemán por alumno inscrito en la asignatura
	Gestionar el recurso a través del PAO (Programa Anual Operativo) institucional para la adquisición de bibliografía y material didáctico.	Escuelas Preparatoria	Noviembre 2013	Enero 2014	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantele: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

Observación: Currículos, planes y programas de estudio

Métodos, medios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes. No se encontraron evidencias de:

- Registro de evaluación de competencias genéricas.
- Autoevaluación y coevaluación al interior de las aulas.
- Heteroevaluación para todas las competencias (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Mejoramiento sobre los procesos de evaluación de los aprendizajes

Objetivos del programa:

1. Asegurar que todos los profesores realicen evaluación, autoevaluación y coevaluación.
2. Generalizar los procesos de heteroevaluación institucional con la participación de cuerpos colegiados de manera que se evalúen y registren las competencias.

Meta de mejora	Lineas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Asegurar que el 100% de los docentes cuenten con los registros de autoevaluación y coevaluación	Capacitar a los profesores para la elaboración de su carpeta de evidencias individual en donde se integren los instrumentos de autoevaluación y coevaluación, trabajados en la academia.	Escuelas Preparatoria	Julio 2013	Julio 2014	Porcentaje de docentes que cuentan con registros de autoevaluación y coevaluación.
Capacitar al total de los docentes en Planeación y Evaluación de las Competencias Genéricas	Estructurar el taller de actualización sobre "Planeación y Evaluación de las Competencias Genéricas".	DEMSyT	Octubre 2013	Enero 2014	Porcentaje de docentes capacitados en planeación y evaluación de las competencias genéricas
	Programar la capacitación de los docentes.	DEMSyT y Escuelas Preparatoria	Noviembre 2013	Enero 2014	
	Impartir de manera presencial o virtual el taller de "Planeación y Evaluación de las Competencias Genéricas".	DEMSyT y Escuelas Preparatoria	Enero 2014	Mayo 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

**Programa: Mejoramiento sobre los procesos de evaluación de los aprendizajes
(Continuación)**

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con las evidencias del registro de la evaluación de competencias genéricas y heteroevaluación en las asignaturas.	Rediseñar los instrumentos de heteroevaluación institucional que permitan evaluar y registrar las competencias.	Academias	Enero 2014	Agosto 2014	Porcentaje de asignaturas que cuentan con evidencias de heteroevaluación
	Realizar el seguimiento y supervisión in situ al desempeño del docente, en función del proceso de evaluación de competencias genéricas.	Escuela Preparatoria y DEMSyT	Enero 2014	Mayo 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Profordems y Certidems. *Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems 92.95% y del Certidems 79.72% (COPEEMS, 2013).*

Nombre del Programa: Promoción del docente al Profordems y Certidems

Objetivos del programa:

1. Cumplir con el porcentaje que solicita el SNB de grupos asignatura con diploma de Profordems y Certidems para obtener el nivel I de dicho sistema.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Atender al 100% de los grupos asignatura con profesores con Profordems y Certidems.	Promocionar la incorporación de los profesores a la séptima generación del diplomado en competencias docentes	DEMSyT y Escuela Preparatoria	Septiembre 2013	Octubre 2013	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Profordems
	Impartir asesorías para elaborar y validar proyectos de certificación.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Certidems.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Desempeño. Se observó el desempeño de 10 docentes todos con diploma del Profordems. La mayoría de los docentes observados tienen una tendencia al desarrollo de competencias, sin embargo, algunos estudiantes en la entrevista reconocen que algunos de sus docentes siguen trabajando bajo un enfoque de enseñanza tradicional (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Desempeño Docente

Objetivos del programa:

1. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Diagnosticar al 100% de la planta docente para identificar sus competencias.	Realizar observaciones in situ a los docentes para detectar sus estrategias de enseñanza.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de docentes diagnosticados
	Desarrollar talleres de actualización que impulsen el desarrollo por competencias docentes, enfatizando en temas como el uso de estrategias y recursos didácticos para apoyar el aprendizaje por competencias.	DEMSyT	Junio 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Idoneidad. En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las asignaturas que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1. Perfil del docente del Manual de Operación (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Idoneidad de la planta docente

Programa: Idoneidad de la planta docente (Continuación)

Objetivos del programa:

1. Asignar al docente idóneo de acuerdo con su formación o acreditar que cuenta con la formación para las asignaturas que imparte.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Integrar carpeta de idoneidad. Que incluye: currículum actualizado con certificado, constancias de cursos disciplinares, constancia de carga horaria de antigüedad, dictamen de idoneidad del docente por parte de la academia.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
Contar con el total de asignaturas impartidas por profesores que acrediten el perfil idóneo	Realizar dictamen de idoneidad que considere lo siguiente: impartición de la asignatura durante cuatro semestres, participación en la revisión y actualización de programas de asignaturas, reconocimiento por su desempeño en el trabajo colegiado, asistencia a reuniones, elaboración de ítems, materiales didácticos.	Academias	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de asignaturas impartidas por docentes que cumplen con la idoneidad.
	Desarrollar el Programa de Actualización disciplinar del Bachillerato Universitario con base en el diagnóstico de las necesidades formativas de los docentes.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

Observación: Servicios escolares

Normas para el egreso, la certificación y la titulación. El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias.

Nombre del Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato

Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato (Continuación)

Objetivos del programa:

1. Garantiza que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.

Meta de mejora	Lineas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Otorgar al 100% de los alumnos egresados el documento que acredite el desarrollo de competencias	Actualizar el sistema de Administración Escolar para garantizar la emisión de documentos que acrediten el desarrollo de las competencias.	Dirección de Administración Escolar	Enero 2014	Junio 2016	Porcentaje de alumnos egresados con documento que acredite el desarrollo de competencias

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Aulas. Algunas aulas cuentan con vidrios quebrados, rotos o ausentes, otras tienen algunas cuarteaduras en paredes y en el techo con filtración de humedad, al menos dos aulas en el turno vespertino son oscuras y carecen de la iluminación adecuada. No se cumple en su totalidad con el criterio de pertinencia del numeral 6.5.1 del Manual de operación (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Acondicionamiento de aulas

Objetivos del programa:

1. Contar con el acervo Garantizar a través del plan de mantenimiento, la mejora de las condiciones de las aulas en cuanto a seguridad, ventilación e iluminación.

Programa: Acondicionamiento de aulas (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con las condiciones de seguridad, ventilación e iluminación en el 100% de las aulas	Dar seguimiento a las necesidades a través del programa de mantenimiento.	Escuela Preparatoria	Junio 2013	Septiembre 2013	Porcentaje de aulas que cumplen las condiciones de seguridad, ventilación e iluminación

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Laboratorios y talleres. En el Laboratorio de Química se observó que dentro del almacén los reactivos no están identificados, etiquetados y clasificados, indicando el grado de peligrosidad de cada uno. No se cumple en su totalidad el criterio de pertinencia del numeral 6.5.2 Laboratorios y Talleres del Manual de operación (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Laboratorio y talleres

Objetivos del programa:

1. Garantizar el resguardo de los reactivos y presentar evidencias de la seguridad de los estudiantes y del personal en el laboratorio de Química.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con la clasificación y resguardo del 100% de los reactivos del laboratorio de Química	Reclasificar las sustancias peligrosas de acuerdo al Sistema para clasificar materiales peligrosos	Escuela Preparatoria	Junio 2013	Septiembre 2013	Porcentaje de reactivos de laboratorio de Química clasificados
	Resguardar las sustancias peligrosas en un área denominada almacén solo para personal autorizado.	Escuela Preparatoria	Julio 2013	Septiembre 2013	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

Programa: Laboratorio y talleres (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Garantizar la seguridad del 100% de los estudiantes y del personal en el laboratorio de Química	Garantizar la seguridad del 100% de los estudiantes y del personal en el laboratorio de Química.	Escuela Preparatoria	Julio 2013	Septiembre 2013	Porcentaje de estudiantes y personal capacitado en el manejo de sustancias peligrosas en el laboratorio de Química.
	Solicitar pláticas de actualización y manejo de sustancias peligrosas CRETI y RPBI para el personal.	Escuela Preparatoria	Julio 2013	Septiembre 2013	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Biblioteca. Algunos de los títulos de la bibliografía básica mencionada en los programas de estudio son insuficientes, no se cuenta con acceso a bibliotecas digitales, 50% de los estudiantes encuestados manifiestan falta de impresoras.(COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Servicios Bibliotecarios

Objetivos del programa:

1. Contar con el acervo bibliográfico actualizado y en cantidad suficiente de acuerdo con el estándar especificado en la RIEMS.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Disponer del total de la bibliografía básica requerida en los programas de asignatura	Actualizar la bibliografía básica de los programas de asignatura con el contenido en la biblioteca digital basado en competencias.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de recursos bibliográficos acordes al programa de asignatura
	Elaborar material didáctico documental de apoyo a las asignaturas.	Academias	Enero 2014	Diciembre 2015	
	Publicar el acervo bibliográfico básico de apoyo a las asignaturas en la biblioteca digital y biblioteca de la escuela.	Consejo editorial	Enero 2014	Diciembre 2015	
	Adquirir acervo bibliográfico impreso y digital necesario.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2013	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Mantenimiento y desarrollo. En algunos espacios se detectaron instalaciones eléctricas que están expuestas o fuera de funcionamiento; se observaron en algunas aulas lámparas descompuestas o los cristales rotos, hace falta mantenimiento preventivo y correctivo en el techo y paredes que tienen filtraciones de agua o humedad (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Mantenimiento y desarrollo

Objetivos del programa:

1. Garantizar que el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física y el equipo se esté desarrollando de forma oportuna.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Asegurar el mantenimiento de la planta física en un 100%	Dar mantenimiento correctivo a la planta física con base a las observaciones realizadas.	Escuela Preparatoria	Julio 2013	Septiembre 2013	Porcentaje semestral de cumplimiento del programa de mantenimiento.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2, COPEEMS, 2013.

PLAN DE MEJORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO TRES

1. DATOS DEL PLANTEL

Nombre: Escuela Preparatoria Número Tres

Dirección: Carretera Pachuca/Actopan s/n, Pachuca de Soto, Hidalgo. C.P. 42030

Teléfono: 01 771 71 720 00, ext. 2320, 2321

Correo electrónico: pipino_anahi@yahoo.com.mx

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contar con una herramienta metodológica de planeación que integre las estrategias a corto y mediano plazo, que permitan dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por el COPEEMS a la Escuela Preparatoria Número Tres, con la finalidad de lograr la permanencia y la promoción al nivel I del SNB.

2.2. Objetivos Específicos

1. Generalizar los procesos de autoevaluación y coevaluación institucional que permitan evaluar y registrar las competencias.
2. Contar con el personal idóneo para proporcionar el servicio de orientación educativa.
3. Contar con el seguimiento del servicio de tutorías.
4. Incrementar el número de académicos con el diploma de Profordems y Certidems.
5. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.
6. Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación profesional o acreditar que cuenta con formación para la asignatura que imparte.
7. Garantizar que el sistema de administración escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.

8. Adecuar las instalaciones para permitir el acceso y movilidad de personas con capacidades diferentes.
9. Contar con la infraestructura y condiciones adecuadas en las aulas que cumplan las necesidades pedagógicas establecidas por la RIEMS.
10. Garantizar la seguridad y protección civil del laboratorio de química.
11. Incrementar el acervo bibliográfico básico y complementario por cada asignatura.
12. Contar con la infraestructura y condiciones adecuadas de los servicios bibliotecarios, que cumplan las necesidades pedagógicas establecidas por la RIEMS.
13. Contar con espacios suficientes y mobiliario para que los docentes puedan desarrollar labores académicas.
14. Contar con espacios para brindar a tutoría grupal.
15. Contar con la infraestructura adecuada, necesaria y sustentable en los servicios sanitarios del plantel.
16. Contar con espacios suficientes y mobiliario destinados a las actividades administrativas.
17. Contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física del plantel que incluya el manejo adecuado de productos y desechos tóxicos.

3. POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA UAEH

3.1. Política de Calidad

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria satisfacer necesidades y expectativas de alumnos, padres de familia, profesores, administrativos, directivos, egresados, empleadores y de su entorno, con pertinencia, transparencia, innovación y calidad, a través de su estructura organizacional que da cumplimiento a su modelo educativo, garantizando la eficacia y eficiencia con programas y acciones tendentes al aseguramiento y mejora de la calidad, en los procesos estratégicos: de Gestión, Gobierno, Educación-Formación y Control, que articulan las funciones adjetivas

y sustantivas a partir de la planeación y evaluación de su quehacer institucional con apego a la normatividad y los valores universitarios.

3.2. Política Ambiental

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria cumplir la normatividad vigente aplicable en materia ambiental, así como con los requisitos e iniciativas que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo emita, para mitigar el impacto ambiental generado por las actividades universitarias y para direccionar a la institución hacia el desarrollo sostenible mediante el fomento del equilibrio entre el respeto al medio ambiente y el desarrollo universitario.

3.3. Política Responsabilidad Social

La comunidad universitaria se compromete a preservar el medio ambiente, mejorar la calidad de vida y la productividad en nuestro trabajo de manera responsable, honesta, respetuosa, comprometida, leal y con unidad, procurando el bienestar común en todos los ámbitos, con seguridad y salud.

4. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico que a continuación se detalla es el resultado del análisis a la información y documentación de los aspectos sujetos a evaluación enviados por el plantel y de la observación in situ llevada a cabo los días 20, 21 y 22 de febrero del presente año, a través de un representante del COPEEMS con la colaboración del Organismo de Apoyo a la Evaluación denominado: Global Recursos Humanos, S.C. (GLOBAL).

Para recabar la información se verificaron las evidencias, se realizaron entrevistas, se aplicaron encuestas y se observó la práctica docente, usando los siguientes instrumentos:

- Formato de observaciones respecto al desempeño de los docentes y videograbación de clases.

- Encuesta entre estudiantes.
- Entrevista a docentes, orientadores y tutores.

Se obtuvo información de muestras de la población de estudiantes y profesores, entre otros actores del proceso educativo y personal del plantel. Se aplicaron 100 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 10 profesores en aulas y laboratorios.

Derivado de dicha evaluación se emitieron las observaciones y recomendaciones que se requieren atender a fin de cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles que solicitan ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato*. Con base en el Diagnóstico se presentan los programas de mejora que atienden a cada una de las observaciones, en donde se establecen las metas, líneas de acción, responsables, fechas de cumplimiento e indicadores.

5. PROGRAMAS DE MEJORA

Observación: Currículos, planes y programas de estudio

Métodos, medios e instrumentos de evaluación de los aprendizajes. No se encontraron evidencias de:

- *Registro de evaluación de competencias genéricas.*
- *Heteroevaluación para todas las competencias (COPEEMS, 2013).*

Nombre del Programa: Mejoramiento sobre los procesos de evaluación de los aprendizajes

Objetivos del programa:

1. Generalizar los procesos de heteroevaluación institucional con la participación de cuerpos colegiados de manera que se evalúen y registren las competencias.

**Programa: Mejoramiento sobre los procesos de evaluación de los aprendizajes
(Continuación)**

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Capacitar al total de los docentes en Planeación y Evaluación de las Competencias Genéricas	Estructurar el taller de actualización sobre "Planeación y Evaluación de las Competencias Genéricas".	DEMSyT	Octubre 2013	Enero 2014	Porcentaje de docentes capacitados en planeación y evaluación de las competencias genéricas
	Programar la capacitación de los docentes.	DEMSyT y Escuelas Preparatoria	Noviembre 2013	Enero 2014	
	Impartir de manera presencial o virtual el taller de "Planeación y Evaluación de las Competencias Genéricas".	DEMSyT y Escuelas Preparatoria	Enero 2014	Mayo 2016	
Contar con las evidencias del registro de la evaluación de competencias genéricas y heteroevaluación en las asignaturas.	Rediseñar los instrumentos de heteroevaluación institucional que permitan evaluar y registrar las competencias.	Academias	Enero 2014	Agosto 2014	Porcentaje de asignaturas que cuentan con evidencias de heteroevaluación
	Realizar el seguimiento y supervisión in situ al desempeño del docente, en función del proceso de evaluación de competencias genéricas.	Escuela y DEMSyT	Enero 2014	Mayo 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Currículos, planes y programas de estudio

Programa de orientación educativa. *La persona responsable del área de orientación educativa así como una gran proporción de los orientadores de grupo no poseen el perfil idóneo; asimismo, para atender casos especiales, el personal de servicio de orientación psicológica es insuficiente. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación (COPEEMS, 2013) .*

Nombre del Programa: Consolidación del Programa de Orientación Educativa

Objetivos del programa:

1. Asignar al personal docente idóneo para impartir los servicios de orientación educativa y psicológica.

Programa: Consolidación del Programa de Orientación Educativa (Continuación)

- Garantizar que el servicio de orientación educativa se desarrolle conforme lo establecido en la RIEMS.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Capacitar a todos los orientadores educativos para garantizar el cumplimiento del programa, conforme lo establece la RIEMS	Desarrollar un Diplomado de Orientación Educativa, para contribuir al perfil idóneo del docente.	Dirección de Tutorías	Octubre 2013	Enero 2014	Porcentaje de orientadores educativos capacitados.
	Integrar al programa de Orientación Educativa prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesional, de las licenciaturas de psicología, educación y trabajo social en coherencia con lo establecido en el perfil del orientador.	Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Enero 2014	Enero 2016	
	Asignar al personal docente idóneo que brinde el servicio de orientación educativa.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
	Presentar el proyecto para la contratación del personal que cumpla con el perfil de orientador educativo.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Currículos, planes y programas de estudio

Programa de tutoría. No se encontraron evidencias de los mecanismos con los cuales los tutores remiten o canalizan a los estudiantes que requieren atención especializada. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.8 Programa de tutoría del Manual de operación.(COPEEMS, 2013) .

Nombre del Programa: Adecuación del Programa Institucional de Tutorías

Objetivos del programa:

- Contar con los mecanismos mediante los cuales los tutores remitan a los estudiantes con casos especiales.

Programa: Adecuación del Programa Institucional de Tutorías (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Dar seguimiento a todos los alumnos canalizados por el programa de Tutorías que requieren atención especializada	Dar seguimiento a todos los alumnos canalizados por el programa de Tutorías que requieren atención especializada.	Dirección de Tutorías	Octubre 2013	Junio 2014	Porcentaje de alumnos canalizados por el programa de Tutorías con seguimiento y registro

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Profordems y Certidems. *Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems 86.65% y del Certidems 35.23%.*

Se detectaron cambios en los docentes y el plantel subió los documentos correspondientes después de la evaluación:

- *A Herrera Juárez Rocía Dolores en la materia Estructura Política Económica y Social de México del 6° semestre y Grupo 7 del turno matutino fue sustituida por Quiroz Espejel Jonattan.*
- *A Morales Gamero Pipino en la materia Estructura Jurídica del 6° semestre y Grupo 10 lo sustituyó José Alfredo Jiménez Guzmán.*
- *A Navarro Cuevas León Fernando de la asignatura Actividad Artística del 6° semestre y Grupo 3 lo sustituye Hernández Cruz Sandra Fabiola.*
- *A Pérez Díaz Héctor Manuel de Algebra del 1er.semestre y Grupo 5 lo sustituyó Islas Mejía Víctor Manuel.*
- *Además en la asignatura de alemán del 6° semestre Grupo 1 se dio de alta a Almaraz Acosta Lizeth (COPEEMS, 2013).*

Nombre del Programa: Promoción del docente al Profordems y Certidems

Programa: Promoción del docente al Profordems y Certidems (Continuación)

Objetivos del programa:

1. Cumplir con el porcentaje que solicita el SNB de grupos asignatura con diploma de Profordems y Certidems para obtener el nivel I de dicho sistema.
2. Incluir en la plataforma de COPEEMS la información de los docentes vigentes en tiempo y forma.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Atender al 90% de los grupos asignatura con profesores con Profordems y al 70% con profesores con Certidems.	Promocionar la incorporación de los profesores a la séptima generación del diplomado en competencias docentes	DEMSyT y Escuela Preparatoria	Septiembre 2013	Octubre 2013	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Profordems
	Impartir asesorías para elaborar y validar proyectos de certificación.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Certidems.
Actualizar al 100% de la planta docente al inicio de cada periodo escolar (enero-junio y julio-diciembre)	Registrar a los docentes antes de inicio de cursos.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de docentes vigentes registrados en la plataforma

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Desempeño. Se observaron y videograbaron a diez profesores: seis del turno matutino y cuatro del vespertino. Ocho cuentan con diploma de Profordems, de estos dos tienen Certidems. Nueve docentes se desempeñaron con una didáctica orientada hacia la formación de competencias y solamente uno con didáctica tradicional. La mayor parte de los instrumentos de evaluación que mostraron los docentes evalúan contenidos y no competencias. Asimismo, en la encuesta aplicada a los alumnos afirman que los docentes algunas veces o nunca utilizan:

- 45% debates
- 57% mesas redondas
- 57% foros
- 47% prácticas de laboratorios

Nombre del Programa: Desempeño Docente

Objetivos del programa:

1. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Diagnosticar al 100% de la planta docente para identificar sus competencias.	Realizar observaciones in situ a los docentes para detectar sus estrategias de enseñanza.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de docentes diagnosticados
	Desarrollar talleres de actualización que impulsen el desarrollo por competencias docentes, enfatizando en temas como el uso de estrategias y recursos didácticos para apoyar el aprendizaje por competencias.	DEMSyT	Junio 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Idoneidad. En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las unidades de aprendizaje que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1 Perfil del docente del Manual de operación (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Idoneidad de la planta docente

Objetivos del programa:

1. Asignar al docente idóneo de acuerdo con su formación o acreditar que cuenta con la formación para las asignaturas que imparte.

Programa: Idoneidad de la planta docente (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Integrar carpeta de idoneidad. Que incluye: currículum actualizado con certificado, constancias de cursos disciplinares, constancia de carga horaria de antigüedad, dictamen de idoneidad del docente por parte de la academia.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
Contar con el total de asignaturas impartidas por profesores que acrediten el perfil idóneo	Realizar dictamen de idoneidad que considere lo siguiente: impartición de la asignatura durante cuatro semestres, participación en la revisión y actualización de programas de asignaturas, reconocimiento por su desempeño en el trabajo colegiado, asistencia a reuniones, elaboración de ítems, materiales didácticos.	Academias	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de asignaturas impartidas por docentes que cumplen con la idoneidad.
	Desarrollar el Programa de Actualización disciplinar del Bachillerato Universitario con base en el diagnóstico de las necesidades formativas de los docentes.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Servicios escolares

Normas para el egreso, la certificación y la titulación. El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato

Objetivos del programa:

1. Garantiza que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.

Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Otorgar al 100% de los alumnos egresados el documento que acredite el desarrollo de competencias	Actualizar el sistema de Administración Escolar para garantizar la emisión de documentos que acrediten el desarrollo de las competencias.	Dirección de Administración Escolar	Enero 2014	Junio 2016	Porcentaje de alumnos egresados con documento que acredite el desarrollo de competencias

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantele: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

No en todos los edificios existen rampas para el acceso y la movilidad de personas con discapacidad (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Libre tránsito para personas con capacidades diferentes

Objetivos del programa:

1. Adecuar las instalaciones para permitir el acceso y movilidad de personas con capacidades diferente.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con el total de rampas necesarias para el acceso y movilidad de personas con capacidades diferentes	Realizar un estudio que determine la cantidad y ubicación de rampas para el libre tránsito.	Escuela Preparatoria	Octubre 2013	Enero 2014	Porcentaje de rampas para el acceso y movilidad de personas con capacidades diferentes.
	Realizar el proyecto de construcción de rampas.	Dirección de Proyectos y Obras	Febrero 2014	Diciembre 2014	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantele: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Aulas. Algunas aulas carecen del mobiliario adecuado ya que disponen de amplias mesas que en determinados casos impiden la libre circulación y cuentan con bancas sin respaldo. Las aulas carecen de señalización de rutas de evacuación y salidas de emergencia. Los pasillos contiguos a las aulas carecen de extintores (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Acondicionamiento de aulas

Objetivos del programa:

1. Elaborar un diagnóstico y un plan de mejora sobre el mobiliario de las aulas y la libre circulación.
2. De acuerdo con las normas de protección civil, presentar un estudio para establecer los extintores y la señalización correspondiente para casos de emergencia.

Meta de mejora	Lineas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con las condiciones de libre circulación y mobiliario en todas las aulas	Elaborar un Proyecto PAO para la adquisición de mobiliario adecuado para los espacios y número de alumnos con los que cuentan las aulas.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2013	Diciembre 2014	Porcentaje de aulas que cumplen las condiciones de seguridad, ventilación e iluminación
Contar con el estudio para establecer los extintores y la señalización correspondiente para casos de emergencia	Realizar el estudio para establecer los extintores y la señalización correspondiente para casos de emergencia.	Dirección de Protección Civil y Escuela Preparatoria	Julio3 2013	Septiembre 201	Porcentaje de extintores y señalización
Contar con el total de los extintores y señaléticas necesarios.	Elaborar un proyecto PAO para la adquisición de extintores y señalética.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2013	Junio 2014	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Laboratorios y talleres. *El laboratorio de química no cuenta con señalización sobre protección civil (COPEEMS, 2013)*

Nombre del Programa: Laboratorio y talleres

Objetivos del programa:

1. Elaborar un diagnóstico y un plan sobre condiciones de seguridad y protección civil del laboratorio de química.

Meta de mejora	Lineas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con el diagnóstico y plan de mejora sobre condiciones de seguridad y protección civil del laboratorio de química	Elaborar diagnóstico y un plan de mejora sobre condiciones de seguridad y protección civil del laboratorio de química.	Escuela Preparatoria	Julio 2013	Septiembre 2013	Documento para su análisis

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Biblioteca. *El acervo bibliográfico no es suficiente, no existe un ejemplar por cada diez alumnos que cursan la asignatura, de todos los títulos señalados en los programas de estudio. No se encontraron evidencias del registro de usuarios, ni de acceso a bibliotecas digitales. El espacio de la biblioteca así como el mobiliario son insuficientes para la cantidad de usuarios. Los accesos para entrar y salir son estrechos y dificultan la movilidad de los usuarios. No se cumple en su totalidad con el criterio de suficiencia del numeral 6.5.4 Biblioteca, del Manual de operación (COPEEMS, 2013).*

Nombre del Programa: Servicios Bibliotecarios

Programa: Servicios Bibliotecarios (Continuación)

Objetivos del programa:

1. Contar con el acervo bibliográfico actualizado y en cantidad suficiente de acuerdo con el estándar especificado en la RIEMS.
2. Contar con registros de los usuarios de la biblioteca y de acceso a la biblioteca digital.
3. Contar con el mobiliario, el acceso y el espacio suficiente para los usuarios de la biblioteca.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Disponer del total de la bibliografía básica requerida en los programas de asignatura	Actualizar la bibliografía básica de los programas de asignatura con el contenido en la biblioteca digital basado en competencias.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de recursos bibliográficos acordes al programa de asignatura
	Elaborar material didáctico documental de apoyo a las asignaturas.	Academias	Enero 2014	Diciembre 2015	
	Publicar el acervo bibliográfico básico de apoyo a las asignaturas en la biblioteca digital y biblioteca de la escuela.	Consejo editorial	Enero 2014	Diciembre 2015	
Contar con el 100% de los registros de los usuarios de la biblioteca y de acceso a la biblioteca digital	Adquirir acervo bibliográfico impreso y digital necesario.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2013	Enero 2016	Registros de los usuarios de la biblioteca
	Implementar el registro de usuarios de la biblioteca y acceso a biblioteca digital.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Diciembre 2015	
Ampliar la biblioteca y contar con el 100% del mobiliario necesario.	Gestionar ante la Dirección General de Planeación la modificación al Programa de Desarrollo de la Escuela para adelantar la ampliación de la biblioteca del 2017 al 2014.	Escuela Preparatoria	Octubre 2013	Diciembre 2013	Atención simultánea al 10% de la población
	Elaborar proyecto de ampliación de la biblioteca.	Dirección de Proyectos y Obras y Dirección de Bibliotecas y Centros de información.	Enero 2014	Diciembre 2015	
	Elaborar un proyecto PAO para la adquisición de mobiliario necesario para la biblioteca.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2015	Marzo 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Espacios para docentes. El espacio y el mobiliario para que los docentes desarrollen labores de carácter académico son insuficientes para la cantidad de profesores del plantel. No se cumple con el criterio de pertinencia y suficiencia del numeral 6.5.5 Espacios para docentes (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Adecuación de espacios para docentes

Objetivos del programa:

1. Contar con espacios suficientes para que los docentes puedan desarrollar labores académicas.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Adecuar un espacio para que los docentes puedan desarrollar actividades académicas.	Gestionar ante las instancias correspondientes la adecuación de un espacio para docentes	Escuela Preparatoria	Octubre 2013	Diciembre 2013	No. De espacios adecuados para docentes
	Elaborar proyecto de construcción de espacios para docentes.	Dirección de Proyectos y Obras	Enero 2014	Diciembre 2015	
	Solicitar mediante proyecto PAO mobiliario y equipo para el espacio de docentes.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2014	Diciembre 2015	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Espacio para orientación y tutoría. No hay espacio para brindar tutoría grupal (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Incremento de espacios para actividades de Orientación y Tutoría

Programa: Incremento de espacios para actividades de Orientación y Tutoría (Continuación)

Objetivos del programa:

1. Garantizar que los servicios de Orientación Educativa y Tutoría se brinden de manera individual y grupal.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de los espacios para Orientación Educativa y Tutoría.	Escuela Preparatoria	Octubre 2013	Diciembre 2013	
Contar con 2 espacios más para los servicios de Orientación Educativa y Tutoría.	Elaborar proyecto de construcción de espacios para para Orientación Educativa y Tutoría.	Dirección de Proyectos y Obras	Enero 2014	Diciembre 2015	No. De espacios adecuados para docentes
	Solicitar mediante proyecto PAO mobiliario y equipo para Orientación Educativa y Tutoría	Escuela Preparatoria	Noviembre 2014	Diciembre 2015	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Sanitarios. *El servicio de agua es insuficiente en algunos baños y carecen de materiales consumibles. En determinadas horas los sanitarios se saturan de estudiantes. En la encuesta a estudiantes 37% afirma que siempre y casi siempre existe inseguridad en los sanitarios (COPEEMS, 2013).*

Nombre del Programa: Adecuación de sanitarios

Objetivos del programa:

1. Brindar los servicios sanitarios óptimos, adecuados y seguros a los estudiantes y comunidad del plantel.
2. Elaborar un estudio que determine la suficiencia de sanitarios.

Programa: Adecuación de sanitarios (Continuación)

3. Determinar las causas de inseguridad percibida por los estudiantes y presentar alternativas de solución a la inseguridad, la falta de agua y la falta de consumibles.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con el estudio que compruebe la suficiencia de los sanitarios	Elaborar un estudio en donde se compruebe la suficiencia de los sanitarios de la escuela.	Escuela Preparatoria	Junio 2013	Septiembre 2013	Documento para análisis
Mejorar la percepción de seguridad del 100% de los usuarios de los sanitarios	Elaborar un proyecto PAO para la adquisición de un sistema de circuito cerrado.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2013	Junio 2014	Porcentaje de estudiantes que afirmen seguridad en los baños
	Aplicar encuesta a estudiantes que afirmen que existe seguridad en los sanitarios.	Escuela Preparatoria	Julio 2014	Diciembre 2014	
Proporcionar el 100% de los insumos y suministro de agua en los sanitarios	Elaborar un documento con alternativas de solución para el suministro de insumos y suministro de agua que incluya: Una hoja de control de suministros de insumos en los baños y la adquisición de medidores electrónicos de nivel de agua para la cisterna.	Escuela Preparatoria	Julio 2013	Septiembre 2014	Porcentaje de sanitarios con insumos y suministro de agua

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Áreas administrativas. *Los espacios son insuficientes y el mobiliario no responde a las necesidades de manejo de información. No se cumple en su totalidad con el criterio de suficiencia del numeral 6.5.9 Áreas administrativas del Manual de Operación (COPEEMS, 2013).*

Nombre del Programa: Adecuación áreas administrativas

Objetivos del programa:

1. Contar con espacios adecuados para que las diferentes áreas administrativas desarrollen sus actividades.

Programa: Adecuación áreas administrativas (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Adecuar o incrementar los espacios para que las áreas administrativas puedan desarrollar sus actividades	Gestionar ante las instancias correspondientes el incremento o la adecuación de espacios para las áreas administrativas	Escuela Preparatoria	Octubre 2013	Diciembre 2013	No. De espacios adecuados para áreas administrativas
	Elaborar proyecto de adecuación para las áreas administrativas.	Dirección de Proyectos y Obras	Enero 2014	Diciembre 2015	
	Solicitar mediante proyecto PAO mobiliario y equipo para los espacios administrativos.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2014	Diciembre 2015	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Mantenimiento y desarrollo. Existe un programa de mantenimiento, sin embargo, no incluye actividades para el manejo adecuado de productos y desechos tóxicos, tampoco se cuenta con registros de seguimiento (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Mantenimiento y desarrollo

Objetivos del programa:

1. Garantizar el manejo adecuado de productos y desechos tóxicos y uso de un registro de seguimiento de actividades de mantenimiento.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Manejar adecuadamente los productos y desechos tóxicos y registrar al 100% el seguimiento de actividades de mantenimiento.	Presentar el manual de procedimientos del departamento de control de medio ambiente. Plan de manejo de los residuos corrosivos, reactivos, explosivos, tóxicos e inflamables (CRETI), así como la bitácora de la actividad del desecho de los materiales.	Escuela Preparatoria	Julio 2013	Septiembre 2013	Bitácoras de registro de seguimiento de manejo de residuos
	Enviar evidencias de formato de mantenimiento.	Escuela Preparatoria	Julio 2013	Septiembre 2013	Porcentaje de cumplimiento del programa de mantenimiento Numero de formatos de mantenimiento por semestre

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3, COPEEMS, 2013.

PLAN DE MEJORA DE LA ESCUELA PREPARATORIA NÚMERO CUATRO

1. DATOS DEL PLANTEL

Nombre: Escuela Preparatoria Número Cuatro

Dirección: Avenida Guadalupe #301, Col. Guadalupe

Teléfono: 01 771 71 720 00, ext. 2340, 2341

Correo electrónico: joleines@hotmail.com

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contar con una herramienta metodológica de planeación que integre las estrategias a corto y mediano plazo, que permitan dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por el COPEEMS a la Escuela Preparatoria Número Cuatro, con la finalidad de lograr la permanencia y la promoción al nivel I del SNB.

2.2. Objetivos Específicos

1. Generalizar los procesos de autoevaluación y coevaluación institucional que permitan evaluar y registrar las competencias.
2. Contar con el personal idóneo para proporcionar el servicio de orientación educativa.
3. Contar con el registro, seguimiento y evaluación del programa de orientación educativa.
4. Incrementar el número de académicos con el diploma de Profordems y Certidems.
5. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.
6. Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación profesional o acreditar que cuenta con formación para la asignatura que imparte.

7. Garantizar que el sistema de administración escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.
8. Adecuar las instalaciones para permitir el acceso y movilidad de personas con capacidades diferentes.
9. Contar con la infraestructura y condiciones adecuadas en las aulas que cumplan las necesidades pedagógicas establecidas por la RIEMS.
10. Contar con la infraestructura y condiciones adecuadas de los servicios bibliotecarios, que cumplan las necesidades pedagógicas establecidas por la RIEMS.
11. Contar con espacios suficientes y mobiliario para que los docentes puedan desarrollar labores académicas.
12. Contar con espacios para brindar los servicios de Orientación Educativa y Tutoría de manera individual y grupal.
13. Contar con espacios suficientes y mobiliario destinados a las actividades administrativas.

3. POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA UAEH

3.1. Política de Calidad

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria satisfacer necesidades y expectativas de alumnos, padres de familia, profesores, administrativos, directivos, egresados, empleadores y de su entorno, con pertinencia, transparencia, innovación y calidad, a través de su estructura organizacional que da cumplimiento a su modelo educativo, garantizando la eficacia y eficiencia con programas y acciones tendentes al aseguramiento y mejora de la calidad, en los procesos estratégicos: de Gestión, Gobierno, Educación-Formación y Control, que articulan las funciones adjetivas y sustantivas a partir de la planeación y evaluación de su quehacer institucional con apego a la normatividad y los valores universitarios.

3.2. Política Ambiental

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria cumplir la normatividad vigente aplicable en materia ambiental, así como con los requisitos e iniciativas que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo emita, para mitigar el impacto ambiental generado por las actividades universitarias y para direccionar a la institución hacia el desarrollo sostenible mediante el fomento del equilibrio entre el respeto al medio ambiente y el desarrollo universitario.

3.3. Política Responsabilidad Social

La comunidad universitaria se compromete a preservar el medio ambiente, mejorar la calidad de vida y la productividad en nuestro trabajo de manera responsable, honesta, respetuosa, comprometida, leal y con unidad, procurando el bienestar común en todos los ámbitos, con seguridad y salud.

4. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico que a continuación se detalla es el resultado del análisis a la información y documentación de los aspectos sujetos a evaluación enviados por el plantel y de la observación in situ llevada a cabo los días 20, 21 y 22 de febrero del presente año, a través de un representante del COPEEMS con la colaboración del Organismo de Apoyo a la Evaluación denominado: Intelligent and Innovative Corporation, A.C. (I&IC).

Para recabar la información se verificaron las evidencias, se realizaron entrevistas, se aplicaron encuestas y se observó la práctica docente, usando los siguientes instrumentos:

- Formato de observaciones respecto al desempeño de los docentes y videograbación de clases.
- Encuesta entre estudiantes.
- Entrevista a docentes, orientadores y tutores.

Se obtuvo información de muestras de la población de estudiantes y profesores, entre otros actores del proceso educativo y personal del plantel. Se aplicaron 107 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 8 profesores en aulas y laboratorios.

Derivado de dicha evaluación se emitieron las observaciones y recomendaciones que se requieren atender a fin de cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles que solicitan ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato*. Con base en el Diagnóstico se presentan los programas de mejora que atienden a cada una de las observaciones, en donde se establecen las metas, líneas de acción, responsables, fechas de cumplimiento e indicadores.

5. PROGRAMAS DE MEJORA

Observación: Currículos, planes y programas de estudio

Programa de orientación educativa. Algunos de los orientadores educativos asignados para la atención grupal, no poseen el perfil idóneo y atienden a los estudiantes de manera individual en los tiempos libres que disponen entre sus horas de clase. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación. En la entrevista a la coordinadora de la orientación educativa que es la única persona encargada de ofrecer orientación psicológica se hizo patente la necesidad de ampliar este apoyo para los estudiantes que lo requieran. No se mostraron expedientes de registro de los casos que se atienden, no hay seguimiento al servicio (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Consolidación del Programa de Orientación Educativa

Objetivos del programa:

1. Asignar al personal docente idóneo para impartir los servicios de orientación educativa y psicológica.

Programa: Consolidación del Programa de Orientación Educativa (Continuación)

2. Garantizar que el servicio de orientación educativa se desarrolle conforme lo establecido en la RIEMS.
3. Contar con registro, seguimiento y evaluación del programa de orientación educativa.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Desarrollar un Diplomado de Orientación Educativa, para contribuir al perfil idóneo del docente.	Dirección de Tutorías	Octubre 2013	Enero 2014	
Capacitar a todos los orientadores educativos para garantizar el cumplimiento del programa, conforme lo establece la RIEMS	Integrar al programa de Orientación Educativa prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesional, de las licenciaturas de psicología, educación y trabajo social en coherencia con lo establecido en el perfil del orientador.	Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de orientadores educativos capacitados
	Asignar al personal docente idóneo que brinde el servicio de orientación educativa.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
	Presentar el proyecto para la contratación del personal que cumpla con el perfil de orientador educativo.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
Dar seguimiento al programa de orientación educativa, evaluándolo de manera semestral.	Realizar el registro de las acciones de orientación educativa	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2016	Porcentaje de alumnos atendidos por el programa de orientación educativa con seguimiento y registro.
	Contar con expedientes de los alumnos atendidos por el programa	Escuela Preparatoria	Julio 2013	Junio 2016	
	Revisar el avance, seguimiento y evaluación del Programa de Orientación Educativa.	Dirección de Tutorías de la UAEH y Escuela Preparatoria	Diciembre 2013	Junio 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Profordems y Certidems. Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems 99.39% y del Certidems 85.11% (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Promoción del docente al Profordems y Certidems

Objetivos del programa:

1. Cumplir con el porcentaje que solicita el SNB de grupos asignatura con diploma de Profordems y Certidems para obtener el nivel I de dicho sistema.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Atender al 100% de los grupos asignatura con profesores con Profordems y al 87% con profesores con Certidems.	Promocionar la incorporación de los profesores a la séptima generación del diplomado en competencias docentes	DEMSyT y Escuela Preparatoria	Septiembre 2013	Octubre 2013	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Profordems
	Impartir asesorías para elaborar y validar proyectos de certificación.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Certidems.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Desempeño. Se observó y videograbó el desempeño docente de ocho docentes todos con Profordems y cinco con Certidems. A excepción de dos maestros con marcada tendencia a la enseñanza de tipo tradicional, en los otros seis permanece una tendencia a la enseñanza por competencias. Cabe señalar que existe un conocimiento básico acerca del MCC, pero no registran el logro de las competencias genéricas; utilizan regularmente las TIC y TAC y se aprecia en ellos, el conocimiento y el manejo del enfoque basado en competencias, pero no en todos los casos con un adecuado nivel de aplicación a través de estrategias didácticas pertinentes (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Desempeño Docente

Objetivos del programa:

1. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.

Programa: Desempeño Docente (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Diagnosticar al 100% de la planta docente para identificar sus competencias.	Realizar observaciones in situ a los docentes para detectar sus estrategias de enseñanza.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de docentes diagnosticados
	Desarrollar talleres de actualización que impulsen el desarrollo por competencias docentes, enfatizando en temas como el uso de estrategias y recursos didácticos para apoyar el aprendizaje por competencias.	DEMSyT	Junio 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Idoneidad. *En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las asignaturas que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1 Perfil del docente del Manual de operación (COPEEMS, 2013).*

Nombre del Programa: Idoneidad de la planta docente

Objetivos del programa:

1. Asignar al docente idóneo de acuerdo con su formación o acreditar que cuenta con la formación para las asignaturas que imparte.

Programa: Idoneidad de la planta docente (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Integrar carpeta de idoneidad. Que incluye: currículum actualizado con certificado, constancias de cursos disciplinares, constancia de carga horaria de antigüedad, dictamen de idoneidad del docente por parte de la academia.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
Contar con el total de asignaturas impartidas por profesores que acrediten el perfil idóneo	Realizar dictamen de idoneidad que considere lo siguiente: impartición de la asignatura durante cuatro semestres, participación en la revisión y actualización de programas de asignaturas, reconocimiento por su desempeño en el trabajo colegiado, asistencia a reuniones, elaboración de ítems, materiales didácticos.	Academias	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de asignaturas impartidas por docentes que cumplen con la idoneidad.
	Desarrollar el Programa de Actualización disciplinar del Bachillerato Universitario con base en el diagnóstico de las necesidades formativas de los docentes.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Servicios escolares

Normas para el egreso, la certificación y la titulación. El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato

Objetivos del programa:

1. Garantiza que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.

Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Otorgar al 100% de los alumnos egresados el documento que acredite el desarrollo de competencias	Actualizar el sistema de Administración Escolar para garantizar la emisión de documentos que acrediten el desarrollo de las competencias.	Dirección de Administración Escolar	Enero 2014	Junio 2016	Porcentaje de alumnos egresados con documento que acredite el desarrollo de competencias

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantele: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

No en todos los edificios existen rampas para el acceso y la movilidad de personas con discapacidad (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Libre tránsito para personas con capacidades diferentes

Objetivos del programa:

1. Adecuar las instalaciones para permitir el acceso y movilidad de personas con capacidades diferente.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con el total de rampas necesarias para el acceso y movilidad de personas con capacidades diferentes	Realizar un estudio que determine la cantidad y ubicación de rampas para el libre tránsito.	Escuela Preparatoria	Octubre 2013	Enero 2014	Porcentaje de rampas para el acceso y movilidad de personas con capacidades diferentes.
	Realizar el proyecto de construcción de rampas.	Dirección de Proyectos y Obras	Febrero 2014	Diciembre 2014	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantele: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Aulas. Algunas aulas carecen del mobiliario adecuado ya que disponen de amplias mesas que en determinados casos impiden la libre circulación (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Acondicionamiento de aulas

Objetivos del programa:

1. Elaborar un diagnóstico y un plan de mejora sobre el mobiliario de las aulas y la libre circulación.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Sustituir el total de mesas amplias en aulas de clase para mejorar la libre circulación	Elaborar un Proyecto PAO para la adquisición de mobiliario adecuado para los espacios y número de alumnos con los que cuentan las aulas.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2013	Diciembre 2014	Porcentaje de aulas que cumplen las condiciones de mobiliario adecuado

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Biblioteca. Las condiciones de ventilación en la Biblioteca son insuficientes y no cuenta con salida de emergencia (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Servicios Bibliotecarios

Objetivos del programa:

1. Mejorar las condiciones de ventilación y seguridad de los estudiantes en la biblioteca de la Escuela.

Programa: Servicios Bibliotecarios (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con un equipo para regulación de clima y una salida de emergencia para brindar las condiciones óptimas de ventilación y seguridad en el servicio de biblioteca	Gestionar la adecuación de las instalaciones que incluya la instalación de equipo para regulación de clima y salida de emergencia.	Escuela Preparatoria	Agosto 2013	Septiembre 2013	Disponibilidad de equipo de regulación de clima y accesos de seguridad en la biblioteca.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Espacios para docentes. A pesar de que se cuenta con espacios exclusivos para los docentes, algunos de ellos comentan que hay momentos en lo que no es suficiente (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Adecuación de espacios para docentes

Objetivos del programa:

1. Contar con espacios suficientes para que los docentes puedan desarrollar labores académicas.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Adecuar un espacio para que los docentes puedan desarrollar actividades académicas.	Gestionar ante las instancias correspondientes la adecuación de un espacio para docentes	Escuela Preparatoria	Octubre 2013	Diciembre 2013	No. De espacios adecuados para docentes
	Solicitar mediante proyecto PAO mobiliario y equipo para el espacio de docentes.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2014	Diciembre 2015	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Espacio para orientación y tutoría. Sólo existe un pequeño espacio para la persona encargada de la coordinación de orientación educativa. No hay espacios para brindar la orientación y tutoría de manera individual (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Incremento de espacios para actividades de Orientación y Tutoría

Objetivos del programa:

1. Garantizar que los servicios de Orientación Educativa y Tutoría se brinden de manera individual y grupal.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de los espacios para Orientación Educativa y Tutoría.	Escuela Preparatoria	Octubre 2013	Diciembre 2013	
Contar con 2 espacios más para los servicios de Orientación Educativa y Tutoría.	Elaborar proyecto de construcción de espacios para Orientación Educativa y Tutoría.	Dirección de Proyectos y Obras	Enero 2014	Diciembre 2015	No. De espacios adecuados para docentes
	Solicitar mediante proyecto PAO mobiliario y equipo para Orientación Educativa y Tutoría	Escuela Preparatoria	Noviembre 2014	Diciembre 2015	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Áreas administrativas. Los espacios y el mobiliario no son proporcionales al número de personas que trabajan (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Adecuación áreas administrativas

Programa: Adecuación áreas administrativas (Continuación)

Objetivos del programa:

1. Contar con espacios adecuados para que las diferentes áreas administrativas desarrollen sus actividades.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Adecuar o incrementar 2 espacios para que las áreas administrativas puedan desarrollar sus actividades	Gestionar ante las instancias correspondientes el incremento o la adecuación de espacios para las áreas administrativas	Escuela Preparatoria	Octubre 2013	Diciembre 2013	No. De espacios adecuados para áreas administrativas
	Elaborar proyecto de adecuación para las áreas administrativas.	Dirección de Proyectos y Obras	Enero 2014	Diciembre 2015	
	Solicitar mediante proyecto PAO mobiliario y equipo para los espacios administrativos.	Escuela Preparatoria	Noviembre 2014	Diciembre 2015	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4, COPEEMS, 2013.

PLAN DE MEJORA DE LA ESCUELA SUPERIOR TEPEJI

1. DATOS DEL PLANTEL

Nombre: Escuela Superior Tepeji

Dirección: Av. del Maestro No. 41, Col. Noxtongo 1ra Sección, Tepeji del Río, Hidalgo.
C.P. 42855

Teléfono: 01 771 71 720 00, ext. 5850

Correo electrónico: lecona@uaeh.edu.mx

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Contar con una herramienta metodológica de planeación que integre las estrategias a corto y mediano plazo, que permitan dar cumplimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por el COPEEMS a la Escuela Superior Tepeji, con la finalidad de lograr la permanencia y la promoción al nivel I del SNB.

2.2. Objetivos Específicos

1. Contar con el personal idóneo para proporcionar el servicio de orientación educativa.
2. Contar con el seguimiento del servicio de tutorías.
3. Incrementar el número de académicos con el diploma de Profordems y Certidems.
4. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.
5. Asignar al docente idóneo de acuerdo a su formación profesional o acreditar que cuenta con formación para la asignatura que imparte.
6. Garantizar que el sistema de administración escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.

7. Contar con espacios para brindar los servicios de Orientación Educativa y Tutoría de manera individual y grupal.
8. Contar con la infraestructura adecuada, necesaria y sustentable en los servicios sanitarios del plantel.

3. POLÍTICAS DE CALIDAD DE LA UAEH

3.1. Política de Calidad

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria satisfacer necesidades y expectativas de alumnos, padres de familia, profesores, administrativos, directivos, egresados, empleadores y de su entorno, con pertinencia, transparencia, innovación y calidad, a través de su estructura organizacional que da cumplimiento a su modelo educativo, garantizando la eficacia y eficiencia con programas y acciones tendentes al aseguramiento y mejora de la calidad, en los procesos estratégicos: de Gestión, Gobierno, Educación-Formación y Control, que articulan las funciones adjetivas y sustantivas a partir de la planeación y evaluación de su quehacer institucional con apego a la normatividad y los valores universitarios.

3.2. Política Ambiental

Es compromiso de todos los integrantes de la comunidad universitaria cumplir la normatividad vigente aplicable en materia ambiental, así como con los requisitos e iniciativas que la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo emita, para mitigar el impacto ambiental generado por las actividades universitarias y para direccionar a la institución hacia el desarrollo sostenible mediante el fomento del equilibrio entre el respeto al medio ambiente y el desarrollo universitario.

3.3. Política Responsabilidad Social

La comunidad universitaria se compromete a preservar el medio ambiente, mejorar la calidad de vida y la productividad en nuestro trabajo de manera responsable, honesta, respetuosa, comprometida, leal y con unidad, procurando el bienestar común en todos los ámbitos, con seguridad y salud.

4. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico que a continuación se detalla es el resultado del análisis a la información y documentación de los aspectos sujetos a evaluación enviados por el plantel y de la observación in situ llevada a cabo los días 20, 21 y 22 de febrero del presente año, a través de un representante del COPEEMS con la colaboración del Organismo de Apoyo a la Evaluación denominado: Sociedad Mexicana para la Evaluación y Desarrollo del Nivel Medio Superior, S. C. (SoMEDeNMS).

Para recabar la información se verificaron las evidencias, se realizaron entrevistas, se aplicaron encuestas y se observó la práctica docente, usando los siguientes instrumentos:

- Formato de observaciones respecto al desempeño de los docentes y videograbación de clases.
- Encuesta entre estudiantes.
- Entrevista a docentes, orientadores y tutores.

Se obtuvo información de muestras de la población de estudiantes y profesores, entre otros actores del proceso educativo y personal del plantel. Se aplicaron 74 encuestas a estudiantes sobre el plantel y se observaron 6 profesores en aulas y laboratorios.

Derivado de dicha evaluación se emitieron las observaciones y recomendaciones que se requieren atender a fin de cumplir con los criterios de existencia, pertinencia, suficiencia e idoneidad especificados en el *Manual de operación para evaluar planteles que solicitan*

ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato. Con base en el Diagnóstico se presentan los programas de mejora que atienden a cada una de las observaciones, en donde se establecen las metas, líneas de acción, responsables, fechas de cumplimiento e indicadores.

6. PROGRAMAS DE MEJORA

Observación: Currículos, planes y programas de estudio

Programa de orientación educativa. *La persona responsable del área de orientación educativa sólo asiste en el turno vespertino, por lo que no se encontraron evidencias de que el servicio se ofrezca en el turno matutino. No se cumple con el criterio de suficiencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación.*

El servicio de orientación educativa no está diseñado para promover en los estudiantes, el desarrollo de actitudes y habilidades favorables para el autoconocimiento, la autoestima, la comunicación y la elección vocacional o profesional, se centra únicamente en acompañamiento académico. La formación y funciones de los orientadores no son acordes con lo establecido en el SNB. No se cumple con el criterio de pertinencia del numeral 6.2.7 Programa de orientación educativa del Manual de operación (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Consolidación del Programa de Orientación Educativa

Objetivos del programa:

1. Garantizar que el servicio de orientación educativa atienda a la matrícula de estudiantes del turno matutino y vespertino conforme lo establecido en la RIEMS.
2. Asignar al personal docente idóneo para impartir los servicios de orientación educativa y psicológica.
3. Garantizar que el servicio de orientación educativa se desarrolle conforme lo establecido en la RIEMS.

Programa: Consolidación del Programa de Orientación Educativa (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Atender al 100% de los estudiantes de ambos turnos con el Programa de Orientación Educativa.	Solicitar la contratación de dos responsables para el área de psicología y orientación educativa para los turnos matutino y vespertino.	Escuela Superior	Noviembre 2013	Junio 2013	Porcentaje de alumnos atendidos con el Programa de Orientación Educativa
	Desarrollar un Diplomado de Orientación Educativa, para contribuir al perfil idóneo del docente.	Dirección de Tutorías	Octubre 2013	Enero 2014	
Capacitar a todos los orientadores educativos para garantizar el cumplimiento del programa, conforme lo establece la RIEMS	Integrar al programa de Orientación Educativa prestadores de Servicio Social y Prácticas Profesional, de las licenciaturas de psicología, educación y trabajo social en coherencia con lo establecido en el perfil del orientador.	Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de orientadores educativos capacitados
	Asignar al personal docente idóneo que brinde el servicio de orientación educativa.	Escuela Superior	Enero 2014	Junio 2014	
	Presentar el proyecto para la contratación del personal que cumpla con el perfil de orientador educativo.	Escuela Superior	Enero 2014	Junio 2014	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Observación: Currículos, planes y programas de estudio

Programa de tutoría. No se encontraron evidencias de planeación ni seguimiento de la tutoría (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Adecuación del Programa Institucional de Tutorías

Objetivos del programa:

1. Contar con la planeación de la actividad tutorial y los tiempos necesarios para la atención de los problemas de los estudiantes.
2. Contar con los mecanismos mediante los cuales los tutores remitan a los estudiantes con casos especiales.

Programa: Adecuación del Programa Institucional de Tutorías (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con la planeación de la actividad tutorial semestral del 100% de los tutores.	Elaborar el plan tutorial cada semestre.	Escuela Superior	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de tutores con planeación tutorial semestral
Dar seguimiento a todos los alumnos canalizados por el programa de Tutorías que requieren atención especializada	Dar seguimiento a todos los alumnos canalizados por el programa de Tutorías que requieren atención especializada.	Dirección de Tutorías	Octubre 2013	Junio 2014	Porcentaje de alumnos canalizados por el programa de Tutorías con seguimiento y registro

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Profordems y Certidems. Proporción de grupos-asignatura atendidos por profesores con diploma de Profordems 86.19% y del Certidems 81.77%.

Nombre del Programa: Promoción del docente al Profordems y Certidems

Objetivos del programa:

1. Cumplir con el porcentaje que solicita el SNB de grupos asignatura con diploma de Profordems y Certidems para obtener el nivel I de dicho sistema.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Atender al 95% de los grupos asignatura con profesores con Profordems y al 90% con profesores con Certidems.	Promocionar la incorporación de los profesores a la séptima generación del diplomado en competencias docentes	DEMSyT y Escuela Superior	Septiembre 2013	Octubre 2013	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Profordems
	Impartir asesorías para elaborar y validar proyectos de certificación.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	Porcentaje de grupo asignatura atendidos por docentes con Certidems.

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Desempeño. Se observaron seis docentes, cuatro del turno matutino y dos del vespertino. Todos cuentan con Profordems y Certidems. En general, las clases se centraron en la enseñanza por competencias en los estudiantes, con preguntas que propician respuestas reflexivas, utilizan recursos académicos y estrategias de aprendizaje establecidas en las guías pedagógicas para el desarrollo de las clases, así como TIC, trabajo colaborativo y evalúan con un enfoque formativo (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Desempeño Docente

Objetivos del programa:

1. Identificar el desempeño de los docentes para impartir clases de acuerdo con lo establecido por la RIEMS.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Diagnosticar al 100% de la planta docente para identificar sus competencias.	Realizar observaciones in situ a los docentes para detectar sus estrategias de enseñanza.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de docentes diagnosticados
	Desarrollar talleres de actualización que impulsen el desarrollo por competencias docentes, enfatizando en temas como el uso de estrategias y recursos didácticos para apoyar el aprendizaje por competencias.	DEMSyT	Junio 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Observación: Planta docente

Idoneidad. En una parte de la planta docente no se encontró afinidad entre la formación y las unidades de aprendizaje que imparten, por lo tanto no se cumple con el criterio de idoneidad establecido en el numeral 6.3.1 Perfil del docente del Manual de operación (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Idoneidad de la planta docente

Objetivos del programa:

1. Asignar al docente idóneo de acuerdo con su formación o acreditar que cuenta con la formación para las asignaturas que imparte

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
	Integrar carpeta de idoneidad. Que incluye: currículum actualizado con certificado, constancias de cursos disciplinares, constancia de carga horaria de antigüedad, dictamen de idoneidad del docente por parte de la academia.	Escuela Preparatoria	Enero 2014	Junio 2014	
Contar con el total de asignaturas impartidas por profesores que acrediten el perfil idóneo	Realizar dictamen de idoneidad que considere lo siguiente: impartición de la asignatura durante cuatro semestres, participación en la revisión y actualización de programas de asignaturas, reconocimiento por su desempeño en el trabajo colegiado, asistencia a reuniones, elaboración de ítems, materiales didácticos.	Academias	Enero 2014	Junio 2014	Porcentaje de asignaturas impartidas por docentes que cumplen con la idoneidad.
	Desarrollar el Programa de Actualización disciplinar del Bachillerato Universitario con base en el diagnóstico de las necesidades formativas de los docentes.	DEMSyT	Enero 2014	Enero 2016	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Observación: Servicios escolares

Normas para el egreso, la certificación y la titulación. El sistema de control escolar aún no permite el registro del grado en el que cada estudiante desarrolla las competencias (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato

Programa: Egreso y certificación de alumnos de bachillerato (Continuación)

Objetivos del programa:

1. Garantiza que el sistema de control escolar cumpla con lo establecido por la RIEMS, con relación al registro de competencias adquiridas.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Otorgar al 100% de los alumnos egresados el documento que acredite el desarrollo de competencias	Actualizar el sistema de Administración Escolar para garantizar la emisión de documentos que acrediten el desarrollo de las competencias.	Dirección de Administración Escolar	Enero 2014	Junio 2016	Porcentaje de alumnos egresados con documento que acredite el desarrollo de competencias

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Espacio para orientación y tutoría. Las labores de orientación se realizan en un espacio no destinado para este fin, ya que es compartido con el médico del plantel, y únicamente es utilizado durante el turno vespertino (COPEEMS, 2013).

Nombre del Programa: Incremento de espacios para actividades de Orientación y Tutoría

Objetivos del programa:

1. Garantizar que los servicios de Orientación Educativa y Tutoría se brinden de manera individual y grupal.

Programa: Incremento de espacios para actividades de Orientación y Tutoría (Continuación)

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Contar con 15 espacios más para los servicios de Orientación Educativa y Tutoría.	Gestionar ante las instancias correspondientes la construcción de los espacios para Orientación Educativa y Tutoría.	Escuela Superior	Octubre 2013	Diciembre 2013	No. De espacios adecuados para docentes
	Elaborar proyecto de construcción de espacios para Orientación Educativa y Tutoría.	Dirección de Proyectos y Obras	Enero 2014	Diciembre 2015	
	Solicitar mediante proyecto PAO mobiliario y equipo para Orientación Educativa y Tutoría	Escuela Superior	Noviembre 2014	Diciembre 2015	

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

Observación: Instalaciones y equipamiento

Sanitarios. *En los sanitarios, se observó falta de mantenimiento en las puertas, debido al mal estado de bisagras o falta de cerrojos no cierran, lo que no permite la privacidad de estos espacios (COPEEMS, 2013).*

Nombre del Programa: Adecuación de sanitarios

Objetivos del programa:

1. Contar con un programa permanente de mantenimiento correctivo en sanitarios.

Meta de mejora	Líneas de acción	Responsable	Fecha de cumplimiento		Indicadores
			Inicio	Termino	
Mantener en condiciones óptimas de funcionamiento el 100% de las instalaciones sanitarias.	Realizar mantenimiento correctivo a las instalaciones sanitarias.	Escuela Superior	Junio 2013	Septiembre 2013	Porcentaje de las instalaciones sanitarias en condiciones óptimas

Fuente: Elaboración propia a partir del Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Superior Tepeji, COPEEMS, 2013.

GLOSARIO

- **ANUIES:** Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- **CERTIDEMS:** Proceso de Certificación de Competencias Docentes para la Educación Media Superior.
- **COMPETENCIA:** es la integración de habilidades, conocimientos y actitudes en un contexto específico. Van más allá de los objetivos de las distintas asignaturas de un plan de estudios y construyen espacios educativos complejos que responden a las exigencias del mundo actual.
- **CONAEDU:** Consejo Nacional de Autoridades Educativas.
- **COPEEMS:** Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior.
- **COSDAC:** Coordinación Sectorial de Desarrollo Académico.
- **EMS:** Educación Media Superior.
- **INEE:** Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- **MCC:** Marco Curricular Común.
- **PAB:** Programa Académico de Bachillerato.
- **PDI:** Plan de Desarrollo Institucional.
- **PND:** Plan Nacional de Desarrollo.
- **PSE:** Programa Sectorial de Educación.
- **PROFORDEMS:** Programa de Formación Docente de la Educación Media Superior.
- **RIEMS:** Reforma Integral de Educación Media Superior.
- **RVOE:** Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios.
- **SEP:** Secretaría de Educación Pública.
- **SEMS:** Secretaría de Educación Media Superior.
- **SIGEEMS:** Sistema de Gestión Escolar de la Educación Media Superior.
- **SNB:** Sistema Nacional de Bachillerato.
- **TAC:** Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento.
- **TIC:** Tecnologías de la Información y Comunicación.
- **UAEH:** Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

BIBLIOGRAFÍA

- Acuña Acuña, J. (2004). *Mejoramiento de la Calidad: un enfoque a los servicios*. Cartago: Editorial Tecnológica de Costa Rica.
- Alcalde San Miguel, P. (2010). *Calidad 2da Edición*. Madrid: Paraninfo.
- Alcántara , A., & Zorrilla, J. F. (2010). Globalización y educación media superior en México. En busca de pertinencia curricular. *Perfiles Educativos*, 32(127).
- Álvarez Ibarrola, J. M., Álvarez Gallego, I., & Bullón Caro, J. (2006). *Introducción a la Calidad. Aproximación a los sistemas de gestión y herramientas de calidad*. España: Ideas Propias.
- Arnaut, A., & Giorguli, S. (2010). *Los grandes problemas de México* (Vol. VII Educación). D.F., México: El Colegio de México.
- Avilés, K. (21 de diciembre de 2009). Arranca en 2010 operación del Sistema Nacional de Bachillerato, anuncia Szekely. *La Jornada*, pág. 35. Obtenido de Arranca en 2010 operación del Sistema Nacional de Bachillerato, anuncia Szekely: <http://www.jornada.unam.mx/2009/12/21/sociedad/035n1soc>
- Baena Paz, G. (1991). *Manual para elaborar trabajos de Investigación Documental*. México: Editores Mexicanos Unidos.
- Comité Directivo del SNB. (2009). Acuerdo número 10/CD/2009 que determina el Manual para Evaluar Planteles que Solicitan Ingresar al Sistema Nacional de Bachillerato. México: CD-SNB.
- Comité Directivo del SNB. (2009). Acuerdo número/CD/2009 por el que se establecen las reglas para el ingreso, permanencia y salida del Sistema Nacional de Bachillerato. CD-SNB.
- Comité Directivo del SNB. (2011). Acuerdo número 11/CD/2010. México: CD-SNB.
- Comité Directivo del SNB. (2013). Acuerdo número 14/CD/2013. México: CD-SNB.
- Comité Directivo del SNB. (2013). Manual para evaluar planteles que solicitan el ingreso y la promoción en el Sistema Nacional de Bachillerato (Versión 3.0). México.
- COPEEMS. (2013). *Informe de Evaluación y Dictamen del Plante: Escuela Superior de Tepeji*. México: COPEEMS.

- COPEEMS. (2013). *Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.1*. México: COPEEMS.
- COPEEMS. (2013). *Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.2*. México: COPEEMS.
- COPEEMS. (2013). *Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.3*. México: COPEEMS.
- COPEEMS. (2013). *Informe de Evaluación y Dictamen del Plantel: Escuela Preparatoria No.4*. México: COPEEMS.
- COPEEMS. (2014). *Consejo para la Evaluación de la Educación del Tipo Medio Superior*, A.C. Obtenido de <http://www.copeems.mx>
- DEMSyT. (2013). Plan de Trabajo. Pachuca, Hidalgo, México.
- Garduño Estrada, L., & Villa Aburto, O. (1999). Dimensiones de las atribuciones sobre situaciones académicas y afiliativas en una muestra de estudiantes de educación superior en México. *Revista mexicana de Psicología*.
- González Galán, A. (2004). *Evaluación del clima escolar como factor de la calidad*. Madrid: La Muralla.
- González González, J., Galindo Miranda, N., Galindo Miranda, J. L., & Gold Morgan, M. (2004). *Los paradigmas de la calidad educativa. De la autoevaluación a la acreditación*. D.F.: Unión de Universidades de América Latina, A.C.
- Graells, P. M. (2002). ¿Qué entendemos por calidad en educación? Departamento de Pedagogía aplicada, Facultad de Educación, UAB. Obtenido de <http://peremarques.pangea.org/calida2.htm>
- INEE. (2011). *La Educación Media Superior en México*. D.F: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- INEE. (2012). *México en PISA 2012. Resumen Ejecutivo*. México: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.
- Jaramillo Roldán, R. (2004). La calidad de la educación: hacia un concepto de referencia. *Revista Educación y Pdagogía*, XVII(38), 93-100. Obtenido de [file:///C:/Users/57827/Downloads/Calidad%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/57827/Downloads/Calidad%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20(1).pdf)

- Martínez Carazo, P. C. (2006). El método de estudio de caso: estrategia metodológica de la investigación científica. (U. d. Norte, Ed.) *Pensamiento y Gestión*(20), 165-193. Obtenido de <http://www.redalyc.org/pdf/646/64602005.pdf>
- Muñoz Servan, P., & Muñoz Servan, I. (2001). *Intervención en la Familia. Estudio de Casos*.
- OCDE. (2010). *Acuerdo de cooperación México-OCDE para mejorar la calidad de la educación de las escuelas mexicanas*. OCDE.
- OCDE. (2013). *Panorama de la Educación 2013: Indicadores de la OCDE. México-Nota del País*. Obtenido de [http://www.oecd.org/edu/Mexico_EAG2013%20Country%20note%20\(ESP\).pdf](http://www.oecd.org/edu/Mexico_EAG2013%20Country%20note%20(ESP).pdf)
- Organización Internacional para la Estandarización. (2005). *Norma Internacional ISO 9000: Sistemas de gestión de la calidad-Fundamentos y vocabulario*. Ginebra, Suiza: ISO.
- Pérez Juste, R., López Rupérez, F., Peralta Ortiz, M., & Municio Fernández, P. (2004). *Hacia una educación de calidad: gestión, instrumentos y evaluación*. Madrid: Narcea.
- Real Academia Española. (2013). *Diccionario de la lengua española*. Obtenido de <http://lema.rae.es/drae/?val=calidad>
- Sagüesa , M., Mateo, R., & Ilzarbe, L. (2006). *Teoría y Práctica de la Calidad*. Madrid: Paraninfo.
- SEP. (2007). *La Creación de un Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad*. México. Obtenido de http://www.slideshare.net/martin_mancilla/sistema-nacional-de-bachillerato-sep-1-original-presentation
- SEP. (2008). *Acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades*. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2008). *Acuerdo número 447 por el que se establecen las competencias docentes para quienes impartan educación media superior en la modalidad escolarizada*. México: Diario Oficial de la Federación.

- SEP. (2008). Acuerdo número 449 por el que se establecen las competencias que definen el Perfil del Director en los planteles que imparten educación del tipo medio superior. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2008). Acuerdo número 450 por el que se establecen los lineamientos que regulan los servicios que los particulares brindan en las distintas opciones educativas en el tipo medio superior. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 442 por el que se establece el Sistema Nacional de Bachillerato en un marco de diversidad. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 444 por el que se establecen las competencias que constituyen el marco curricular común del Sistema Nacional de Bachillerato . México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 484 por el que se establecen las bases para la creación y funcionamiento del Comité Directivo del Sistema Nacional de Bachillerato. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 486 por el que se establecen las competencias disciplinares extendidas del Bachillerato General. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2009). Acuerdo número 488 por el que se modifican los diversos número 442, 444 y 447. México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2011). *12a Reunión Nacional de incorporación, revalidación y equivalencia de estudios*. Obtenido de El proceso de acreditación de los planteles que deseen formar parte del Sistema Nacional de Bachillerato:
<http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/2156/1/images/10.pdf>
- SEP. (2012). Acuerdo número 656 por el que se reforma y adiciona el Acuerdo número 444 y se adiciona el diverso número 486 . México: Diario Oficial de la Federación.
- SEP. (2013). Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2013-2018. México: Diario Oficial de la Federación. Obtenido de

- <http://www.educacionfutura.org/wp-content/uploads/2013/12/Programa-Sectorial-de-Educaci%C3%B3n-2013-2018.pdf>
- SEP. (2013). *Sistema Nacional de Bachillerato*. Obtenido de Subsecretaría de Educación Media Superior: http://www.sems.gob.mx/es/sems/sistema_nacional_bachillerato
- SEP. (2013). *Subsecretaría de Educación Media Superior*. Obtenido de Reforma Integral de la Educación Media Superior: http://www.reforma-iems.sems.gob.mx/wb/riems/qu_es_la_reforma
- UAEH. (2009). Documento Rector del Bachillerato. *Programa Académico de Bachillerato 2010*. Pachuca, Hidalgo, México: UAEH.
- UAEH. (2011). *Plan de Desarrollo Institucional 2011-2017*. Pachuca, Hidalgo, México: UAEH.
- UAEH. (2012). Manual de Organización de la Dirección de Educación Media Superior y Terminal. México: UAEH.
- UAEH. (2013). Manual de Organización General. Pachuca, Hidalgo, México: UAEH.
- UAEH. (2013). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Obtenido de Escuela Superior Tepeji del Río "Antecedentes": <http://www.uaeh.edu.mx/campus/tepeji/antecedentes.html>
- UAEH. (2013). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Obtenido de Escuela Preparatoria Número 4 "Reseña Histórica": <http://www.uaeh.edu.mx/campus/preparatoria4/resena.htm>
- UAEH. (2013). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Obtenido de Escuela Preparatoria Número 3 "Antecedentes Históricos": <http://www.uaeh.edu.mx/campus/preparatoria3/antecedentes.html>
- UAEH. (2013). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Obtenido de Escuela Preparatoria Número 1 "Antecedentes Históricos": <http://www.uaeh.edu.mx/campus/preparatoria1/historia.html>
- UAEH. (2013). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Obtenido de Escuela Preparatoria Número 2 "Reseña Histórica": http://www.uaeh.edu.mx/campus/preparatoria2/res_hist.html
- UAEH. (2013). *Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. Obtenido de Historia: <http://www.uaeh.edu.mx/excelencia/historia.html>

UAEH. (2014). *La Educación Media Superior Universitaria. Dimensión de su problemática y estrategia de intervención desde la ANUIES: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. México: UAEH.

UAEH. (2014). *La Educación Media Superior Universitaria. Dimensión de su problemática y estrategia de intervención desde la ANUIES: Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo*. México: UAEH.

UNESCO. (2000). *Marco de Acción de Dakar. Educación para Todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. Francia.